BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.461

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

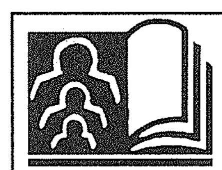
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGUAS DE LAPRIDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Escrit. 413, 14/8/96, Fº 1387, Reg. Not. 993 y acept. cargo escrit. 1123, Reg. Not. 1596. 2) Socios: a) Camuzzi Argentina S. A. (antes Grupo C. G. Argentina S. A.) dom. Avda. Dávila 240, p. 3º, Cap. Fed., estat. constit. inscripto el 13/7/92, Nº 6196, 1º 111, tº A de S. A. b) Alejandro P. Ivanissevich, arg., cas., nacido 26/10/60, Lic. en Investigación Operativa, D. N. I. 13.922.613, domic. Avda. A. Dávila 240, piso 3º, Cap. Fed.; Sede social: Av. Dávila 240, 4º piso, Cap. Fed. Objeto: La ejecución, conservación, mantenimiento y operación de concesiones de obra pública, servicios de abastecimiento y distribuición de agua potable y de los desagües cloacales, con o sin planta de tratamiento, y demás actividades accesorias o vinculadas con la distribución de agua potable y de los desagües cloacales, para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto, y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. ordin. escriturales $ 1 v/n. c/u., dcho 1 voto; 6.120 acc. clase A y 5.880 acc. clase B. Duración: 99 años desde inscrip. Administ. y represent.: Directorio, 3 a 7 titulares e igual o menor nro. suplentes. Duración: 1 ejerc. Quórum: Mayoría de miembros; mayorías: may. absoluta votos ptes. Represent. legal: Presidente o Vice, en ausencia o impedimento de aquél, lo prevé el estatuto. Sindic.: Si, Comisión Fiscalizadora, 3 sind. tit. y 3 sup. Duración: 1 ejerc. Quórum: Los 3 miembros; mayoría: simple may. votos ptes. Aceptac. cargos: si. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: régimen legal, excepto as. extraord. en 2ª conv.: accionist. que concurran; Cláusula especial: Art. 14 estatuto: Ad referéndum aprobación Municipalidad de Laprida: a) Modif. Objeto: b) aum. capital modificando composic. accionaria; transf. acciones representando 50 % Cap. Social, u otro porcentaje si altera cómputo mayorías; incorporac. nvos. socios aportando capital superando 50 %, o alterando control societ.; transformac. fusión, escisión, disoluc., liquidac. parc. o total; luego de 90 días de solicitud aprobac. s/respuesta dicho ente, se considera aprobada. Disoluc.: Causales, rég. legal. Liquidac.: Directorio u otro órgano que disp. asamblea. Cierre de ejercicio: 31/12. Autoridades: Presid.: Sergio Rodriguez Zubieta; Vice: Juan E. Alberdi; Director Tit.: Martín J. Blaquier; síndicos tit.: Alfonso C. de Laferrere, Gregorio I. Sanz y Alejandro Sporleder; síndicos sup.: Andrés Sanguinetti, Alfonso de Laferrere (h.) y Hernán D. Camarero.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 78.931

AMERICAN CYBER CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcela Elizabeth Games, arg., nacida 19/4/72, DNI. 22.757.573, soltera, actriz, domiciliada en Suipacha 211, piso 14 "I", Cap. Fed.; y Enrique Javier Martinez de Aguerre, arg., nacido el 10/10/56, DNI. 11.994.653, casado, empresario, domiciliado en Suipacha 211 de Cap. Fed. 2) Escrit. Públ Nº 319, Folio 1614 de fecha 3/7/96, pasada ante el Escribano Claudio Adolfo Scarano. 3) AMERICAN CYBER CORP. S. A. 4) Ayacucho 1935, Piso 13º, Capital Federal. 5) Informática: mediante la comercialización y asesoramiento e informática a través de la explotación del rubro Software, Hardware y cualquier otro sistema de computación, en todo lo relacionado con la actividad, tales como programación, análisis de sistemas, y programas, armado y reparación de equipos de computación de cualquier tipo, comercialización de insumos, programas, sistemas, bases de datos y equipos de computación, en especial la administración, publicación y venta de bases de datos en todas sus formas posibles y el dictado de cursos de capacitación para el uso de las mismas, todo ello por cuenta propia o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el exterior. Editorial. Consultoría: a) Mediante el asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, informáticos o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tarea relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. b) Mediante el asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna. c) Mediante la realización de servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales, gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. Publicitario: Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, la compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Inmobiliaria - Agropecuarias - Financiera: No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. Exportación e importación. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado de uno a cinco miembros titulares; con igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Plazo: tres ejercicios: Presidente: Marcela Elizabeth Games; Director Suplente: Enrique Javier Martinez de Aguirre. 9) El Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 43.077

AMERICAN FLIGHT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hebe Nora Butera, argentina, divorciada, 39 años, DNI. 12.753.695, psicóloga, Cosquín 4462, Cap.; Pasquale Marra, 56 años, divorciado, canadiense, PVN. 958.434, comerciante, Cosquín 4462, Cap.; Angelo Butera, 45 años, divorciado, canadiense, comerciante, PVA 624220, Cosquín 4462, Cap. 2) Escrit. del 6/8/96. 3) AMERICAN FLIGHT S. A. 4) José Barros Pasos 6385, Cap. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación comercial de bienes muebles, en especial aeronaves en todos sus tipos, sus motores, equipos, accesorios, instrumentos, partes y repuestos. b) Ensamble, construcción, producción, transformación, inspección, mantenimiento y reparación de aeronaves en todos sus tipos, sus grupos motorpropulsores y equipos, accesorios, instrumentos, partes y repuestos como así también la prestación de servicios de hangaraje de aeronaves. Trabajo aéreo en todas las especialidades y transporte aéreo de personas, carga, correspondencia y caudales a realizar con aeronaves de menor y mayor porte, prestando servicios de carácter nacional y/o internacional. Escuela e instrucción de vuelo. Actividades turísticas. Otorgamiento de prestamos y/o aportes e inversiones de capitales, financiaciones y/u operaciones de crédito en general, quedando excluidas las vinculadas a la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN. 8) Un directorio de 1 a 9 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Hebe Nora Butera, Dir. Sup.: Gabriela Raquel Butera.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 78.943

AMERICAN FOOD DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del edicto publicado el 5/7/96 Recibo Nº 74.701. Por Esc. 95, Fº 295

del 12/8/96, Reg. 354 se reúnen los únicos socios de la sociedad Sres. Roberto Amado Edi y Diego Fernando Digón y a efectos de contestar la vista conferida por la Inspección General de Justicia por falta de designación de Director Suplente se aclara que por error se designó al Sr. Diego Fernando Digón como Vicepresidente del Directorio cuando el cargo del mismo es el de Director Suplente. El Sr. Diego Fernando Digón acepta dicho cargo.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 78.932

ASHIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Omar Gutesman, 39 años, DNI. 10.561.308, Azcuénaga 396, 11, A, Cap.; Alejandro Fabián Gutesman, DNI. 14.264.479, 35 años, Frías 24, 1, B, Cap.; ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 13/8/96. 3) ASHIR S. A. 4) Tucumán 2190, 2, 4, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de joyas, oro, plata, relojería, service, reparación y venta de accesorios para relojería, calculadoras y máquinas de computación. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Jorge Rubén Endler y Dir. Sup.: Alejandro Fabián Gutesman.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 78.942

BLUE MARKET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 380 de fecha 1/8/96, Escrib. Gutiérrez De Simone se constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Av. Corrientes 1585, Piso 11, Of. 40, con sujección a lo sig.: Accionistas: Marcelo Horacio Varela, argent., soltero, comerciante, nacido el 5/10/69, DNI. 20.863.409, domic. Rondeau 2984, 6º B, Cap. Fed. y Roberto Osvaldo Allera, argent., casado, contador público, nacido el 7/9/57, DNI. 13.368.336, domic. Santander 2239, Cap. Fed. Denominación: BLUE MARKET ARGENTINA S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las sig. operaciones: comerciales: La distribución de señales de televisión en Circuito Cerrado de Televisión, U.H.F. o V.H.F. Televisión codificada, o antenas comunitarias de televisión y abierta, pudiendo además producir, distribuir, representar material fílmico, videos, programas de televisión, ya sean estos nacionales o internacionales; obtener licencias y/o representaciones de productos para su promoción y venta y realizar producción y emisión publicitaria en la Argentina y en otros países, ya sea en forma directa como a través de representantes. Podrá asimismo emitir señales, ya sea satelitales, en video, o por cualquier otro medio existente o por desarrollarse en el futuro; comercializar cualquier tipo de productos a través de sistemas denominados telemarketing o marketing directo, a través de las señales que se emitan; representar señales satelitales y/o programaciones, adquirir derechos cinematográficos y/o producciones especiales aptos para ser comercializados en forma de "videohome" y en las formas señaladas anteriormente; importar y exportar equipos de comunicaciones y de computación y transmisión completos, terminados o en partes y/o sus accesorios. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 2 y 7 por 3 ejerc. Represent. legal: Presidente y Vicepresidente conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Roberto Osvaldo Allera, Vicepresidente: Marcelo Horacio Varela y Director Suplente: Marcelo Alfredo Nogues.

Presidente - Roberto O. Allera
Nº 78.831

B/P SAN JORGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9 agosto 1996, ante Escribana Mirta R. Rostagno, folio 202, Registro 1349, se constituyó: "B/P SAN JORGE S. A.". Socios: Jorge Omar Giovannelli, nacido 8/4/51, LE. 8.433.525, domicilio Payró 4440; Guillermo Luis Aufranc, nacido 12/11/50, LE. 8.393.372, domicilio Quiroga 4220 y Alberto Dante Canals, nacido 2/10/47, DNI. 8.111.055, domicilio Mariano Acha 2167. Todos vecinos de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., argentinos, casados, comerciantes. Domicilio: Ciudad Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: I) Pesquera: Mediante la pesca y caza marítima, fluvial y lacustre en todas sus formas, la extracción de algas y demás componentes de la flora y fauna marina. II) Industrial: a) Mediante la preparación y conservación de pescados, crustáceos, mariscos y moluscos; el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, envasar y congelar los mismos; la elaboración de conservas en salmuera o vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos marítimos, fileteado y producción de conservas y harinas de pescado; y b) Mediante la construcción, desguace y reparación de buques u objetos flotantes y/o sus accesorios, elementos y equipos. III) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna y flora marina, y sus derivados, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, al por mayor o al por menor y de los demás bienes, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial; organización de flotas pesqueras y de transporte A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: 12.000 pesos. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, 3 ejercicios, prescinde sindicatura. Representación: Presidente directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31 diciembre cada año. Directorio: Presidente: Jorge Omar Giovannelli. Director Suplente: Guillermo Luis Aufranc. Sede Social: Corrientes 3169, 8º piso, oficina 80, Capital.

Escribana - Mirta R. Rostagno
Nº 78.843

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. 1.555.926. Reforma de Estatutos: Arts. 1º y 4º: Por escrit. 393 del 14/8/96, ante María Leticia Costa, Escrib. Tit. Reg. 920 de C. F., se protocolizó la reforma de los Estatutos de BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT-DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A., a saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 8/8/96 se modificaron los Artículos 1º y 4º del Estatuto, los que quedan redactados como siguen: "Artículo Primero: Bajo la denominación de DUFF & PHELPS DE ARGENTINA - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.", continuará funcionando la sociedad anónima que se denominará "BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A." de acuerdo a las prescripciones de la ley de Sociedades Comerciales, del Decreto 656/92 y las estipulaciones de los Estatutos. Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Las palabras DUFF & PHELPS forman parte de la razón social por la autorización de Duff & Phelps Credit Rating Company de los Estados Unidos y deben ser eliminadas de la misma en el plazo de sesenta (60) días en el caso de que Duff & Phelps deje de ser tenedor de acciones de cualquier clase en circulación. Transcurrido dicho plazo, se podrá requerir orden judicial para registro e inscripción de otra razón social sin tales palabras." "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de doscientos setenta y cinco mil pesos ($ 275.000) representado por: 1) 110.000 (ciento diez mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 1 (un) voto por acción y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. 2) 103.900 (ciento tres mil novecientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. 3) 61.100 (sesenta un mil cien) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "C", con derecho a 1 (un) voto por acción y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una".

Escribana - María Leticia Costa
Nº 78.918

CASALINS COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 134 del 8/7/93. Domingo Bello Díaz, 2/7/33, CIPF. 3.828.734, Hidalgo 561, 8º, Capital; Pedro Bello, 19/5/39, CIPF. 5.510.035, Carabobo 471, 1º, Capital; Luis González, 26/6/47, CIPF. 5.759.449, Tucumán 335, 11º, Capital; todos españoles, casados, comerciantes. CASALINS COMBUSTIBLES S. A. 99 años. Explotación de estaciones de servicios de automotores, venta de combustibles y lubricantes, atención de servicios de gomería, mecánica ligera y bar, así como toda otra actividad complementaria de la actividad de explotación principal. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 30/6. Presidente: Domingo Bello Díaz; Vicepresidente: Pedro Bello; D. Suplente: Luis González. Sede: Tucumán 335, 11º D, Capital.

Presidente - Domingo Bello Díaz
Nº 43.135

CAYMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 170 del 24/7/96 se constituyó la sociedad: 1) CAYMA S. A. 2) Av. Córdoba 669, 4º P., Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ricardo Matías González Montalvo, argentino, soltero, comerciante, 23/9/73, D. N. I. Nº 23.473.026, Roma 635, Olivos, Pcia. Bs. As.; Alejandro José Fornasari, argentino, soltero, comerciante, 13/12/73, D. N. I. Nº 23.568.680, LIBERTAD 1370, 6º P. "B", Cap. Fed.; Daniel Héctor Carbone, argentino, casado, empleado, 7/9/59, D.N.I. Nº 13.570.350, Horacio Cestino 154, Ensenada, Pcia. Bs. As.; Miguel Angel Bignasco, argentino, casado, empleado, 14/3/51, D.N.I. Nº 8.464.798, calle 27 y 3, Punta Lara, pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Rossi, argentino, casado, programador, 29/7/44, D.N.I. Nº 4.637.643, Ecuador 274, Ensenada, Pcia. Bs. As. y Raúl Oscar Carbone, argentino, casado, empleado, 6/6/63, D.N.I. nº 16.123.954, Moreno 228, Ensenada, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Realizar servicios normales y habituales en las especialidades de calderería, soldadura, herrería, cañería, tratamiento térmico. b) Supervisión de intervención para efectuar reparaciones y construcciones de equipos y partes de las instalaciones que componen las unidades de la Destilería La Plata, u otras destilerías o empresas afines, con el apoyo técnico y administrativo necesario, como asimismo las tareas extraordinarias que se puedan desarrollar en el ámbito de Destilería La Plata u otras empresas similares características, relacionadas con el objeto social. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. d) Constructora: Realizar por cuenta propia, o de terceros, todo tipo de construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. Asesoramiento técnico sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la ley lo exija. 6) $ 12.000. 7) Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros titulares, con mandato por 1 año, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o en su ausencia al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Alejandro José Fornasari. Vicepresidente: Daniel Héctor Carbone. Director Titular: Ricardo Matías González Montalvo. Director Suplente: Miguel Angel Bignasco.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 78.888

CENTRO OFTLAMOLOGICO DE ALTA COMPLEJIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. públ. Nº 266, del 14/8/96, Reg. 1713 Cap. Fed. se modificó el art. 2º por la reconducción de la sociedad, el que quedó así: "Artículo Segundo: El plazo de duración es de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el registro Público de Comercio".

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 43.154

CHEVROLET

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Inscripta en el R.P.C. el 25/3/96, Nº 2515, Lº 118, Tº A de S.A.. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de accionistas celebrada el 30/7/96, se resolvió aumentar el capital de $ 56.000 a $ 2.000.000, en consecuencia se resolvió reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales para que el mismo lea como sigue: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000), representado por dos millones de acciones ordinarias escriturales de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizada Especial - Vanesa F. Mahía
Nº 78.815

COMPAÑIA KEY

SOCIEDAD ANONIMA

antes

SUPERMERCADO MAYORISTA VITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.564.455. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 14/6/96 modificó el Art. Primero de los Estatutos Sociales: "La Sociedad se denomina "COMPAÑIA KEY S.A." y es continuadora de "SUPERMERCADO MAYORISTA VITAL SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República y/o extranjero".Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.

Presidente - Daniel J. Razzetto
Nº 78.930

COMPAÑIA MANDATARIA Y LIQUIDADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 126 del 2/8/96, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria por cambio de jurisdicción de la ciudad de Córdoba a Capital Federal. 1) Roberto Tomás Thomann, arg., cas., nac. 16/11/50, contador público, DNI. 8.410.306; Roberto Luis Zanotti, arg., cas., nac. 8/3/44, contador público, DNI. 6.554.334; domiciliados en: Reconquista 336, 2º P. de Capital Federal y Peredo 127, Bº Nueva Córdoba, Pcia. de Córdoba respectivamente. 2) "COMPAÑIA MANDATARIA Y LIQUIDADORA S.A." continuadora de Banco Feigin S.A. 3) Suipacha 963, 9º Of. 69. 4) Liquidación de empresas, ejecutándolas por cuenta propia o por mandato ajeno; gestión de cobranza de deudas, mandatos y representaciones. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todas las operaciones y actos que tengan vinculación con él, celebrando los negocios jurídicos, contratos y actividades conducentes para ello. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) 99 años desde 25/1/65, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Córdoba. 6) $ 100.000. 7) Directorio: Presidente: Roberto Tomás Thomann; Director Suplente: Roberto Luis Zanotti. Duración cargos: 3 años. 8) Representación Legal: Presidente del Directorio. 9) 30 de junio de cada año.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
Nº 78.844

CUIDADOS

SOCIEDAD ANONIMA

17/5/96, Nº 4281, Libro 118, de S.A. Por un día: La sociedad informa que en Asamblea de fecha 20/6/96, dejó el Objeto social así modificado: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización, intermediación, comisión, consignación y representación de toda clase de bienes y servicios, sean propios o de terceros, ya se trate de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, acciones, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas; así como todo tipo de servicios, públicos o privados, incluyendo locaciones de obras de cualquier naturaleza y en general a la atención de todo mandato, civil o comercial a los fines de las gestiones que en cumplimiento de su objeto le fueren encomendadas, llevando a cabo su cometido en todos los casos tanto por

sí como así también por cuenta o asociada a terceros.

Apoderado - Mariano A. Durán Costa
Nº 43.176

DE PIZZOL MAQUINARIAS AGRICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Adalberto De Pizzol, arg., casado, nac. 6/6/35, L.E. 5.241.852, comerciante, dom. en la Avda. Rivadavia 3434, Saladillo, Prov. de Bs. As.; Davel Antonio De Pizzol, arg., nac. 3/5/40, casado, L.E. 5.249.254, comerciante, dom. en Alvarez de Toledo 3260, Saladillo, Prov. de Bs. As.; y María Cecilia De Pizzol, arg., nac. 3/8/70, soltera, D.N.I. 21.657.084, comerciante, dom. en Uriburu 1033, piso 2 "C", Cap. Fed. Fecha: 24/7/96. Denominación: "DE PIZZOL MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.". Domicilio: Lavalle 715, piso 2 "B", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: 1) Comercial: por la compra, venta de maquinarias agrícolas, tractores y demás implementos repuestos y derivados relacionados con las actividades del ramo. 2) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de maquinarias agrícolas, sus repuestos y accesorios, como también todo lo relativo con el mantenimiento y reparación de los mismos. 3) Financiera: a) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías. b) La toma de participación o de intereses con empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; c) La compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el curso público. 4) Inmobiliaria y Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, compra de bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernada y cría de ganados, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotación agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquél. Servicios reparaciones. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, directorio: Compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Davel Antonio De Pizzol, Vicepresidente: Luis Adalberto De Pizzol y Director Suplente: María Cecilia De Pizzol. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 78.842

EDITORIAL DISTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Osvaldo Telias, arg.; nac. 6/11/42; comerciante, LE. 4.408.153, casado y Perla Beatriz Zelikzon, arg.; nac. 5/2/46; comerciante, DNI. 5.383.287, casada, ambos con dom. en Marcelo T. de Alvear 1342, piso 19 "B", de Cap. 2) Inst. Púb., Esc. 108 del 14/8/96; Fº 354. Esc. Inés R. Grinjot de Caillava,va Reg. 1635 de Cap. 3) "EDITORIAL DISTAL S.A.". 4) Sede Social: Avda. Corrientes 913, Cap. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Edición y Comercialización: Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación general. Distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, pósteres, discos, cintas magnéticas, discos, cassettes, discos compactos, videocintas, videocasetes, discos magnéticos, magazines, y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general. b) Librería: Compraventa de libros por mayor y menor y todo aquello que sea anexo al ramo. Comercialización al por mayor y menor, exportación e importación de artículos para librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorio, e instrumental técnico para estudiantes y profesionales, artículos y útiles escolares, artículos para juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n, c/u con derecho a 1 voto c/u. 8) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejerc. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías, arts. 243 y 244, Ley 19.550. 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Carlos Osvaldo Telias. Director Suplente: Perla Beatriz Zelikzon.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 78.801

F. B. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Se hace saber que por escritura número 225, de fecha 9 de agosto de 1996, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Don José Manuel Fernández, argentino, nacido el 14 de mayo de 1954, casado, en segundas nupcias con doña Susana Leonor Castro, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 11.180.398, domiciliado en la calle Pellegrini número 1354, de la Localidad y Partido de Almirante Brown; y Don Daniel Roberto Bolettieri, argentino, nacido el 3 de junio de 1956, casado en primeras nupcias con doña Teresita Gregoria Serrano, arquitecto, con documento Nacional de Identidad número 12.114.763, domiciliado en la calle Amenedo número 967, de la Localidad y Partido de Almirante Brown. Denominación: "F. B. CONSTRUCCIONES S.A.". Domicilio jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, locación, refacción, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que sena prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1), valor nominal cada acción, el capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Organo de administración: Presidente José Manuel Fernández, Vicepresidente: Daniel Roberto Bolettieri. Directores Suplentes: Susana Leonor Castro y Teresita Gregoria Serrano. Con mandato por tres ejercicio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 78.882

FIDELIO TECHNOLOGIES, INC.

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad extranjera FIDELIO TECHNOLOGIES, INC. con domicilio en la ciudad de Naples, Condado de Collier, Estado de Florida, Estado Unidos de América, resolvió instalar una Sucursal en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, calle Cerrito 260, 2º Piso, cuyo objeto es dedicarse a cualquier actividad o negocios que fueran permitidos por las leyes de los Estados Unidos de América y del Estado de Florida. El señor Antonio Ricardo Castro Lechtaler ha sido designado apoderado de la Sociedad para que represente a la misma en la República Argentina.

Autorizado - Ariel Darío Zerboni
Nº 43.098

FIRST ARGENTINE MORTGAGE CORPORATION

ARGIE MAE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 196 del 31/7/96, Fº 548, Reg. 556 C.F. Aumento de capital y reforma de estatutos: por resol. asam. ord. y ext. del 2/3/96. "Artículo 4º: El capital social es de pesos un millón novecientos cincuenta y un mil ($ 1.951.000) representado por un millón novecientos cincuenta y un mil acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Cambio de la Sede Social: Paraguay 1132 3º Cap. Fed.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 78.950

FOOT LOCKER

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. 1.610.527. En la Asamblea General Ordinaria del 12 de octubre de 1995, fue elegido el siguiente Directorio: Presidente: Gabriel Luis Rizzi, argentino, comerciante, nacido: 27/12/1951, comerciante, D. N. I. 10.577.483, casado, domicilio: Rivadavia 1064, San Fernando (B. A.); Vicepresidente: José Domingo Gacio, argentino, nacido: 8/7/1947; casado, L. E. 8.262.440, domicilio: Arcos 1910, p. 20, Departamento A, (Cap. Fed.). Director Suplente: Marcelo Alejandro Rizzi, argentino, nacido: 4/10/1959, comerciante, casado, D. N. I. 13.495.603, domicilio: Tucumán 3862/8, Olivos, Partido de Vicente López, por tres ejercicios. En la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1995, de FOOT LOCKER SOCIEDAD ANONIMA, cuya sede social es Cabildo 1954, piso 4º, oficina 2, se ha resuelto ampliar su objeto social, modificando el artículo tercero de su estatuto, el que quedará redactado como sigue: "La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Compra, venta, distribución, fabricación, industrialización, comercialización y consignación de artículos. a) 1. deportivos, de gimnasia, danza, calzados y artículos de cuero inclusive los deportivos, indumentaria en general, artículos de camping y tiempo libre. a) 2. aparatos para actividades y desarrollo físico. a) 3. productos metalúrgicos siderúrgicos y de minería que asimismo podrán ser arrendados. a) 4. automotores, embarcaciones aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción viales, agrícolas, que también podrán ser arrendadas o tomadas en "leasing" a) 5. hidrocarburos. a) 6. Equipos e insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios que podrán asimismo ser armados, fraccionadas, fundidos o reparados por la sociedad. a) 7. impresión y edición. b) Operación de poliductos: c) Constructora e Inmobiliaria: Construcción de edificios y estructuras, obras civiles, hidráulicas o eléctricas de todo tipo. Compra, venta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. d) Mandataria: Realizar toda clase de operaciones de representación, agencia, mandatos, consignaciones, custodia, administración de bienes muebles, títulos valores, patrimonios, marcas y bienes inmuebles. e) Minería: Explotación de minas, canteras, yacimientos minerales o hidrocarburos, exploración, extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación y transporte de los mismos. Todas las operaciones consignadas en los items: a); b); c); d); y e) podrán ser realizadas en el país o en el exterior. f) Importación y exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes a este estatuto.

Presidente - Gabriel Luis Rizzi
Nº 78.925

FUN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Escritura: Pública Nº 110 del 8-8-96. Socios: Víctor Luis Budna, argentino, casado, comerciante, nacido el 7-6-46, L. E. 4.547.704, domiciliado en Ciudad de la Paz 2963, 3º "A", Capital Federal; Emiliano Ariel Spaizmann, argentino, soltero, estudiante, nacido el 21-9-73, D. N. I. 23.471.138, con domicilio en Cuba 2388, 4º Piso "A", Capital Federal. Denominación: "FUN TRADE S. A.". Domicilio: Ciudad de la Paz 2963, Pisol 3º "A", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: importación, exportación, distribución y venta de productos electrónicos, juguetes, sistemas de alarmas, equipos de audio, video y computación, sus accesorios y repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio con un número mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año siendo reelegibles. Presidente: Víctor Luis Budna. Director Suplente: Emiliano Ariel Spaizmann.

Autorizado - Ernesto Gustavo Niethardt
Nº 43.105

GANADERA SANTA ISABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 269 del 12-8-96 se constituyó la sociedad: 1) GANADERA SANTA ISABEL S. A. 2) Hipólito Yrigoyen 440, 1º P., Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Germana Labadie de Hiriart, argentina, viuda, 24-12-24, empresaria, L. C. Nº 9.726.363, Maipú 42, 8º P., Of. 183, Cap. Fed.; y Rodolfo Federico Hess, argentino, 17-5-35, casado, abogado, L. E. Nº 4.149.911, Reconquista 533, 2º P. "D", Cap. Fed., que lo hace en nombre y representación de las siguientes sociedades: Kimbell S. A., inscrip. en I. G. J. bajo el Nº 10.205 Lº 110 Tº A el 29-11-91 y Maraustralis S. A. inscrip. el 23-12-92 bajo Nº 12.636 Lº 12 Tº A. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación, directa o indirecta, de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, frutales, forestaciones y reforestaciones de toda clase, acopio de cereales, y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales para la industria metalúrgica de la construcción, textil y plásticos, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos, la explotación de patentes de invención marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos arriba mencionados. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica y de la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores subdiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta, o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o

impedimento de aquellos. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: José María Harfuch. Director Suplente: Julio César Guardone, argentino, 23-7-34, casado, Contador Público, L. E. Nº 4.133.977, Hipólito Yrigoyen 440, 1º P., Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 78.893

GOLDENCORP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(5/3/91, Nº 860, Libro 109 de S. A.) La sociedad resolvió en Asamblea del 25/7/96 ampliar el objeto, modificar la moneda en que esta expresado el capital y modificar el depósito en garantía de funciones de directores. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones y distribuciones de bienes muebles, entre ellos y a título enunciativo: artefactos y accesorios del ramo relojería, industria electrónica, televisores, audio, computación, calculadoras, videograbadoras, reproductoras de CD. Automotriz, cosméticos, prendas de vestir y productos alimenticios. Financieras: Mediante aportes de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o créditos con o sin garantía real, compra, venta o permuta de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas otras que se requiera concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 43.175

GONI

SOCIEDAD ANONIMA

En A. G. E. del 4/7/96 se resolvió aumentar el capital a $ 351.000 modificando el art. 5º del estatuto y adecuar el mismo a la Ley 19.550.

Autorizada - María Teresa Terean
Nº 78.919

IMPORTADORA TEMPO

SOCIEDAD ANONIMA

(1.522.023) Por escritura pública 38 del 17/7/96 Esc. Sara N. Tobal se aumentó el capital de $ 100.000 a $ 1.000.000 mediante capitalización de ajuste de capital y resultados no asignados del ejercicio al 31/12/95 y de cuenta particular de un accionista. Se modificaron artículos del estatuto: Art. 4º Capital $ 1.000.000 dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto. Art. 5º Aumentos futuros deben ser de igual tipo de acciones.

Abogado - Rubén Darío Barragán
Nº 78.835

JACHIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/11/95, protocolizada por Esc. Púb., Nº 704, Fº 2504, Reg. 1481 de Cap., del 7/8/96, se ha resuelto fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Aristóbulo Del Valle 1245, Cap. Se modifica el art. 1º del Estatuto Social, ratificándose el resto del mismo. (14/5/1970, Nº 1794, Fº 182, Lº 71, Tº A de Est. Nacionales).

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 43.164

LA TIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

(Ult. insc. 20/6/78, Nº 2013, Lº 88, Tº A S. A.). Asamblea Extr. Unánime del 14/8/96: Modificó art. 1º fijó domicilio legal en Ciudad de Buenos Aires. Modificó art. 3º, Objeto: a) El transporte, almacenamiento, acopio, operación, tratamiento y exportación de residuos industriales peligrosos o no; la realización de joint-ventures para el tratamiento de residuos industriales, urbanos y patológicos; la instalación de plantas de tratamiento de residuos industriales, urbanos y patológicos; la representación de operadores y transportistas extranjeros, fabricantes de equipamiento; la venta de plantas llave en mano; la celebración de acuerdos de cooperación y transferencia de tecnología, y toda otra actividad vinculada con la recolección, tratamiento y disposición final de residuos industriales, patológicos y urbanos, peligrosos o no. B) Agropecuarias: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos rurales agrícolas ganaderos, comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar, sembrar, comprar y vender cereales oleaginosos y toda clase de semillas y productos agropecuarios o forestales, la compra, venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos, instalaciones y organización de tambos, cabañas, estancias y en general, la realización de toda clase de negocios de la ganadería y agricultura. Modifica art. 8º, cantidad directores, de 1 a 5, por 3 ejerc., y suplentes 1 a 5. Modificó art. 11º prescindiendo de sindicatura. Fijó sede social en Av. Córdoba 679, 2º, oficina 205, Cap.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 78.959

LUZ MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 39 del 8/8/96, Reg. 156, La Plata. 1) Ricardo Mauricio Sanz, 29/10/1943, divorciado, L. E. 7.741.802 y Laura Natalia Suárez, 28/3/1974, soltera, DNI. 23.865.468, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Pavón 2114, P. B. "1", Cap. Fed. 2) Denominación: "LUZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA". 3) Plazo: 99 años a contar inscrip. Reg. Públ. de Com. 4) Objeto: La prestación de —por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros— toda clase de servicios, actividades y especialidades relacionados con la salud física y psíquica del ser humano, entre ellos, la prevención, consultas, diagnóstico y tratamiento de patologías de toda índole. Internación, terapias, atención especializada y rehabilitación, interconsultas a distancia, análisis bioquímicos y patológicos. Provisión y suministro de medicamentos, prótesis e implantes; investigación y desarrollo. Administración y financiamiento de sistemas y programas de salud. Tratamiento y disposición de residuos patológicos y clínicos y en general la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y de contraer obligaciones vinculadas directa o indirectamente con las ciencias médicas. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios, pudiendo elegirse simultáneamente igual o menor numero de suplentes. Rep.: Presidente y/o Vicepresidente, en forma indistinta. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 13 de julio de cada año. 9) Directorio: Presidente: Ricardo Mauricio Sanz. 10) Sede social: Pavón 2114, P. B., "1", Cap. Fed.

Autorizada - Luisa González
Nº 43.130

MAQUISA MANUFACTURAS QUIMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 9 de agosto de 1996, Gricelda Lidia Ebis, soltera, DNI. 20.463.134, domicilio J. Newbery 1748, Capital, y Néstor Fernando López, casado, DNI. 10.932.642, domicilio Paso de la Patria 2163, Valentín Alsina, Lanús, Buenos Aires, constituyeron: MAQUISA MANUFACTURAS QUIMICAS S. A. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: Fabricación, comercialización, importación, exportación de diluyentes, disolventes, para tintas y pinturas, tintas, pinturas, barnices, alcoholes y productos químicos en general. Mandatos y representaciones. Plazo duración: 10 años, desde su inscripción., Capital: $ 12.000. Dirección, administración y representación: Directorio: Presidente Gricelda Lidia Ebis. Director Suplente: Néstor Fernando López. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Domicilio social: J. Newbery 1748, 3º A, Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 43.161

MARELIT SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Luis Foglia, nacido el 28-3-1936, L.E. 4.176.949, domiciliado en Amenabar 1492, piso 3º B de Capital Federal; Norberto Néstor Donato, nacido el 10-6-1933, DNI 4.828.044, domiciliado en Crámer 2298, piso 1º A de Capital Federal; Héctor Carlos Ramos, nacido el 12-11-1955, DNI 11.990.154, domiciliado en Marcos Sastre 567, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; y Francisco Raúl Wyler, nacido el 12-3-1953, DNI 10.794.238, domiciliado en Quintanilla 1227, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura de fecha 7-8-1996. 3) MARELIT SYSTEMS S.A. 4) Yerbal 2431, piso 4º "C" de Capital Federal. 5) A) Industrial. Fabricación e instalación de todo tipo de máquinas, equipos electrónicos, sellos para oficinas y empresas y clisés para registradoras. Fabricación de insumos y accesorios para librería comercial, incluido lo relacionado a la actividad de computación. Realización de toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluidas la composición gráfica, diagramación, armado y diseño de originales; edición de folletos, publicaciones y diseño publicitario. B) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de máquinas, equipos electrónicos, sus repuestos y accesorios, sellos para oficinas, clisés para registradoras y todo tipo de insumos, artículos y productos de librería y computación, ya sea de uso particular o comercial, como así también de toda materia prima e insumos utilizables en la industria gráfica. Servicios: Prestación del servicio de instalación, asistencia técnica, mantenimiento y reparación de equipos y accesorios detallados anteriormente. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Armando Luis Foglia; Vicepresidente: Francisco Raúl Wyler; Directores Titulares: Norberto Néstor Donato y Raúl Héctor Ramos; Director Suplente: Héctor Carlos Ramos. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de julio de cada año.

Escribano - Eduardo Daniel González
Nº 78.874

MAYOU

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: MAYOU S. A. Hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/4/95, protocolizada ante Esc. Jorge Damianovich, al folio 182 el 26/4/96, Ads. Reg. 316 de Cap. Fed., los accionistas de la soc. resolvieron reformar los arts. 4º, 5º, 9º y 11º de los Est. que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social es de $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El cap. puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550 (t.o. 1984). Art. 5º: Las acciones pueden ser nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente con carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional a las ganancias. Art. 9º: Cada Director depositará la cantidad de $ 1.000 o su equivalente en títulos valores públicos en la caja social en garantía de sus funciones. Art. 11º: La soc. prescinde de la Sindicatura el contralor será efectuado por los socios según lo previsto en los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.

Escribano - Jorge Damianovich
Nº 78.863

MONTIGNY Y FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Joaquín Luis Francisco, nacido 31/10/40, casado, argentino, liquidador de seguros, domicilio 3 de Febrero 1256, 12º "C", Cap. Fed.; LE 4.317.954; Norberto Héctor Francisco, nacido 14/8/43, casado, argentino, liquidador de seguros, domicilio Domingo F. Sarmiento 2036, Olivos, Pcia. de Bs. As.; LE 4.414.239; Claudio Esteban Francisco, nacido 9/2/62, casado, argentino, licenciado en organización y técnica del seguro, domicilio Teniente Benjamín Matienzo 1849 7º "B", Cap. Fed.; DNI 14.619.725; Pablo Esteban Francisco, nacido 15/1/69, casado, argentino, liquidador de seguros, domicilio Juan B. Justo 3137, Olivos, Pcia. de Bs. As.; DNI 20.569.997. Duración: 99 años. Denominación: "MONTIGNY Y FRANCISCO S.A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Liquidación y peritaje de siniestros; valuaciones y tasaciones en general; asesoramiento en general sobre seguros de cualquier naturaleza, seguridad, seguridad e higiene laboral, accidentología, investigaciones, recuperos y comercialización de mercaderías en general y rezagos; representaciones de entidades de seguros; liquidadores y peritos de seguros y siniestros nacionales y extranjeros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Joaquín Luis Francisco 4.000 acciones, Norberto Héctor Francisco 4.000 acciones, Claudio Esteban Francisco 2.000 acciones y Pablo Esteban Francisco 2.000 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, Joaquín Luis Francisco o Vicepresidente Norberto Héctor Francisco. Directores Suplentes: Claudio Esteban Francisco y Pablo Esteban Francisco, duración 2 ejercicios. Domicilio: San Martín 569, 1º "5", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30 de junio. Escritura 219, Reg. 150, Cap. Fed. 12/8/96.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 78.795

NOR TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

15.6.93 Nº 5053 Lº 113 Tº A. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 12-8-96, los accionistas de NOR TRADE S.A. cambiaron la denominación y modificaron el Art. 1 así: Denominación: INTERLOG S.A. Domicilio: Jurisd. Ciudad de Bs. As.

Presidente - Federico Minoyetti
Nº 43.136

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Nº IGJ 801.407. Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/5/96 resolvió entre otros asuntos reformar íntegramente el estatuto social. Se eliminaron las clases de acciones y la elección por clase de acciones de Directores y Síndicos.

Presidente - Mario N. Martinelli
Nº 43.141

PUERTO DE VIGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Fernando Vigo, arg., nac. 1/5/67, casado, DNI 18.326.320, empresario; Eduardo Vigo, arg., nac. 8/12/34, casado, L.E. 4.146.615, empresarios, ambos domic. en O'Higgins 980; y Silvia Claudia Vigo, arg., nac. 29/4/68, casada, DNI 20.202.181, empresaria, domic. en Diego Palma 145, 2º "A" de San Isidro, todos de la prov. de Bs. As.; 2) Denominación: "PUERTO DE VIGO S.A.; 3) Domicilio: Aménabar 1253, 7º "B" de Cap. Fed.; 4) Capital: $ 81.000 dividido en 81.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u y 1 voto por acción, integrados totalmente $ 80.000 y el saldo de $ 1.000 en dos años así: Eduardo Vigo un inmueble en Villa Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. y Fernando y Silvia Claudia Vigo $ 500 c/u; 5) Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de alimentos de origen animal y vegetal; aderezos naturales y químicos y aceites en general; compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive de propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo, urbanizaciones, etc.; importación y exportación de todo tipo de materias primas, semielaborados y terminados, artículos y elementos relacionados con su objeto; 6) Fecha instrumento: 24/5/96 esc. Mario M. Carzolio; 7) Cierre ejercicio: 31 de julio; 8) Directorio: Presidente: Fernando Vigo y Director Suplente: Julio Augusto Pascual, arg., nac. 31/7/64, casado, DNI 17.200.509, empresario, domic. Diego Palma 145, 2º "A" de San Isidro, Bs. As.; 9) Duración: 99 años; y 10) Organo Fiscalización: mismos socios s/art. 284 ley sociedades.

Escribano - Mario M. Carzolio
Nº 43.115

QUORUM

S.A.C.I.C.I. y M.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 12-7-1996 "QUORUM S.A.C.I.C.I. y M." protocolizada el 8-8-96, según escritura folio 3318, Registro Notarial 1130, la sociedad resolvió aumentar el capital a la suma de $ 1.400.000, reformando el art. 4º del estatuto social. Asimismo reformó arts. 8º, 11º y 13º del estatuto social, modificando el número de directores, prescindiendo de la sindicatura y determinando tipo de acciones.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 78.800

TRICIAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 22/7/96, Folio 1746, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los Sres. José Ignacio Marino, casado, argentino, abogado, nacido el 10/7/49, L.E. 7.887.661, domicilio Rodríguez Peña 1445, 1º Piso B de Cap. Fed. y Luis María Marino, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 14/5/48, L.E. 5.274.831, domiciliado en Arroyo 869, 1º Piso de Cap. Fed. Constituyeron: TRICIAMAR S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en la calle Rodríguez Peña 1445, 1º piso, departamento B. Capital; $ 12.000. Objeto: desarrollo, realización, inversión, construcción y administración de emprendimientos inmobiliarios de cualquier tipo, ya sea de vivienda, comerciales, industriales, deportivos y de infraestructura en áreas urbanas, suburbanas y rurales, en forma de barrios. Propiedad horizontal, desarrollos náuticos y cualquier otra forma permitida por las disposiciones legales. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por tres ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente José Ignacio Marino, Vicepresidente: Luis María Marino y Directoras suplentes: Patricia Silvia Montes y Patricia Susana Morales.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 43.093

TRINTER

S.A.C.I.F.

Inscripta en el R.P.C. el 4/5/64, Nº 623, Fº 299, Lº 58, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3/4/96, "TRINTER S.A.C.I.F." resolvió aumentar el capital social de $ 120 a $ 2.000.000, emitiendo 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n y de un voto cada una y reformando el estatuto como sigue: "Artículo cuarto: El capital social es de dos millones de pesos ($ 2.000.000) representado por 2.000.000 de acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dentro de las condiciones establecidas en el Estatuto Social, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones".

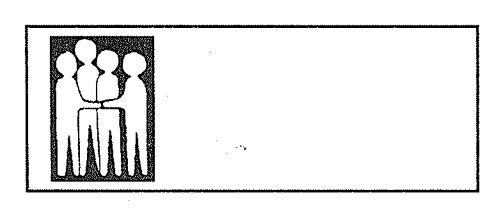
Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
Nº 78.820

WONG

SOCIEDAD ANONIMA

En el aviso publicado en el Boletín oficial el 14/8/96, recibo 78.149 se deslizó un error material: Fecha constitutiva: 7/7/1996, en realidad es: 7/8/1996.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 78.953



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA TALCAHUANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 26/7/96, folio 1795, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se procedió a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de Laura María Sereni a favor de Claudia Mónica Sereni y Jorge Daniel Calpena; la reforma del artículo 4º del contrato social de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la representación de terceros titulares de vehículos automotores, para la prestación del servicio de automóviles al instante; servicios ocasionales de traslado de pasajeros y la promoción de turismo dentro o fuera del país, mediante el traslado de personas y la venta de pasajes terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, organización de viajes y paseos de corta y larga distancia, contratación de hotelería y servicios gastronómicos. Y la cedente Laura María Sereni, renunció al cargo de gerente.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 43.092

ALOJAMIENTO CRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/6/77 Nº 1670 L. 69 S. R. L. Por escritura nº 129 de fecha 18-3-96 ante Esc. Roberto Herrera, al Fº 258 del Reg. 644, los integrantes de la sociedad conjuntamente con los Sres. Luis Néstor Debenedetto, div. de sus 1as. nup. de María Matilde Alcira Lombardi, argentino, nacido el 26-2-36, C. I. P. F. 3.056.098, domiciliado en Colonia 16, de ésta ciudad y Eugenio Antelo Baña, cas. en 1as. nup. con Dolores Traba, español, nacido el 24-3-36, C. I. P. F. 5.406.707, domiciliado en Primera Junta 1641, de ésta Ciudad, y la sucesión de Manuel Gómez García, representada por su cónyuge en primeras nupcias Rosario Cecilia Gómez, argentina, 20-11-1920, L. C. 444.015, domiciliada en Lisandro de la Torre 13, 2º p. D, Capital, cómerciantes; acuerdan por unanimidad la reconducción de ALOJAMIENTO CRAMER S. R. L. Plazo de duración: 50 años a contar del 1º de setiembre de 1991. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la explotación comercial de hotel alojamiento y albergue por horas sito en la calle Crámer 832 de ésta Ciudad. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por éste contrato. Capital: Pesos 40.000, dividido en 40.000 cuotas de $ 1 c/u. v/n, totalmente suscriptas e integradas, conforme a la siguiente proporción: Rogelio Sande de Jesús: 2000 cuotas, José Carballo Alvite: 9200 cuotas, Manuel Carballo Tuñas: 4400 cuotas, Ramón José Quintela: 2800 cuotas, Juan Abraham Tanuz: 1600 cuotas; Luis García: 400, Luis Néstor Debenedetto: 3200 cuotas, Francisco Rama Rodríguez: 6400 cuotas, José Gómez: 400 cuotas, Valentín Vidal Vidal: 3200 cuotas, Manuel Antelo Baña: 2400 cuotas, Avelino Caamaño Priegue: 800 cuotas, Eugenio Antelo Baña: 800 cuotas, Alvaro Alvarez: 800 cuotas, Pascual Ramiro Alvarez Prieto: 800 cuotas y Manuel Gómez García: 800 cuotas. Dirección, administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por 20 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año. Gerentes: Francisco Rama Domínguez, Manuel Carballo Tuñas y Valentín Vidal Vidal. Y ratifican por unanimidad en todos sus términos las cesiones de cuotas instrumentadas por escritura 129 de fecha 18-3-96 ante mi, al folio 258, a favor de Manuel Carballo Tuñas y Eugenio Antelo Baña, la cesión instrumentada por María Eugenia Espósito Hermida a favor de Luis Néstor Debenedetto, con fecha 28 de abril de 1987, la cesión por instrumento privado del 24 de abril de 1992 por Alfredo Osorio y Generoso López a favor de José Carballo Alvite, la cesión instrumentada el 2 de julio de 1993 por Félix Molina a Manuel Gómez García, la cesión formalizada por Alvaro Alvarez a favor de Francisca Rama Domínguez, por escritura número 87 de fecha 14 de abril de 1994, otorgada ante el escribano de ésta Capital, Julio A. Aznares Jauregui, al folio 267 del Registro 473 a su cargo.

Escribano - Roberto Herrera
Nº 78.829

APART RECOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ Nº 4221 Lº 88 el 30/7/87. Esc. Nº 172, Bs. As., 28/11/95 Esc. A. N. Sturla de Mognoni, el señor Ricardo Adrián García cede 20 cuotas a la señora Celia Kundin por el precio de $ 1.000 y Diana Lidia Raff 2.480 cuotas por un precio de $ 127.000. Mod. Art. 4º: a) El capital social es de 5.000 A. Está dividido en cinco mil cuotas de valor nominal de un austral cada uno, que los socios suscriben y han integrado totalmente en la siguiente proporción: Diana Lidia Raff: Cuatro mil novecientas ochenta cuotas y Celia Kundin: veinte cuotas, art. 5º: La administración y la representación legal de la sociedad será ejercida por la Gerente, señora Diana Lidia Raff. El resto del artículo no se modifica. Art. 8º: En caso de fallecimiento de una de las socias, la socia sobreviviente podrá optar entre: a) continuar la sociedad con los herederos del mismo que deberán unificar personería o b) Dar por disuelta la sociedad que entrará en liquidación conforme lo establecido más adelante. Los socios convienen que se encargaran de inscribir la presente.

Escribana - Alicia N. Sturla de Mognoni
Nº 43.159

APULIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9-8-96; Diego Norberto Acosta, argentino, casado, comerciante, de 27 años, D. N. I. 20.993.237, Av. del Libertador 232, piso 18º, Dpto. D, Vicente López, Pcia. Bs. As., y Amelia Haydée Andrey Vázquez, argentina, casada, comerciante, de 33 años, D. N. I. 16.936.622, Ruta 8 Km. 45, Pilar, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Tucumán 1484, piso 11º, Of. A-B, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: a) La fabricación de artículos alimenticios; b) Comercialización tanto para mercado interno como para la exportación de los artículos producidos, o de otros adquiridos a terceros en el estado original o bien luego de su fraccionamiento y posterior envasado; c) Realizar otorgamientos de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, operaciones de crédito y financiaciones en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Cap.: $ 2.000. Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, por 10 ejercicios. Cierre ejercicio: 31-12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 43.155

ARPEMUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3513 Lº 100 10-5-94. Cesión de cuotas. Modificación Contrato Social. 5-1-95. Eduardo Dicran Murekian, arg., comerc., nac. 25-2-59, cas., D. N. I. 12.969.606, domic. Tres de Febrero 1729, 7º, Cap., transf. a/f Néstor Aragunde, arg., nac. 1-1-50, com., cas., D. N. I. 8.209.705, domic. Agüero 1343, Cap., 310 cuotas u$s 310 efvo. y a/f Sr. Benjamín Berys, arg., comerc., nac. 20-5-39, solt., comerc., D. N. I. 4.280.179, domic. Azcuénaga 1973, Cap., 870 cuotas u$s 870, y por otra parte el Sr. Juan Carlos Pescetto, arg., nac. 26-7-44, comerc., divorc., D. N. I. 4.435.460, domic. Sdo. de la Independencia 1361, 2º "D", Cap., transf. a/f Sr. Benjamín Berys 1.180 cuotas, o sea u$s 1.180. Se deja constancia que los cedentes transmiten a los respectivos cesionarios, todos los derechos y acciones consiguientes, colocándolos en su mismo lugar y prelación dentro de la sociedad, a partir de la fecha. Por lo expuesto, la totalidad de las cuotas quedan distribuidas de la sig. forma: Eduardo Dicran Murekian: 820 cuotas o sea $ 820; Juan Carlos Pescetto: 820 cuotas o sea $ 820; Néstor Aragunde: 410 cuotas, o sea $ 410 y Benjamín Berys: 2050 cuotas o sea $ 2.050. Asimismo los comparecientes deciden aumentar el Capital Social actualm. $ 4.100 hasta la suma de $ 30.000, modif. cláus. 6º quedando redactada así: Artículo Sexto: El Capital Social es de treinta mil pesos, totalmente suscripto e integrado, dividido en treinta mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una en la siguiente proporción: Eduardo Dicran Murekian: Seis mil cuota por un total de seis mil pesos; Juan Carlos Pescetto seis mil cuotas o sea un total de seis mil pesos, Néstor Aragunde tres mil cuotas o sea un total de tres mil pesos y Benjamín Berys Quince mil pesos que corresponde a quince mil cuotas. Dejan constancia: Dirección y Administración a/c Juan Carlos Pescetto, Benjamín Berys y Néstor Aragunde actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerente. Domicilio Legal: Cerrito 146, 5º, Capital. Modif. plazo duración. Artículo Segundo: Su plazo de duración es de treinta años a contar de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

Apoderado - Juan Carlos Delise
Nº 43.086

BETOB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 9-8-96, escritura 61, Registro 1318, Cap. Fed. Esc. Gabriel A. Salem. Socios: Alberto David Btesh, nac. 18-4-75, D. N. I. 24.560.185; y Roberto César Btesh, nac. 3-2-73, D. N. I. 23.276.676, domiciliados en Lavalle 2463, Cap. Fed., ambos argentinos, solteros y comerciantes. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes operaciones: industrialización, fabricación, confección, tintorería, elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, y todo tipo de tejidos y fibras naturales y sintéticas, así como la compra, venta por mayor y menor, confección, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de indumentaria y telas, en todo el territorio de la República Argentina. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos. Capital: $ 10.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción e Integración: Cada uno de los socios suscribe 5.000 cuotas cada uno. Se integran en un 25 % en dinero efectivo. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes socios o no, por dos ejercicios, reelegibles. Se designa gerente a Alberto David Btesh. Duración: 99 años. Domicilio: Lavalle 2463, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Autorizada - Daniela Traverso
Nº 78.811

CESAR A. AMOROSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 19/4/1982, Nº 1425, L. 82 S. R. L. Por escritura del 18/6/96, Reg. Not. 1532 de Capital, el Sr. Francisco Fallone cedió del total de sus 7.500 cuotas sociales, 3.500 al restante socio Eugenio Donato Fallone y las restantes 4.000 cuotas a la ingresante Liliana Graciela D'Agostino, argentina, comerciante, casada, nacida 15/3/58, D. N. I. 12.155.338, Estomba 2359, Capital. El cedente se desvinculó totalmente de la Sociedad y renunció a la Gerencia. Los dos actuales socios ampliaron el capital social de $ 0,010 a $ 200.000 mediante capitalización de utilidades no distribuidas, reformando el Art. 3º del Contrato Social y también el 4º, por el que queda designado socio Gerente el Sr. Eugenio Donato Fallone.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 43.126

C-NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que el 7 de agosto de 1996, se constituye la sociedad. 1) Socios: Daniel Eduardo Cotic, divorciado, nacido el 15 de junio de 1954, D. N. I. Nº 11.217.124, argentino, ingeniero, domiciliado en Calderón de la Barca 3285, Capital, Juan Ceferino Cadelago, casado, nacido el 3 de marzo de 1965, D. N. I. Nº 17.255.039, argentino, comerciante, domiciliado en Uruguay 223, Campana, Pcia. de Buenos Aires; Mónica Graciela Tracchia, argentina, soltera, docente, nacida el 4 de junio de 1967, D. N. I. Nº 18.315.414, domiciliada en García del Río 4645, Capital; y Claudia Shirley Melo, casada, uruguaya, analista de sistemas, nacida el 15 de octubre de 1965, D. N. I. Nº 92.400.538, domiciliada en Paso 600, Campana, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha de Constitución: 7 de agosto de 1996. 3) Denominación: C-NET S. R. L. 4) Domicilio: Calderón de la Barca 3285, Capital Federal. 5) Objeto: Se dedicará a realizar por cuenta propia o en representación de terceros, a la automatización, realización de proyectos de ingeniería, capacitación, desarrollos, mantenimiento e instalación de sistemas informáticos y software en general. Como así también a la compra, venta, importación y exportación, distribución y comercialización de software y hardware. Podrá asimismo invertir o aportar capital a personas jurídicas, adquirir y/o vender títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados y aportar capital fiduciario. 6) Duración: Será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos cinco mil. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será para los socios Daniel Eduardo Cotic y Juan Ceferino Cadelago, quienes quedan investidos con el cargo de socios gerentes. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Abogado - Carlos Alejandro Valladares
Nº 78.864

CORPORATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Panetta, argentino, nacido el 29-9-1955, soltero, arquitecto, D. N. I.

11.569.379, domiciliado en Avda. Santa Fe 3796, piso 10º A; y Lucía Manuela Capozzo, argentina, nacida el 24-1-1951, divorciada, socióloga, D. N. I. 6 553.824, domiciliada en la Avda. Santa Fe 3252, Planta Baja C, ambos de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 24-7-1996. 3) CORPORATIVA S. R. L. 4) Castex 3330, piso 10º F, de Capital Federal. 5) 1) Diseño: En todo lo relativo a: a) Imagen corporativa; b) Gráfica y c) Comunicación. 2) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, pública o privadas, por contrataciones directas o por licitaciones, en cualquier ramo de la arquitectura o ingeniería, así como la refacción o mantenimiento de las mismas, y en general toda actividad y/o servicio vinculadas con la construcción. 3) Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles de todo tipo ya sea bajo la Ley 13.512, urbanos, rurales. Urbanizaciones, administración de inmuebles de terceros. 4) Comercial: Compra-venta, consignación, fabricación de artículos para la construcción. 5) Importar y Exportar. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Miguel Angel Panetta 10) 30 de junio de c/año.

Escribana
Nº 78.876

CREACIONES IDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1434 Fº 208 Lº 49 de Contratos de S. R. L. 29-6-65. Néstor Eduardo Marmurek vende, cede y transfiere 1000 cuotas por valor de $ 10.000 siendo el 10 % del Capital, a la Sra. Szejna Birembaum de Marmurek. El Capital social actual es de $ 0,000001. Reforman: Cuarta: El Capital se distribuye 90 % a la Sra. Szejna Birembaum y 10 % a la Sra. Mirta Claudia Marmurek. Quinta: Representación legal de los gerentes. Administración y uso de la firma en forma indistinta.

Autorizado - Diego Gabriel Aronzon
Nº 43.112

CUKAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3-12-87 Nº 7766 Lº 88 Tº SRL. Actos del 11-4-95 y 14-8-96. Entre Silvana L. Spinelli y Carlos A. Chaves, socios de CUKAS SRL, resolvieron vender la totalidad de sus cuotas a Neife Kanour, argentina naturalizada, 70 años, DNI 18.041.499, Constitución 2633, Capital y a Alicia Zoraida Kanoore Edul, argentina, 36 años, DNI 10.480.881, Constitución 2745, Capital, ambas argentinas, casadas; por el precio total de $ 1, renunciando al cargo de gerentes. Las actuales socias aumentan el capital de $ 1 a $ 600.000, cambian la denominación, amplían el objeto y reforma las cláusulas 1º, 3º y 4º así: IMPORT BLANC S.R.L. a) Industrialización, tejeduría y teñido de hilados; confección de prendas de vestir y de la indumentaria, corte, armado, tintura y estampado. Fabricación, industrialización, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas, hilados, tinturas, maquinarias, productos elaborados, artículos y demás materiales o mercaderías relacionadas con la industria textil. b) Fabricación, elaboración, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de todo lo relacionado con la industria química, perfumería y fantasías. c) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 600.000. Sede Social: Constitución 2695, Capital. Se designa Gerente a Alicia Zoraida Kanoore Edul.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 43.137

DE LA IMPRENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vahan Yenovk Berberian, arquitecto, casado, 70 años, con DNI 10.202.819; Agob Horacio Berberian, corredor de comercio, martillero, casado, 35 años, con DNI 13.214.487 y Gregorio Alejandro Berberian, arquitecto, soltero, 37 años, con DNI 11.987.888 todos argentinos, el 1º naturalizado, y domiciliados en Mauré 1587, Cap. 2) Esc. Públ. Nº 715, Fº 2570, Reg. 1481, de Cap. del 12/8/96. 3) DE LA IMPRENTA S.R.L. 4) Olazábal 5201, pb, "A", cap. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, loteos, intermediación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal y pre-horizontalidad; Constructora: construcción de edificios, casas, locales de comercio, cocheras, dtos., obras en gral. y edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones; Financiera: aporte e inversiones de capital, compra, venta de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios; compraventa y/o permuta de productos, materias primas y mercaderías vinculadas a la construcción y edificación, importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerencia integrada por 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, permaneciendo en sus cargos mientras no sean removidos. 9) Se designan Gerentes a los socios Vahan Yenovk Berberian, Agob Horacio Berberian y Gregorio Alejandro Berberian. 10) Firma cualquiera de los socios Gerentes en forma indistinta. 11) 31 de julio.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 43.163

DIMZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

1) Instrumento privado: 14/8/96. 2) Sede social trasladada a: Hipólito Yrigoyen 2321, 3º piso, depto. 3, Capital Federal. 3) Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el período de duración del contrato social.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 43.127

DOVIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura 40 del 12/4/96, Fº 166, Reg. 1186, Cap. Fed. Manuel Rodríguez, español, soltero, 65 años, comerciante, CIPF. 5.225.330 y DNI. 93.290.936, dom. Charcas Nº 3351, 5º "D", Cap. Fed., cedió y transfirió a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., casado, 42 años, comerciante, DNI. 10.767.233, dom. Florencio Varela Nº 389, Villa Martelli, Ptdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad o sean 160 cuotas quedando totalmente desvinculado de la misma.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 78.823

ERBEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 4 de julio de 1996, el Sr. José Luis Cayetano, D.N.I. 12.905.789, domiciliado en Sáenz Peña 2424, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, renunció al cargo de gerente y cedió, vendió y transfirió la cantidad de 500 cuotas sociales de ERBEA S.R.L., a la Sra. Eva Salvador, argentina, viuda, D.N.I. 1.714.055, domiciliada en Avda. Libertador 437, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Modificaciones del Estatuto Social: 1) Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de los siguientes actos por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, consistentes en la oferta, promoción y/o venta al público consumidor en general de servicios a prestar a terceros tales como servicio de medicina prepago y/o asistencia médica, sea sistema prepago o no; medicina laboral; servicios y productos bancarios, tales com aperturas de cuentas corrientes, cajas de ahorros, tarjetas de crédito nacionales e internacionales, y/o cualquier otro servicio a prestar por terceros, siempre que el mismo sea lícito y permitido por la legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 2) Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo en forma indistinta, por uno cualesquiera de los socios, en virtud de lo cual para obligar a la sociedad será necesaria la firma de uno cualesquiera de ellos. 3) Designar como gerentes a los socios Sres. Juan Carlos Arraztoa y Eva Salvador; 4) Fijar nuevo domicilio legal en 25 de Mayo 332, piso 5to., Capital Federal.

Abogada - Verónica Andrea Zárate
Nº 78.920

ERTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumentos privados de fechas 21/3/96 y 19/7/96, se realizaron los siguientes actos: 1) Cesión de Cuotas: Jaime Mizrahi, transfiere 900 cuotas y Enrique Omar Mizrahi, transfiere 1350 cuotas ambos a favor de Mario Alfredo Berger, argentino, nac. el 6/2/53, divorciado, comerciante, D.N.I. 11.361.045, dom. en Av. Pedro Goyena 1669, 3º, C, de Cap. por un precio de $ 2.250. Quedan como únicos socios, por partes iguales. Enrique Omar Mizrahi y Mario Albredo Berger, titulares de 2250 cuotas cada uno. Fijan el domicilio social en Alsina 1282, 2º, A de Cap. 2) Modificación de Contrato: a) Sede social: Santiago del Estero 318, P.B. de Cap. b) Duración: Cinco años a partir del 30/3/95; c) Representación legal: dos socios en calidad de gerentes, actuando en forma indistinta. Se designan Gerentes los dos socios.

Escribano - Ricardo J. Blanco Lara
Nº 43.169

ESQUINA DE LOS ARBOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que en la publicación de fecha 8/8/96, según recibo Nº 0043 00077766 del 5/8/96, con relación a la Constitución de "ESQUINA DE LOS ARBOLES S.R.L." se consignó por error el número de escritura como 561, siendo el correcto Nº 261, pasada al folio 592 del Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo.

Mandatario - Matías Campitelli
Nº 43.104

FERAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura 39 del 12/4/96, Fº 164, Reg. 1186, Cap. Fed. Manuel Rodríguez, español, soltero, 65 años, comerciante, CIPF. 5.225.330 y DNI. 93.290.936, dom. Charcas Nº 3351, 5º "D", Cap. Fed., cedió y transfirió a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., casado, 42 años, comerciante, DNI. 10.767.233, dom. Florencio Varela Nº 389, Villa Martelli, Ptdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad o sean 16.000 cuotas quedando totalmente desvinculado de la misma.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 78.822

HOGAR Y VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 404, del 24 de julio de 1996, se constituyó "HOGAR Y VENTAS SRL". Socios: Antonio Osvaldo Spina, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI. 12.976.278, César Díaz 2989, Cap. Fed., María Laura Sola, argentina, casada, comerciante, 23 años, DNI 23.326.591, Ciudad de la Paz 1882, PB. "A", Cap. Fed., Roberto Daniel Desaloms, argentino, casado, comerciante, 25 años, DNI. 4.598.987, Arévalo 1954, 4º "A", Cap. Fed., Mariela Roxana Gallo Urdin, argentina, soltera, comerciante, 25 años, DNI 21.586.985, Jorge Newbery 1736, 9º, "B", Cap. Fed., María Celina Ramos Bustos, argentina, soltera, comerciante, 22 años, DNI 23.545.129, domiciliada en Laprida 88, Avellaneda, Prov. Bs. As. y Miguel Alberto Donnenfeld, argentino, casado, comerciante, 27 años, DNI 20.427.749, domiciliado en Ramón Freire 1586, 5º, "D", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización de espacios o frecuencias en canales de televisión abiertos o cerrados o por cable o cualquier otro sistema de emisión y/o recepción, emisoras radiales y medios gráficos, y la comercialización por cualquier medio de comunicación o sistema de artículos de uso en el hogar, su decoración, regalos y servicios conexos y bienes y productos en general, como así también la de servicios relacionados con el esparcimiento, turismo y demás conexos. Capital: $ 12.000, suscripción: $ 12.000. Cada socio suscribe 20 cuotas valor nominal $ 100 cada una. Integración: 25 % saldo dentro de los 2 años. Representación legal: Socio Gerente Antonio Osvaldo Spina. Duración: El término de duración de la sociedad. Quórum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 31 de julio. Sede social: Boyacá 310, Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 43.174

JAIME P. BROWNE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Pedro Guillermo Browne, LE 4.372.128, casado, nacido el 5/7/41; Jessica Browne, DNI 22.467.371, soltera, nacida el 9/11/71, ambos argentinos y domiciliados en Manzone 1043, Acassuso, Bs. As.; Velación Gilberto Silva, DNI 92.306.089, uruguayo, divorciado, nacido el 11/3/1956, domiciliado en Centenera 2980, Del Viso, Bs. As. y Cecilia Browne, DNI 22.467.371, argentina, soltera, nacida el 22/9/1969, domiciliada en Av. del Libertador 1450, 2º, "8", Vte. López, Bs. As. Todos comerciantes. 2º) JAIME P. BROWNE E HIJOS SRL. 3º) 99 años. 4º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la liquidación de averías, seguros, y actividades conexas, afines o complementarias, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestoría de negocios en general. 5º) $ 10.000. 6º) Lavalle 381, 5º P, Capital. 7º) 31/7 de c/año. 8º) y 9º) Pedro G. Browne y Velación Gilberto Silva, gerentes por tiempo indeterminado. 10º) Contrato Social del 14/8/96.

Autorizado - María Teresa Terean
Nº 78.914

LA FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Carlos Muñoz, arg., cas., 46 años, DNI 8.568.308, comerciante, dom. en Albarellos 3157, torre nueve, 3er. piso, Dpto. Q. Cap. Fed. y Muriel Elizabeth Muñoz, arg., soltera, 22 años, DNI 23.614.148, comerciante, dom. en Albarellos 3157, Torre nueve, 3er. piso, Dto. Q, Cap. Fed. 2) Denominación: LA FEDERAL SRL. 3) Plazo: 80 años desde su inscripción. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización al por mayor y al por menor, de armas, municiones, cuchillería, artículos de pesca, camping y todo producto anexo, como así también a la reparación y fabricación de los mismos y dar y tomar representaciones para desarrollar actividades relacionadas con su objeto. b) Importación y exportación. 5) Capital social: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 v/n c/u. 6) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 7) Duración: Por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Gerentes: Juan Carlos Muñoz y Muriel Elizabeth Muñoz. 10) Sede social: Solís 174, de Capital Federal. 11) Constitución por instrumento privado del 25/7/96.

Autorizada - Norma Gladys Bien
Nº 78.796

LIBRERIAS EL LORRAINE

ACLARACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 14 de agosto de 1996, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el punto 8).

DONDE DICE: Actualización individual e indistinta.

DEBE DECIR: Actuación individual e indistinta.

Nº 42.790

LITTLE SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. inscripto el 9/10/1986, Nº 4545, Libro 87 de SRL. Por escritura del 18/6/1996, Pablo Fabián Biderman vende, cede y transfiere a Saúl Biderman, 60 años, DNI. 4.176.606 y a Clara Aída Dubcovsky de Biderman, 58 años, DNI. 3.674.007, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. Pueyrredón 854, Capital, las 40 cuotas sociales y se aparta de la sociedad. Se prorroga el plazo de duración en 10 años a partir del 9/10/1996. Se fija nuevo domicilio en Llavallol 2730, piso 1º, dep. B, Capital. Se designan gerentes a Saúl Biderman y Clara Aída Dubcovsky de Biderman con firma indistinta. Se reforma las cláusulas 2ª y 4ª del contrato.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 43.171

LOMA DEL TALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/8/96, esc. Carlos I. Allende, se constituyó LOMA DEL TALA SRL.

Socios: Geny Eleonora Oviedo Marco de Oberti, arg., viuda, ama de casa, DNI 286.622, nacida 23/2/25, domic. Victoria Ocampo 892, San Isidro, Prov. Bs. As.; Eleonora Laura Oberti de Magnasco, arg., casada, C.I.P.F. 6.538.606, ama de casa, nacida 1/10/50, domic. Carlos Calvo 1347, San Isidro, Prov. Bs. As.; Alejandro Aquiles Oberti, arg., casado, ingeniero, nacido 1/11/56, DNI 12.639.519, domic. Rondeau 1137, San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta o arrendamiento de propiedades inmuebles de todo tipo, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, o en propiedad horizontal, pudiendo tomar para la comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Capital: $ 12.000, divididos en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Ejercicio social: 30 de junio de cada año. Gerentes los tres socios. Sede social: Alejandro María de Aguado 2865 4º piso, Cap. Fed.

Escribano - Carlos I. Allende
Nº 78.858

M.I.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que por escritura del 25 de julio de 1996, pasada ante la escribana Elena María Llera de Rossi, al Folio 1054, del Registro 725 de su adscripción el doctor Sung Soo Kang vendió, cedió y transfirió a favor de los doctores Young Hoon Paik y Tu Sang Om, las 100 cuotas que tiene y le pertenece en la sociedad "M.I.K SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de $ 30.000. Los integrantes de la sociedad vienen por la presente a modificar la cláusula segunda del estatuto social de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: La duración de la sociedad es de 99 años por reconducción contado a partir del 24 de marzo de 1986". En virtud de la cesión de cuotas de capital que se expresara precedentemente quedan como únicos integrantes de la sociedad "M.I.K. Sociedad de Responsabilidad Limitada", el doctor Young Hoon Paik y Tu Sang Om, quienes resuelven de común acuerdo lo siguiente: Modificar las cláusulas 4ª y 8ª del estatuto social: "Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10, valor nominal cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: Young Hoon Paik, 150 cuotas o sea $ 1.500, y Tu Sang Om, 150 cuotas o sea $ 1.500". "Cláusula Octava: El ejercicio social cierra el día 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración". Sede social: Avenida Asamblea 970 de esta ciudad. Gerentes: Young Hoon Paik y Tu Sang Om, quienes aceptan el cargo.

Autorizado - José Luis Saucedo
Nº 78.911

MANDATARIOS M&A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6/8/96, reunidos los Sres. Antonio A. Nonini, empresario, argentino, casado, nacido el 2/12/41, LE 7.718.900, Pablo L. Nonini, empresario, argentino, casado, nacido el 3/2/70, DNI 21.440.553, Mario Néstor González, empresario, argentino, casado, nacido el 19/1/39, LE 5.315.262, todos domiciliados en Av. Belgrano 809 8º piso, Dpto. B, Capital Fed., y Gabriel Mario González Fiquini, empresario, argentino, soltero, nacido el 6 de abril de 1974, DNI 23.573.703, domiciliado en Av. Rivadavia 8941, 9º P., Dpto. A, Capital Federal, constituyen una sociedad denominada MANDATARIOS M&A SRL. Plazo: 20 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros a la administración del servicio público de taxis y remises, taller de reparaciones, y todo otro servicio vinculado con esas operaciones. Capital $ 2.000. Administración: Gerente Sr. Antonio Angel Nonini. Sede: Av. Belgrano 309, 8º Dpto. B. Cierre de ejercicio: 31/7.

Autorizado - Ariel Piñeiro
Nº 78.924

METAL - AUREO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios cedentes: Carlos Gabriel Rosenfeld, argentino, casado, prof. com. nacido el 23/7/65, D.N.I. Nº 17.279.474, domiciliado en Avda. Federico Lacroze 3960, de Capital Federal, y Salvador Florentino Crespo, argentino, casado, prof. com., nacido el 22/5/60, D.N.I. Nº 13.890.843, domiciliado en la calle Inglés 627, Bernal, Pvcia. de Buenos Aires. Socios cesionarios: Daniel Orlando Reyes, argentino, casado, prof., com., D.N.I. Nº 18.469.159, nacido el 10/12/67, domiciliado en la calle Catamarca y El Parque casa 98, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, y Víctor Germán Robles, argentino, casado, prof. com., D.N.I. Nº 21.882.320, nacido el 23/9/70, domiciliado en calle 2 Nº 620, José León Suárez, Pvcia. de Buenos Aires, han convenido: Primero: Los Sres. Rosenfeld, Carlos Gabriel y Crespo, Salvador Florentino, veden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de METAL - AUREO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 8732 del Libro 99 de S.R.L. con fecha 19/10/93 a los Sres. Reyes, Daniel Orlando y Robles, Víctor Germán por un total de pesos diez mil ($ 10.000,00). Segundo: El capital suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Orlando Reyes: 5000 cuotas y Víctor Germán Robles: 5000 cuotas. Tercero: El Sr. Raúl Blisniuk con D.N.I. Nº 10.504.807, cesa en el cargo de Gerente, y en su reemplazo se designa al Sr. Daniel Orlando Reyes por el plazo establecido en el estatuto original. Cuarto: Los nuevos socios establecen la sede social en la calle Almafuerte 43, Luis Guillón, Pvcia. de Buenos Aires. Quinto: Ceden en favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les corresponda.

Socio Gerente - Daniel Orlando Reyes
Nº 78.913

MOTO CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26-6-96 fue aceptada la renuncia como gerente a Diego Carlos Marticorena y se modificó la cláusula cuarta del contrato social: "El capital social se fija en la suma de dos mil cien pesos, dividido en 2100 cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas 1050 cuotas por el Sr. Camilo Ernesto Zala Potocnjak y 1050 cuotas por el Sr. Héctor Darío Wilson. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. La reunión de socios dispondrá el momento para integrar el 75 % restante, lo cual deberá producirse dentro de los dos años a partir de la inscripción de la sociedad".

Gerentes - Héctor D. Wilson, Camilo E. Zala Potocnjak
Nº 78.965

PLAYA EL FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3736, Libro 102, Tomo SRL. PLAYA EL FUTURO S.R.L., de fecha 23/11/95, Nº 1590, se modifica art. 5º fijando la ad. en un gerente por tiempo indeterminado y designa al socio Francisco Paluci, DNI 4.271.262.

Socio Gte. - Francisco Paluci
Nº 78.923

PRIBASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

22/12/95, Nº 10.026, Lº 104, Tº SRL. Acto del 5-8-96. Entre Roque Spina, Norberto F. Prieto, Carlos López Martín, Fortunato Mandaradoni, Agustín Gangemi, José Sesta, Eduardo G. Giannotti, Guillermo A. Etchezar, Héctor E. Etchezar, Antonio L. Ramos, Enrique A. Burcet, Angel E. Baldrich, Miguel A. Seccia, Juan J. Martínez, únicos socios de PRIBASE S.R.L. resuelven: Los siete primeros ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a los siete restantes por el precio total de $ 1.400, y Carlos López Martín, Roque Spina y Norberto Prieto renuncian a los cargos de gerentes. Asimismo se designan Gerentes titulares a Héctor Etchezar y Miguel Seccia y Gerentes suplentes a Guillermo Etchezar y Angel Baldrich. Los actuales socios modifican las cláusulas 4ª y 5ª así: Capital: $ 2.800. Administración: Los gerentes indistintamente. Sede social; Pje. La Facultad 1841, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 43.094

R.C.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Norberto Raúl Sanguinetti, se desvinculó de la sociedad, renunciando como gerente y cediendo sus mil (1000) cuotas al otro socio, Horacio Anselmo Giraffa, quien queda con la totalidad del capital social. Se confirió asentimiento conyugal. Ramos Mejía, 15 de agosto de 1996.

Escribano - Alejandro Alberto Glaria
Nº 78.877

R.C.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Horacio Anselmo Giraffa, cedió a Norma Elena Ingianna mil (1000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Modificaciones: 1) Capital pesos dos mil ($ 2.000), dividido en 2000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Totalmente suscripto e integrado. Proporción: Horacio Anselmo Giraffa: 1000 (mil) cuotas sociales y Norma Elena Ingianna: 1000 (mil) cuotas sociales. 2) Gerentes: Horacio Anselmo Giraffa y Norma Elena Ingianna, en forma indistinta y por tiempo indeterminado.

Escribano - Alberto Glaria
Nº 78.879

RAFAEL SALAS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 12/8/96. 2) Rafael Salas, argentino, casado, nacido el 24/10/55, ingeniero civil, DNI 11.478.887 y Cecilia María Diez Peña de Salas, argentina, casada, nacida el 3/2/57, comerciante, DNI 12.892.496, ambos domiciliados en la calle Entre Ríos 952 de Tortuguitas (Bs. As.). 3) RAFAEL SALAS Y CIA. S.R.L. 4) Montevideo Nº 290 "A", Cap. Fed., piso 9º. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la construcción de obras de ingeniería y arquitectura en general sin limitación de naturaleza, clase, destino o especialidad, ya sean públicas y/o privadas y realizadas en inmuebles propios o de terceros. b) La preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas, fundamentos de adjudicaciones, elaboración de prestaciones y justificaciones ante distintos organismos. c) La previsión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas o privadas. El diseño, cálculo y dimensionamiento del detalle, supervisión de proyecto y dirección técnica para la construcción de estructuras sin limitación de naturaleza, clase, destino, o especialidad. d) La explotación del rubro de proyectos, anteproyectos, dirección y construcción de obras, refacciones, ampliaciones y reparaciones en el más amplio sentido que puedan darse a estos conceptos realizando contratos por coste y costas, administración y ajuste alzado y/o suscribiendo compromisos especiales con las facultades que libremente pactaren. e) La explotación del rubro de proyectos y anteproyectos, dirección y construcción de obras, refacciones, ampliaciones y reparaciones en el más amplio sentido que puedan darse a estos conceptos, realizando contratos por coste y costas, administración y ajuste alzado y/o suscribiendo compromisos especiales con las facultades que libremente pactaren. e) La compra, venta, fabricación, distribución, consignación y/o arrendamiento de toda clase de materiales de construcción en su forma originaria o bien adquiriendo las materias primas y fabricándolos. f) La compra, venta, explotación, administración y/o arrendamiento de bienes muebles, maquinarias y/o bienes urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. g) La participación y/o formación de uniones transitorias de empresas y otras asociaciones y la realización de mandatos mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones relacionadas con la construcción. h) la importación y exportación de toda clase de bienes. Las actividades antes descriptas deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante cuando así lo requieran las normas y reglamentaciones pertinentes. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de uno de los socios gerentes en forma individual e indistinta por la duración de la sociedad. 9) 31 de agosto de c/año. 10) Gerente: Rafael Salas.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 78.825

SANCHEZ RUIZ ADMINISTRACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Elba Nelly Ruiz Cobos, argentina, casada, corredora, nacida 22/2/51, DNI 6.683.873, domicilio Roosevelt 2882, 4º "A", Capital; Carlos Alberto Sánchez, argentino, casado, militar, nacido 1/2/49, DNI 7.678.525, domicilio Roosevelt 2882, 4º "A", Capital. 1) SANCHEZ RUIZ ADMINISTRACIONES S.R.L. 2) 99 años. 3) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: administración de consorcios y propiedades, asesoramiento inmobiliario, servicio de reparaciones y mantenimiento edilicio. Servicios contables y de auditoría, asesoramiento informático, elaboración de datos y computación. 4) $ 1.000,00. 5) Gerentes: Elba N. Ruiz Cobos y Carlos A. Sánchez, individual e indistinta. 6) Cierre: 31/12. 7) Sede soc.: Roosevelt 2882, 4º "A", Capital. Contrato privado del 25/6/96.

Gerente - Carlos A. Sánchez
Nº 78.866

SERVICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. 1. Bonomo Teresa Juana, argentina, 91 años, viuda, empresaria, LC 267.315, Rivera 422, Ciudad Madero, Pcia. de Bs. As.; Julio Gustavo Pedro Miño, argentino, 37 años, casado, empresario, DNI 12.976.687, Santander 1277, 3º C, Cap. Fed. 2. Acto privado del 25/7/96. 3) SERVICOM S.R.L. 4. Dom.: Cap. Fed. Sede: Santander 1277, 3º "C", Cap. Fed. 5. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Prestación de servicios a empresas vinculadas al ramo del seguro. b) Ejercicios de representaciones y mandatos, comisiones, intermediación y producción, organización y atención técnica de empresas. c) Estudios de mercado, asesoramiento, promoción, programas de comercialización y elaboración de campañas de publicidad. 6. 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7. $ 12.000. 8. Administración y representación, el o los gerentes y en forma indistinta. La primera designación recae en Teresa Juana Bonomo. 9. 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Alicia M. Aldecoa
Nº 78.951

SPIN COMPAÑIA DE COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. R.P.C. 23/6/93, Nº 4639, Lº 98 de S.R.L. Ampliación del aviso publicado el 2/8/1996, recibo 0044-00042245. Renunció el gerente Adolfo Javier Martínez.

Escribana - Nydia Nora Salgueiro
Nº 43.143

TANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 31/7/96 se constituyó una Soc. Resp. Lim. en jurisdic. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en Yerbal 2126, 9º "A" con sujeción a los sig.: Socios: Fernando Héctor José Paletta, argent., casado, contador púb. nac., nacido 15/6/62, DNI 16.198.764, domicil. Joaquín V. González 4254, Cap. Fed. y Cristina Nilda Paletta, argent., soltera, contadora púb. nac., nacida 12/2/57, DNI 12.817.412, domicil. Yerbal 2126, 9º "A", Cap. Fed. Denominación: TANTO S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las sig. operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su objeto industrial y agropecuario. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la elaboración, fraccionamiento y envasado de productos lácteos, fiambres, conservas, dulces, jaleas, miel, bombones, confituras, caramelos, pastillas, chocolates, masas, galletitas, postres y toda clase de productos alimenticios. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, tabacaleras, arrocera, algodonera, hortícola, frutícola, apícola, cunícola y/o de granja; establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar, aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier

naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5.000. Administrac., representac. leal y uso de firma: A cargo del socio gerente en forma individual por el término del contrato social. Cierre ejerc.: 31/3 de c/año. Gerente: Fernando Héctor José Paletta.

Socio gerente - Fernando H. J. Paletta
Nº 78.832

TRANSPORTES ATAMIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO DE CONSTITUCION

Ins. pvdo. 12/8/1996. Socios: María Adjemian, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/6/1932, domicilio Güemes 834, Lanús Oeste, Pvcia. Bs. As., L.C. Nº 2.920.222 y Susana María Atashian, argentina, casada, comerciante, nacida el 11/3/1970, domicilio Güemes 834, Lanús Oeste, Pvcia. Bs. As., D.N.I. Nº 21.439.145. Denominación: TRANSPORTE ATAMIL S.R.L. Domicilio: Puán 2069, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, las siguientes actividades comerciales: Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Capital: 30.000 pesos dividido en 300 cuotas de $ 100 c/u. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 31 de julio de c/año.

Autorizada - Roxana Gatto
Nº 78.940

3 DE FEBRERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 5/3/1992 Nº 1471, Lº 95 S.R.L. Se hace saber que por acto privado de fecha 7/6/1996, los socios de "3 DE FEBRERO S.R.L." resolvieron la prórroga del plazo de duración de la sociedad mediante la reforma del artículo 2º del contrato social. Duración: 4 años a contar del 17/8/1994.

Abogado - Eduardo Barbarosch
Nº 78.873

UTILITY CARS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 5/8/96 el señor Teodoro Carlos Lagos, cede, vende y transfiere las cuotas que tenía en la sociedad al nuevo socio Sr. Federico Guillermo Lagos, soltero, argentino, 22/3/64, comerciante, DNI 17.200.107, Uruguay 1330, 10º "B", Cap. Fed. y lo nombran gerente.

Autorizado - Juan Carlos Correa
Nº 43.078

VALKO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14/12/93 Nº 10.718, Lº 99. Informa que por reunión de socios del 20/6/96, instrumentada en escritura Nº 813 del 2/8/96 se procedió a aumentar el capital social, reformando el art. 4º del estatuto el cual queda redactado de la siguiente forma. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 110.000 dividido en 1100 cuotas de $ 100 v/n. c/u. Cada cuota otorga derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Graciela Margarita Valka 550 cuotas y Juan Carlos Korytko 550 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 78.862

VICENTE VENTURA & CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de contrato de S.R.L. En Bs. As. a los 10.10.1995 se reúnen los socios de VICENTE VENTURA & CIA. S.R.L. Mario y Antonio Milana en el domicilio social de la calle Brasil 1120 de Cap. Fed. y resuelven que el contrato de sociedad quede redactado con las modificaciones aprobadas en acta anterior: Primera: Denominación y sede social: VICENTE VENTURA & CIA. SRL, domicilio, Brasil 1120 Cap. Fed.; Segunda: Duración 50 años a partir de su inscripción R.P.Comercio. Tercera: objeto: compra, venta de golosinas, cigarrillos, juguetes, cotillón y anexos. Cuarta: la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos. Quinta: Capital Social $ 8.000 (pesos ocho mil) en 800 (ochocientas) cuotas de capital de diez (10) pesos cada una, cada socio se constituye en titular dominial de cuatrocientas partes. Sexta: Cesión de cuotas, con el acuerdo del otro socio. Séptima: Libre entre los socios. Octava: Transferencia en caso de muerte. Novena: Acta de deliberaciones. Décima: Administración y Representación: Será ejercida por los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cada uno de ellos. Decimoprimera: Revocabilidad. Decimosegunda: Atribuciones y deberes de los administradores: Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Decimotercera: Deliberación de los socios. Decimocuarta: Cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión. Decimoquinta: voto en las decisiones sociales. Decimosexta: el socio que tenga interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse a votar. Decimoséptima: La decisión social quedará en la voluntad de los restantes socios; Decimoctava: Ejercicio económico se extenderá desde el primero de abril al treinta y uno de marzo de cada año. Decimonovena: disolución: cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 LSC.

Socios Gerentes - Mario Milana y Antonio Milana
Nº 78.885

WANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Cedentes: Carlos Gabriel Rosenfeld, argentino, casado, prof. com. nacido el 23/07/65, D.N.I. Nº: 17.279.474, domiciliado en Avenida Federico Lacroze 3960 de Capital Federal, y Raúl Blisniuk, argentino, casado, prof. com., nacido el 24/08/52 D.N.I. Nº: 10.504.807, domiciliado en la calle Lautaro 155 627 de Capital Federal. Socios Cesionarios: Daniel Orlando Reyes, argentino, casado, prof. com., D.N.I. Nº: 18.469.159, nacido el 10/12/67, domiciliado en la calle Catamarca y El Parque casa 98 San Martín, Pvcia. de Buenos Aires y Víctor Germán Robles, argentino, casado, prof. com., D.N.I. Nº: 21.882.320, nacido el 23/09/70, domiciliado en calle 2 Nº: 620 José León Suárez, Pvcia. de Buenos Aires, han convenido: Primero: Los Srs. Rosenfeld, Carlos Gabriel y Blisniuk, Raúl, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de WANCA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº: 8741 del libro 99 de S.R.L. con fecha 19/10/93 a los Srs. Reyes, Daniel Orlando y Robles, Víctor Germán por un total de pesos diez mil ($ 10.000,00). Segundo: El Capital Suscripto e Integrado de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Orlando Reyes: 5.000 cuotas y Víctor Germán Robles: 5.000 cuotas. Tercero: El Sr. Raúl Blisniuk con D.N.I. Nº: 10.504.807, cesa en el cargo de Gerente y en su reemplazo se designa al Sr. Víctor Germán Robles por el plazo establecido en el estatuto original. Cuarto: Los nuevos socios establecen la sede social en la calle Adolfo Alsina 576 Longchamps, Pvcia. de Buenos Aires. Pvcia. Quinto: Ceden en favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les corresponda.

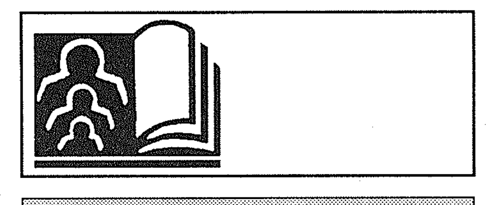
Socio Gerente - Víctor Germán Robles
Nº 78.910

WASH EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. inscripto el 15/6/95 Nº 4212 Libro 102 SRL. Por contrato privado del 17/07/1996 Martín Altberg, vende cede y transfiere a Hugo Raúl Perrone, casado, comerciante, argentino, 55 años, LE 4.365.809, domicilio Córdoba 2625-Olivos, las 4.750 cuotas sociales que posee y se retira de la sociedad. Se designan gerentes a Alejandro Mario Altberg y a Hugo Raúl Perrone con firma conjunta. Se fija nuevo domicilio en Vilela 4131, Depto. "A", Capital. Se modifica art. 4 y 5 del contrato.

Autorizada - Analía L. Barbieri
Nº 43.170



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

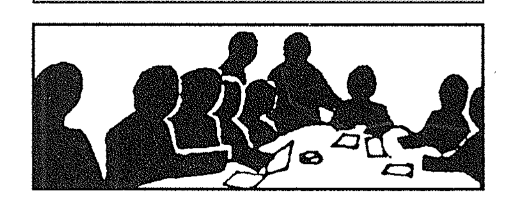
LEON LAHARRAGUE INVERNADA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Transformación sociedad y cambio denominación. Por escritura de 24/7/1996 Nº 122, folio 391, otorgada ante el Esc. de esta Cap. Jorge A. Ibáñez, Reg. nº 864, según lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/6/1996 se transformó la sociedad "LEON LAHARRAGUE INVERNADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y cambió su denominación por "KRAMERIA S. A.", quien será continuadora de la misma. Accionistas: Pedro León Juan Alberto Laharrague, argentino, casado, 52 años, C.I.P.F. 3.411.438, hacendado, Av. del Libertador 2306, Cap. Fed.; Miguel Juan Andrés Pedro Laharrague, francés, casado, 60 años, C.I.P.F. 2.825.818, hacendado, Av. del Libertador 2202, Cap. Fed. Sede Social: Pte. J. D. Perón Nº 1410, piso 7º, Cap. Fed. Objeto Social: No varía, es el mismo que la en Comandita por acciones. Duración: 99 años a contar del 1/10/1968. Capital: $ 20.000 representado por 2000 acciones de $ 10 valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción. Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Fiscalización: 1 Síndico Titular y un Suplente por un ejercicio. Directores: Miguel Juan Andrés Pedro Laharrague, Presidente; Pedro León Juan Alberto Laharrague, Vicepresidente. Síndicos: titular Jorge Horacio Pesce y Suplente Oscar Luis Arregui. Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Escribano - Jorge A. Ibáñez
Nº 78.837

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA R.A. con domicilio Santo Domingo 2920/28 de esta Cap. Fed. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Aristóbulo del Valle 1851 Cap. Fed. el día 21 de septiembre de 1996 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados los 31 de diciembre de 1993, 1994 y 1995.
3º) Motivos de convocatorias fuera de término en ejercicio año 1993, 1994 y 1995.
4º) Elección de nuevas autoridades del Consejo directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Carmelo Leotta Caccia

e. 21/8 Nº 78.686 v. 21/8/96

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S. A. C. I.
Registro Nº 14.858
Estados Contables al 30 de abril de 1996

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1996, a las 19,00 horas en la sede social de Av. Rivadavia 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los temas y documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Distribución de utilidades y conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550. Autorización para efectuar anticipos de honorarios al Directorio a cuenta de utilidades del ejercicio actual.
4º) Aprobación del Revalúo Técnico de inmuebles.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Determinación del número y elección de los directores.
7º) Designación de síndico titular y suplente.
8º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones respectivas.
9º) Modificación del Estatuto, artículos 1º al 45º y texto ordenado del mismo.
10º) Determinación de la política comercial con respecto a Ford y Volkswagen.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.

Presidente - Graciano Estévez

e. 21/8 Nº 78.743 v. 27/8/96

"C"

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S. A.
(Nº IGJ 1.566.667)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Especial de las Clases B y C de la sociedad para el día 10 de septiembre de 1996, a las 15:00 horas en la sede social, Cerrito 1294, 3º piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Directores Suplentes por la Clase B en reemplazo de los renunciantes.
2º) Designación de un director titular y un director Suplente por la Clase C.
3º) Ratificación del nombramiento de los Sres. J. Senabre y E. Fandiño como Síndico Titular y Suplente por la clase C o en defecto de la misma elección de nuevo Síndico titular y suplente por dicha Clase.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 4 de septiembre de 1996

e. 21/8 Nº 78.711 v. 27/8/96

CIMA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 1996 a las 10 horas en la calle Gabriela Mistral 2652, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta del inmueble Boulogne Sur Mer 368/372, de Capital, a uno de los socios.

Socio Comanditado - David Serebrinsky

e. 21/8 Nº 78.662 v. 27/8/96

COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. GRAL. MOSCONI V.U.C.C.T.SS.
Matrícula 10.045

CONVOCATORIA

A Asamblea para elección de delegados distrito para el día 5 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en todo el país de acuerdo al siguiente detalle:

Distrito Primero:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Secretario y dos (2) asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Urquiza Nº 43, Godoy Cruz, Mendoza.

Distrito Segundo:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un secretario y dos (20) asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Rivadavia Nº 150 Galería de la Merced Loc. 22 Córdoba.

Distrito Tercero:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un secretario y dos (2) asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado titular y (10) delegado suplente por el distrito. Lugar de realización: Bouquet Roldán Nº 176 Neuquén Ciudad.

Distrito Cuarto:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Secretario y dos asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado titular y (1) delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Sarmiento 567, 5º Piso Capital Federal.

Distrito Quinto:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Secretario y dos asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado Titular y (1) delegado suplente por el distrito. Lugar de realización San Martín 347, Local 4 Galería Mazzocato, Tartagal, Provincia de Salta.

Distrito Séptimo

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un secretario y dos asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado Titular y (1) delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Rivadavia 930, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Distrito Noveno:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un secretario y dos asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado titular y (1) delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Calle 8 Nº 1141 y 1/2, entre 55 y 56, Dpto. 1º "A"; ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Distritos 6º y 8º: Desiertos.

Las Asambleas sesionarán válidamente luego de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria cualquiera sea el número de asociados presentes.

Presidente - Humberto J. Vargas
Secretario - Atilio H. Marchiori

e. 21/8 Nº 78.632 v. 21/8/96

"D"

DICAPLAST
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de DICAPLAST S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse, en segunda convocatoria, el 9 de septiembre de 1996 a las 15 hs. en Avda. Rivadavia 9612, 1º Piso "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de nuevo directorio por expiración del mandato.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de plazo;
3º) Conveniencia de la venta del inmueble de Loureiro 4324 de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, precio y condiciones. Publíquese por tres días.

Presidente - Hugo Heriberto Dumrauf

e. 21/8 Nº 42.928 v. 23/8/96

"E"

EL PORTUGUES
S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1646 Piso 10º Of. "32" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Néstor Hugo Viegas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.

e. 21/8 Nº 78.608 v. 27/8/96

EL RUNGE 82
S. A.
Registro Nº 86.957

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1996 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera. En el local de la calle Lima 115 P. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550. Correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/96 y destino del resultado.
2º) Determinación número de directores y designación de los mismos por el término de dos años.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Presidente - José A. Gallardo

e. 21/8 Nº 78.626 v. 27/8/96

"M"

MAX TRADING
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1996 a las 11.00 horas en Paraguay 776, 3º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma del artículo 8º de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
4º) Fijación de número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.

Presidente - Juan Carlos Trevisan

Asimismo se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria para el caso de no existir quórum para la primera citación, realizándose en tal caso la Asamblea el mismo día de setiembre de 1996, a las 13 horas.

e. 21/8 Nº 78.619 v. 27/8/96

MEJORES HOSPITALES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1996, a las 9 horas, en el local de Av. Córdoba 1321, 5º piso, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento de Capital Social.

Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle Gallo 1527, 2º P., Capital Federal.

e. 21/8 Nº 78.682 v. 27/8/96

"P"

PANIFICACION ARGENTINA
S.A.I.C.
Expte. Nº 2558

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de

setiembre de 1996 a las 18 horas, en Viamonte 1336, 3º Piso, Of. 21 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 67, cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la retribución a los Directores.
5º) Honorarios Sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y Acumulados.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de 3 (tres) años de acuerdo a Estatutos.
8º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de 1 (uno) año de acuerdo a Estatutos.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Director - Jacques Gouguenheim
e. 21/8 Nº 42.974 v. 27/8/96

PROMOCIONAR
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Insc. I.G.J. Nº 1.523.701. Cítase Asamblea. Ordinaria 9/9/96 hs. 16 en la 1º y hs. 12 en 2ª convocatoria en Malabia 816, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º) Designar 2 accionistas firma acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234 L 19.550 ejerc. 30/4/96.
3º) Retribución de Directores y distribución de resultados.
Presidente - Norberto Rául Dursi
e. 21/8 Nº 25.852 v. 27/8/96

"S"

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES MUTUAL
Fundada el 15 de octubre de 1917 Con Personería Jurídica otorgada el 18 de mayo de 1927, inscripta en el I.N. de Acción Mutual con Nº 246

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio Anual Nº 79
Desde el 1º de julio de 1995 al 30 de junio de 1996

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 23, inciso c y f, de nuestros Estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de octubre próximo a las 20 horas en nuestra sede social, de la calle Azcuénaga Nº 323, 2º piso, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Nº 79.
4º) Informe del Consejo Directivo sobre el juicio por desalojo y cobro de alquileres, iniciado a los anteriores inquilinos del local de la planta baja de nuestro edificio.
5º) Varios.
Presidente - David Iyahum

Se recuerda a los señores socios que si no hubiera "Quórum" a la hora anunciada, lo constituyen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con cualquier número de los socios asistentes, no pudiendo ser éstos menor cantidad del número de miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, a quienes no se podrá contar para formar el "Quórum". Así lo establece el Art. Nº 34 del Estatuto Social.

e. 21/8 Nº 42.929 v. 21/8/96

SUSSEX
S.A.C.A.G. Y M.
Número de Inscripción en IGJ 9604.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en primero y segundo llamado, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1996 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la sede social de la calle Chacabuco 314, Piso 4º, Of. 48 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la cta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/95.
3º) Consideración de las causas que provocaron el tratamiento fuera de término de los documentos mencionados en el punto 2)
Director Titular - Tomás Nicolas Alvárez Saavedra
e. 21/8 Nº 78.737 v. 27/8/96

"T"

TUPIZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TUPIZ S.A. para asistir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Tupiza 3950 de esta Capital, el día 7/9/96 a las 15 horas, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-3-96.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Consideración de la absorción del resultado negativo del ejercicio con el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
Vicepresidente - Aldo Alberto Volpe
e. 21/8 Nº 78.696 v. 27/8/96

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD
S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 16 de setiembre de 1996 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, 10º Piso C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4º) Destino de los Resultados no asignados al 30/4/96.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Director - Enrique Yuste Jiménez
e. 21/8 Nº 78.704 v. 27/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Gustavo Gabriel Mármol Mart. Púb. con of. en Florida 470, 4º p. 401, Cap. comunica que Omero SA representada por su Presidente Marcelo Alejandro José Sosa, DNI 17.304.259 domicilio Corrientes 872, Cap. vende libre de deudas y personal su negocio de restaurant cantina casa de lunch cafe-bar despacho de bebidas wiskeria cervecería y confitería sito en AV. CORRIENTES 872 Cap. a Jason Brian Duc Krac DNI 15.068.228 y Darío Fernando Ambrosig DNI 18.089.134 domiciliados en Bulnes 2009 1ro B, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 21/8 Nº 78.615 v. 27/8/96

"C"

Se comunica que Jorge Omar Serkin, con domicilio en Camarones 5346 de Capital Federal, transfiere a Universo Muebles S.A., con domicilio en Avenida Galicia 700, Avellaneda, libre de todo gravamen y de personal, su fondo de comercio ubicado en la calle CAMARONES 5342 de Capital Federal, dedicado a carpintería mecánica con potencia instalada hasta 10 HP, expediente municipal 50110/77. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Avenida Galicia 700, Avellaneda y Honorio Pueyrredón 1182, Capital Federal.
e. 21/8 Nº 78.622 v. 27/8/96

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli Mart. Púb. constituido en Av. Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed., avisa que Leopoldo Gabriel Niedermaier, domiciliado en Carabobo 297, venden a Verónica Gabriela Sánchez Kofoed y Margarita Marcelina Pairola domiciliadas en Juncal 1227 A. Bonzi. Despacho de pan y confitería con elaboración de CARABOBO 297 Cap. Fed. Reclamos de ley en el estudio del interviniente.
e. 21/8 Nº 78.718 v. 27/8/96

"L"

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli Mart. Púb. constituido en Av. Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed., avisa que Genara Jara Martínez y Juan Carlos Paniagua domiciliados en Lope de Vega 3215, Cap. Fed. venden a Osmar Andrés Mena y Juan Carlos Mena, domiciliados en Caracas 2002, Cap. Fed. Despacho de pan y confitería con elaboración de LOPE DE VEGA 3215 Cap. Fed. Reclamos de ley en el estudio del interviniente.
e. 21/8 Nº 78.717 v. 27/8/96

"V"

Julio Alvarez y Cía. Of. Belgrano 1852, Cap. rectifica edicto del 13.12.95 a 19.12.95 Recibo Nº 004300052632 siendo el comprador Alberto Mendez dom. Caracas 1879, Cap. del Hotel sito en VENEZUELA 2380, Cap. Rec./Ley en nuestras oficinas. Matr.: 941 Libro: 65 Folio: 247.
e. 21/8 Nº 78.631 v. 27/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AISU QUIMICA
S.A.

Se comunica por 3 días que por Acta de Directorio Nº 56 del 1/8/96 se resolvió la emisión de los títulos de las acciones nominativas no endosables que forman el nuevo Capital Federal de $ 80.000,00, aprobado por la Inspección General de Justicia con fecha 1/8/96. Los mismos se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de Avenida de Mayo 981, 1º Piso, Of. "104" de Capital Federal.
Presidente - Francisco Daniel Hernández
e. 21/8 Nº 78.685 v. 23/8/96

ASOCIACION "SELF REALIZATION FELLOWSHIP CHURCH"

Por Esc. 367 del 7-8-96, Reg. 77 de Cap. Fed., la ASOCIACION "SELF REALIZATION FELLOWSHIP CHURCH" c/sede internacional en 3880, San Rafael Avenue, Los Angeles, California 90065-3298, EE.UU. de Norteamérica, dom. en la Rep. Argentina, en Av. Córdoba 1367, P. 2º, Cap. Fed., dejo protocolizado el Estatuto, el extracto de Inscripción, actas de Directorio y Asamblea y el poder a Eduardo Roca (h.) c/las facultades que surgen del mismo.
Escribano - Pablo E. Homps
e. 21/8 Nº 42.948 v. 21/8/96

"B"

BANCO VELOX
S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. 388 del 22-7-96, al folio 1323, del Reg. 353, Cap. Fed., los Sres. Alejandro Francisco Silvetti, DNI 20.285.605 y Juan Antonio Guaman, DNI 12.918.004, pasan a integrar el Grupo A, de apoderados del BANCO VELOX S.A., con las facultades y en la forma consignada en la mencionada escritura.
Escribano - Fernando Raúl Mitjans
e. 21/8 Nº 78.691 v. 21/8/96

BANCO VELOX
S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. 385 del 22-7-96, al folio 1310, del Reg. 353, Cap. Fed., se otorgó poder administrativo a favor de Rubén Horacio Carrizo, DNI 11.064.233, como integrante del Grupo B, para desempeñarlo con las facultades y en la forma consignada en dicha escritura.
Escribano - Fernando Raul Mitjans
e. 21/8 Nº 78.693 v. 21/8/96

B.C. GAS CONSULTING
S.A.

Insc. IGJ el 29/7/91, bajo Nº 5277, Lº 109, Tº A de S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/3/96 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: William Paine; Vicepresidente: Federico H. Laprida Directores Titulares: John Reid, Martín E. Gaing, Patricia Porto; Directores Suplentes: Ilkka E. Erme, Susana J. Ripoll y Daniela Guiñazú.
Autorizado - Mario A. Ponferrada
e. 21/8 Nº 78.604 v. 21/8/96

BUENOS AIRES HOTEL CORPORATION
S.A.E.

Escritura 265, 7-8-96. Se resolvió revocar la representación legal otorgada a Hugo Alberto Luppi, designándose en su reemplazo a Alejandro María Capurro Acasuso, 4-10-27, viudo, LE. 4.229.049 y Mario Alberto Félix Sacchi, 12-12-39, LE 4.309.125, ambos argentinos, abogados. Asimismo se resolvió el cambio de sede social a Reconquista 336, 2º piso, Cap. siendo éste el mismo domicilio que los anteriormente nombrados.
Autorizado - José Mangone
e. 21/8 Nº 78.640 v. 21/8/96

"C"

CABLE NEWS INTERNATIONAL, INC
Sucursal Argentina

La sociedad anónima CABLE NEWS INTERNATIONAL, INC. (extranjera con sede en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica), comunica por un día que por acta de Directorio del 1 de junio de 1996, resolvió constituir una sucursal en la República Argentina. Denominación: CABLE NEWS INTERNATIONAL, Inc. Sucursal Argentina. Domicilio legal: Maipú Nº 942, 3º piso, Capital Federal. Objeto: Obtener e informar noticias mundialmente, producir y suministrar programación incluyendo noticias para la teledifusion por medio de la televisión por aire y cable, incluyendo transmisión satelital, a través del mundo; y el desarrollo de toda otra actividad necesaria para o inherente a la consecución de dichos objetivos; adquirir por compra, alquiler o cualquier otro medio, inmuebles o derechos sobre ellos, para inversión, reventa o para su uso propio; construir por sí o por terceros edificaciones u otras estructuras; reconstruir, ampliar, modificar, mejorar, hipotecar, vender, dar en locación inmuebles o cualquier otra estructura adquiri-

da por la entidad; mejorar, ocupar, construir, reparar, controlar, fabricar, adquirir, distribuir, vender, dar o tomar en locación, comercializar, corretear, financiar, transferir y comerciar de cualquier otro modo bienes, mercaderías y bienes muebles e inmuebles de todo tipo y descripción; realizar todo tipo de actividad de objeto lícito no prohibida específicamente para las sociedades con fines de lucro. No podrá desarrollar actividades bancarias ni de seguros. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Representante legal: (art. 118, Ley 19.550): Lucía R. Newman, Pasaporte Z6760960, Periodista, 44 años de edad, constituye domicilio en el legal de la Sucursal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Abogado - Felipe Stepanenko
e. 21/8 Nº 78.587 v. 21/8/96

COMPAÑIA IMPORTADORA
S. A.

RPC: 7.12.95, Nº 11.780, Lº 117, Tº "A" de S.A. Comunica que el 23.5.96, según Acta de Directorio, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Franco Tucciarelli Pippi. Vicepresidente: Horacio Beccar Varela. Directores Titulares: Gaspar Arturo Aguirre, Jesús Peón. Director Suplente: Roberto Alejandro Fortunati.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 21/8 Nº 78.676 v. 21/8/96

COMPAÑIA IMPORTADORA
S. A.

RPC: 7.12.95, Nº 11.780, Lº 117, Tº "A" de S.A. Comunica que el 25.1.96, según Acta de Directorio, designó al Sr. Jorge Guerra como Gerente General.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 21/8 Nº 78.677 v. 21/8/96

"D"

DENTALMAX
S. A.

Inscripción IGJ N & 9436 L. 117, To. "A" de S.A. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 17/04/96, se aceptó la renuncia del Sr. Juan Héctor Samaan al cargo de Presidente y se designaron los Sres. Rafael Ceciaga Cortazar como director Titular y Presidente, y Hugo Alejandro Prat como Director Suplente.
Presidente - Rafael Ceciaga Cortazar
e. 21/8 Nº 78.736 v. 21/8/96

DEPOSITOS FISCALES
Sociedad Anónima

Por asamblea del 25/7/96, se aceptó las renuncias de los directores Julio Ernesto Gutiérrez Conte y Mario Jorge Grinschpun, designándose a: Pte: José D'Alessandro; Vice: Diego Caballero; Dir. sup.: Roberto Antonio Detefano.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 21/8 Nº 22.913 v. 21/8/96

DOS MUÑECOS
SACIF

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16/06/1994 se resolvió aprobar la renuncia de los Sres. Jorge Sumbre y Ariel Feldsztejn a sus cargos de directores titulares de la sociedad.
Apoderado - José L. Mensa
e. 21/8 Nº 42.955 v. 21/8/96

"E"

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
S.A. (en liquidación)

Decidió trasladar su sede social a la calle Alsina 470, piso 5º de Cap. Fed. Por resolución liquidación Nº 1/96, del 29-3-96.
Escribano - Fernando Raúl Mitjans
e. 21/8 Nº 78.692 v. 21/8/96

EMPRESA TANDILENSE
S.A.C.I.F.I. y de S.

Se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. y de S., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Unánime celebrada el 19 de julio de 1996 y reunión de Directorio del 24 de julio de 1996, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Rodríguez Manuel; Vicepresidente: Carral Jesús; Tesorero: Fantini Pablo; Secretario: Miranda Juan. Vocales: Rodríguez Carlos, Demaría Bruno, Pérez Muñoz José, Pacio Héctor, Rueda Eduardo, González Juan José Pugliese Franco, vocales suplentes: Concilio Ricardo y Carral Alejandro. Consejo de Vigilancia: Murias Mónica, Murias Carlos y Vela Roberto.
Presidente - Manuel Rodríguez
e. 21/8 Nº 78.613 v. 21/8/96

ESPACIOS PUBLICITARIOS
Sociedad Anónima

I.G.J. inscripta el 14/5/96 Nº 4114, Libro 108 "A". Por reunión del Directorio en forma unánime del 4/6/1996 se aprobó establecer la nueva sede social en Av. Corrientes 1386, piso 2º, ofic. "B", Capital.
Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 21/8 Nº 42.891 v. 21/8/96

"F"

FOX FILM DE LA ARGENTINA
S.A.

Insc. en IGJ el 30/12/21, Nº 134, Folio 93, Libro 41, Tomo "A" de S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3/7/95 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: James Gianopolus; Vicepresidente: Sergio Quattrini; Directores Titulares: Marcos Martelli; Directores Suplentes: Michael Dooden y Federico H. Laprida.
Autorizado - Mario A. Ponferrada
e. 21/8 Nº 78.684 v. 21/8/96

"G"

GOOD SWING
S.A.
Nº IGJ 40.551

Por Asambleas del 15-7, 18-7 y 20-7 se decidió la disolución de la sociedad. Se nombró liquidadores a los actuales Directores Dres. Juan T. Frías, Enrique Waterhouse, Jorge E. Balestra y Andrés Juan Badessich. Se aprobó el balance de disolución y de liquidación y se aprobó la cancelación registral.
Autorizada - María Anahí Cordero
e. 21/8 Nº 78.660 v. 21/8/96

"H"

HOTELERIA RESORT DE ESTANCIAS
S.A.

Nº 8828, L. 111, Tº A. Por escritura 148 del 6.8.1996 ante Registro 776 de Capital Federal, Folio 415, se protocolizó acta de asamblea de fecha 15 de julio de 1996 que exterioriza la designación del nuevo Directorio: Presidente: Rodolfo Gesino. Director Suplente: Hernán Rodolfo Gesino.
Escribano - Fernando J. Buggino
e. 21/8 Nº 78.620 v. 21/8/96

"I"

INVERSORA STEUER
S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/10/87, Nº 8427, Lº 104, Tº A de S.A. Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de junio de 1996 y por reunión de Directorio del mismo día, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de INVERSORA STEUER S.A., el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Francisco de Narváez Steuer; Vicepresidente: Sofía Olga Lis; Director Titular: María Isabel de Narváez Steuer; Director Suplente: Doris Steuer.
Autorizado Especial - Eduardo José Esteban
e. 21/8 Nº 78.666 v. 21/8/96

"K"

KENNET
S.A.

Nº 1730, Lº 116, Tº "A". Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Directorio del 31/3/95, renuncian Mónica Cecilia Farías como Presidente y el Sr. Silvano Luis Franco como Director Suplente y por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/4/95, se designó a Orlando Marcos Estigarribia como Presidente y al Sr. Manuel Alberto Mercado como Director Suplente.
Presidente - Orlando Marcos Estigarribia
e. 21/8 Nº 42.935 v. 21/8/96

"L"

LEASINGBUS
S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 29/2/96 aumentó el capital a $ 100.000.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 21/8 Nº 78.689 v. 21/8/96

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 12 de agosto de 1996, procedió a la revisión de la calificación del Programa de Eurobonos de Mediano Plazo Negociables por hasta un V/N U$S 150.0 millones de LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. (aprobada por Res. Nro. 11.189 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponden a los de menor riesgo relativo. La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a los Estados Contables al 31/5/96, nueve meses del ejercicio en curso son: El volumen de producción fue de 1.816 M. de toneladas, y las ventas totales fueron de 1.822 M. de toneladas, los ingresos de explotación fueron de $ 155.9 MM. y la utilidad al tercer trimestre alcanzó los $ 9.4 MM. El nivel de endeudamiento es de 0.76, muestra una buena posición en la relación de sus deudas con su patrimonio. El índice de liquidez es de 0.81, el mismo está condicionado por el endeudamiento de corto plazo, no presenta problemas de liquidez por cuanto cuenta con facilidades crediticias financieras permanentes. La rentabilidad es de 3.90 % sobre activos y del 6.68 % sobre el patrimonio, en ambos casos anualizados. Las proyecciones para el período 1996/2000 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 4.06, lo que indica una buena generación de fondos. El calce de flujo de fondos determina que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplimiento de todos los compromisos asumidos. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo medio, b) el emisor es una empresa líder en la producción y venta de cementos, c) Muy buen nivel de management, d) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Presidente - Douglas R. Elespe
e. 21/8 Nº 78.687 v. 21/8/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 12 de agosto de 1996, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N U$S 100.0 millones de LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponden a los de menor riesgo relativo. La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a los Estados Contables al 31/5/96, nueve meses del ejercicio en curso son: El volumen de producción fue de 1.816 M. de toneladas y las ventas totales fueron de 1.822 M. de toneladas, los ingresos de explotación fueron de $ 155.9 MM. y la utilidad al tercer trimestre alcanzó los $ 9.4 MM. El nivel de endeudamiento es de 0.76, muestra una buena posición en la relación de su deudas con su patrimonio. El índice de liquidez es de 0.81, el mismo está condicionado por el endeudamiento de corto plazo, no presenta problemas de liquidez por cuanto cuenta con facilidades crediticias financieras permanentes. La rentabilidad es de 3.90 % sobre activos y del 6.68 % sobre el patrimonio, en ambos casos anualizados. Las proyecciones para el período 1996/2000 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 4.06, lo que indica una buena generación de fondos. El calce de flujo de fondos determina que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplimiento de todos los compromisos asumidos. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo medio, b) el emisor es una empresa líder en la producción y venta de cementos, c) Muy buen nivel de management, d) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Presidente - Douglas R. Elespe
e. 21/8 Nº 78.688 v. 21/8/96

MARSEILLE
S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 3/11/94 pasada a Escritura Pública Nº 115 se dispuso la disolución anticipada, cancelación de la plancha de inscripción y designación de liquidador designándose al Sr. José María Pérez y depositario de la documentación quien constituye domicilio en la calle Av. Brasil 2484 PB "A" Capital Federal. Inscripción 6/9/1991 Nº 6848 L 110 Tomo "A".
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 21/8 Nº 78.079 v. 21/8/96

MERCADOS Y TENDENCIAS
S.A.

Escritura 89-02.08.96. Acta de Asamblea ordin. 02.05.1996. Se resolvió designar Presidente a Alfredo José Fratini, Vicepresidente a Ana María Giromini, Director Titular a Daniel Gustavo Halle, Directores Suplentes a Horacio Rivol, Jorge Guglielmone y Roberto Peralta, Síndico Titular a Alberto Kischinovsky Síndico Suplente a José Antonio Caamaño.
Autorizado - José Mangone
e. 21/8 Nº 78.639 v. 21/8/96

MOJACAR
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea ordinaria del 15/12/95 aumentó el capital a $ 4.000.000.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 21/8 Nº 78.694 v. 21/8/96

MULTIDEAL
S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28-12-89, Nº 9507 del Lº 107, Tº A de S.A. Comunica por un día que por Asamblea General, Ordinaria, Unánime del 15 de febrero de 1996 y por Reunión de Directorio del mismo día, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de MULTIDEAL S.A., el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Manuel Maceira; Director titular: Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Rafael Cvjetkovic.

Autorizado - Eduardo José Esteban
e. 21/8 Nº 78.664 v. 21/8/96

MULTISYSTEM
S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7-8-91, Nº 5654, Lº 109 Tº A de S.A. Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria, Unánime del 16 de febrero de 1996 y por Reunión de Directorio del mismo día, se ha procedido designar al nuevo Directorio de MULTISYSTEM S.A., el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Mauricio Sepúlveda; Director Titular: Rafael Cvjetkovic; Director Suplente: Manuel Maceira.

Autorizado - Eduardo José Esteban
e. 21/8 Nº 78.667 v. 21/8/96

"N"

NATIONAL CARGO
S.R.L.

Por esc. del 27/6/96 pas. al f. 959 Reg. 1339 Cap. Fed. Rubén David Petcoff y Jorge Emilio Schmidt Renunciaron a los cargos de gerentes que revestían en la sociedad y se Designó por Unanimidad con el cargo de único gerente al socio Hernán Fabio Correa Morales.

Autorizada -
e. 21/8 Nº 78.598 v. 21/8/96

NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA N.V.

RPC: 29.1.96, Nº 121, Lº 53, Tº "B" DE E.E. Comunica que el 27.2.96 por escritura Nº 395 del 5.8.96, se designó representante legal al Sr. Hugo Arturo Bosoni Spinetto, otorgándosele poder general con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 21/8 Nº 78.678 v. 21/8/96

"R"

RANDON ARGENTINA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados
Registro Nº 1.565.785

Informa los resultados de los Actos de Adjudicación de:

Guerrero Plan - 26/07/96:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0004	046	SORTEO
0004	096	SORTEO
0008	046	SORTEO
0008	097	LICITAC
0009	007	SORTEO
0013	038	SORTEO
0015	024	SORTEO
0030	049	SORTEO
0033	079	SORTEO
0035	038	SORTEO
0037	046	SORTEO

Randon Plan - 26/07/96:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0001	018	LICITAC
0001	046	SORTEO
0001	068	LICITAC
0001	079	SORTEO
0002	009	SORTEO
0002	058	SORTEO

Se comunica que el próximo Acto de Adjudicación se realizará en Lamadrid 157 bis - Rosario - Santa Fe, el día 27-08-96 a las 16 hs.

Abogado - Gustavo R. De Rosa
e. 21/8 Nº 42.975 v. 21/8/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 9 de agosto de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

* Acciones Ordinarias en circulación de ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A., Clase A de 5 votos c/u y Clase B de 1 voto c/u, V/N $ 1, como "2".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena.

Liquidez: Baja.

Significado de la calificación "2": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Baja: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el tercer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Viviana Zocco
e. 21/8 Nº 78.625 v. 21/8/96

"S"

SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro I.G.J.: 801.783/5.150.

Hace saber por el término de un día que conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 1996, las reuniones del Consejo de Vigilancia Nº 189 y de Directorio de la misma fecha y la reunión del Consejo de Vigilancia Nº 190 del 18 de julio de 1996, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Rocca; Vicepresidente: Sres. Agustín Octavio Francisco Rocca; Federico Alejandro Peña; Javier Osvaldo Tizado; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Paolo Rocca; Directores Titulares: Sres. Sergio Luis Einaudi, Carlos Manuel Freanck, Arturo Eugenio Lauro Lisdero, Pastor Oscar Magdalena, Arnaldo Tomas Musich, Federic Alejandro Peña (h.) Hilario Testa y Roberto Bonatti; Directores Suplentes: Sres. Héctor Carissimi, Guillermo Horacio Hang, Fernando Ricardo Mantilla, y Ernesto Antonio Cossavella; Consejeros titulares: Sres. Rubén Oscar Vega, Jorge Lattes y Fernando Romero Carranza; Consejero suplente: Sr. Fernando Alejandro Cardone. Inscripción en I.G.J.: Fecha: 03/06/1948 Nº 340 Tomo "A" Libro 48 Fº 140.

Abogado - Amalia San Sebastián
e. 21/8 Nº 78.702 v. 21/8/96

SINFONIA OTOÑAL
S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 12/7/96, la sociedad fijó su nueva sede social en la calle 11 de septiembre 924, Capital Federal. Inscripción de la sociedad: 30/11/95, Nº 11.485, Lº 117, Tº A, S.A.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 21/8 Nº 78.601 v. 21/8/96

"T"

TORRASPAPEL ARGENTINA
S.A.

(I.G.J. Nº 2323 Lº: 118 Tº: A). Se comunica que por Reunión de Asamblea y Directorio del 16 de abril de 1996, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Francisco Rudilla, Vicepresidente: Modesto Angulo, Director Titular: Xavier Ruiz, Director Suplente: Horacio César Soares.

Autorizado - María Gabriela Hahan
e. 21/8 Nº 78.600 v. 21/8/96

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE
S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 15/7/96 nº 64, se dejan sin efecto y se revocan todos los Poderes otorgados con anterioridad bajo las Escrituras (1) nº 1667, Fº 10429; (2) nº 1668, Fº 10425; (3) nº 1670, Fº 10.435; (4) nº 1667, Fº 10.419, todos ellos otorgados por el Escribano Guillermo E. Caballero Titular del Registro nº 246 de la Capital Federal. 2º) Por Acta de Directorio del 15/7/96, protocolizado por Escr. Pca. nº 1511 del 7/8/96 se otorgó Poder General a favor de los Sres. Jorge Romero Vagni, Fredy Cameo y Gordon Good como integrantes de la Categoría I; Hugo Juarez, Carlos Preuss, Andrés Cordero, Claudio Hirschler, Orlando Paolini, Horacio Cortese, Ricardo Markous, Ricardo Bruzzi, Daniel Ridelener, Robert Marshall y Donald Bell como integrantes de la categoría II; y Juan José Mata, Eduardo Echenique, Gustavo Kopyto, Gabriela Szapiro, Emilio Díaz, Carlos Iturriza, José María Ruiz y Eduardo Montero como integrantes de la categoría III, con las características insertas dentro del texto de la Escritura. Por Acta de Directorio del 15/7/96 nº 64, Protocolizada por Esct. Pca. 1527 del 9/8/96 se otorgó Poder para operaciones financieras y bancarias a favor de Jorge Romero Vagni, Fredy Cameo y Gordón Good, como integrantes de la categoría I; Hugo Juarez, Carlos Preuss, Andrés Cordero, Claudio Hirschler, Orlando Paolini, Horacio Cortese, Ricardo Markous, Ricardo Bruzzi, Daniel Ridelener, Roberto Marsha LL y Donald Bell, como integrantes de la categoría II; y Juan José Mata, Eduardo Echenique, Gustavo Kopyto, Gabriela Szapiro, Emilio Díaz, Carlos Iturriza, José María Ruiz y Eduardo Montero como integrantes de la categoría III, con las atribuciones insertas dentro del Texto de la citada escritura. (Inscripción: 1/12/92 nº 11.667 Lº 112 Tº "A" S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 21/8 Nº 78.681 v. 21/8/96

TRANSVIALES
S.A.

Inscripto bajo el Nro. 1648 Lº 104 Tº A de S.A. Informa que por esc. 284 del 26-07-96, R. Nº 1708 se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16-07-96 por la cual cesaron en sus cargos su Presidente Roxana Patricia Laudani; Directora Titular: Rosa Juan y Directora Suplente: Marcela Alejandra Laudani. Se resuelve que la Sociedad tenga un Directorio de un sólo miembro, designándose para tal cargo al Sr. Héctor Mario Laudani y como Directora Suplente a Rosa Juan.

Autorizada - Mónica L. Ponce
e. 21/8 Nº 42.892 v. 21/8/96

TRANS WORLD
S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 7 se acepta la renuncia como Director Titular del Sr. Henry Arroyo, designándose en su reemplazo al Sr. Juan José Tancredi quien permanecerá en el cargo durante el presente ejercicio.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 21/8 Nº 78.605 v. 21/8/96

TREBOL AZUL
S.A.

RIO DEL SUR
S.A.

EL CANTOR
S.A.

Las sociedades TREBOL AZUL S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 1495 3ro. "M" Buenos Aires, inscripta en la I.G.J. con fecha 7-7-92 bajo el número 6035 del libro 111 tomo "A"; RIO DEL SUR S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 1495 3er. piso "M" Buenos Aires, inscripta en la I.G.J. con fecha 4-6-96 bajo el número 5137 del Libro 118 tomo A; y EL CANTOR S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 1495 3er. piso "M" Buenos Aires, inscripta en la I.G.J. con fecha 30-5-96 bajo el nro. 4992 del Libro 118 tomo A; comunican: (1) Que con fecha 19 de julio de 1996 firmaron el compromiso previo de fusión entre sí, y que por las asambleas extraordinarias que celebraron con fecha 7 de agosto de 1996 han resuelto con efecto retroactivo al 30 de junio de 1996: a) Que RIO DEL SUR S.A. escinde de su patrimonio activos por $ 4.296.455 y pasivos por $ 2.110.117 para que se fusionen con TREBOL AZUL S.A. siendo esta la sociedad absorbente; b) Que EL CANTOR S.A. fusione íntegramente su patrimonio con el de TREBOL AZUL S.A. siendo esta la sociedad absorbente; c) Aprobar los compromisos previos de fusión entre las sociedades mencionadas; (2) Que los estados patrimoniales de las sociedades intervinientes al día 30-6-96 previo a la decisión de escisión-fusión son: a) TREBOL AZUL S.A. Activo $ 1.028.940, Pasivo $ 541.811, Patrimonio neto $ 487.129; b) EL CANTOR S.A. Activo $ 2.574.188, Pasivo $ 2.150.540, Patrimonio neto $ 423.648; c) RIO DEL SUR S.A. Activo $ 6.061.850, Pasivo $ 2.110.117, Patrimonio neto $ 3.951.733; (3) Que como consecuencia de las decisiones adoptadas el capital social de TREBOL AZUL S.A. se eleva de $ 12.000 a $ 2.062.000, y el capital social de RIO DEL SUR S.A. se reduce de $ 3.550.000 a $ 1.750.000; (4) Que las sociedades mencionadas en el punto anterior adecuaron sus estatutos a las decisiones adoptadas; Reclamos de ley al Escribano actuante Julio E. Buschiazzo Tucumán 1424 1er. piso "C" Buenos Aires. Suscribe el presente aviso el director único titular de las tres sociedades intervinientes Dr. Alejandro Miserocchi.

Director Unico - Alejandro Miserocchi
e. 21/8 Nº 78.580 v. 23/8/96

"U"

UBERAL
Sociedad Anónima

Inscripta el 18/01/93 bajo el Nº 17, del Libro 52, Tº B de Estatutos Extranjeros, comunica que por resolución de directorio del 06/10/95, resolvió: Aceptar la renuncia del representante en R. Argentina Sr. Roberto Angel Belvisi; Designar representante en la R. Argentina a la Srta. Julia Helena Claypole y; Trasladar domicilio de sucursal en la R. Argentina a Peña 2743, 5º D - Capital Federal.

Abogada - Adriana Beatriz Villani
e. 21/8 Nº 78.621 v. 21/8/96

UNION TRANSPORT ARGENTINA
S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 19/6/96 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo estatutario de $ 16.000 a $ 30.856 y emitir 14.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción.

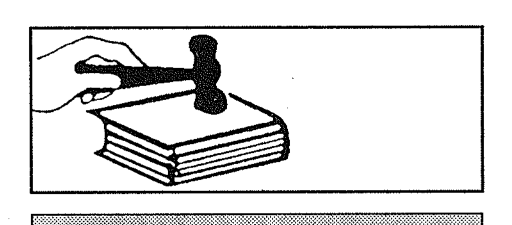
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Abogado - Pablo Germán Louge
e. 21/8 Nº 78.709 v. 21/8/96

UNITRADE INTERAMERICANA
S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/12/89, Nº 8615, Lº 107 Tº A de S.A. Comunica por un día que por Asamblea General, ordinaria, Unánime del 19 de febrero de 1996 y por Reunión de Directorio del mismo día, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de UNITRADE INTERAMERICANA S.A., el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Rafael Cvjetkovic; Director Titular: Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Guillermo Resio.

Autorizado - Eduardo José Esteban
e. 21/8 Nº 78.665 v. 21/8/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo Uno 60, año 1994, motor marca Fiat 156C0465058887, chassis marca Fiat ZFA4600009198464, dominio B 2.661.615, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 3454, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 5.000. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero público.
e. 21/8 Nº 78.719 v. 23/8/96

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo automóvil, modelo 405 GR, año 1993, motor marca Peugeot tipo Automovil, modelo 405 GR, año 1993, motor marca Peugeot PSALFZ10KJA42000517, chassis marca Peugeot VF34BLFZ271102511, dominio B 2.556.674, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 3454, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 10.500. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero público.

e. 21/8 Nº 78.720 v. 23/8/96

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo tipo GTI 1.8, año 1994, motor marca Fiat 835C20001523413, chassis marca Fiat ZFA16000004860261, dominio B 2.743.591, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 3454, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 8.500. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero público.

e. 21/8 Nº 78.721 v. 23/8/96

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo camión chassis cabinado, modelo 709D/3700, año 1994, motor marca Mercedes Benz 364919-10-311524, chassis marca Mercedes Benz WDB 669002-1N-020504, dominio C 1.774.446, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición Camino de Cintura (ex Ruta de la Tradición) 4128, frente a "Los 4 Ases", Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 23.500. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero público.

e. 21/8 Nº 78.730 v. 23/8/96

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEUDISELA HONORIA GALLEGO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 21/8 Nº 42.829 v. 23/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ DE BOSSI, LUCIA ANGELICA c/BOSSI, LUIS PABLO OSCAR s/Separación Personal", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de junio de 1995" ... Resuelvo: Convertir en divorcio vincular con los efectos de los arts. 217, 218, 3574 del C.C. (t.o. Ley 23.515), el decretado en la sentencia firme dictada a fs. 10/10 vta. Fdo.: Julia L. Servetti de Mejías, Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.

Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 21/8 Nº 42.927 v. 22/8/96

Nº 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alejandro L. Pastorino, con asiento en calle Av. de los Inmigrantes Nº 1950, E.P. de Capital Federal, cita y emplaza a los co-demandados ZULEMA TRAIBER, DIEGO BARBER o DIEGO BARBER MOLTO, OSIAS SCHAPIRO y ARMANDO SEOANE para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de diez días de notificados en los autos caratulados: "SALIN, MUSTAFA c/SOC. CIVIL AV. CORRIENTES 2756/58 y Otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en juicio (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de ... de1996.

Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 21/8 Nº 42.901 v. 22/8/96

Nº 91

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 91 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA ROSSI, doña BEATRIZ ROSSI y doña CELIA ADELINA ROSSI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

Graciela Medina, juez.

e. 21/8 Nº 42.853 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AREAN. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.

Graciela Medina, juez.

e. 21/8 Nº 42.863 v. 23/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 1º Piso, de Capital Federal, cita a a ANA MARIA ARRIETA DE POSSE y FERNANDO CESAR POSSE, para que comparezcan dentro del quinto día, a estar a derecho y constituir domicilio en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ POSSE, FERNANDO CESAR y Otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/8 Nº 42.907 v. 22/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, cita a GILBERTO PAEZ y CONCEPCION ALEJANDRA PAEZ, para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera en autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/PAEZ GILBERTO y Otra", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.

Claudio A. Galli, secretario.

e. 21/8 Nº 42.902 v. 22/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal, cita a NORMA ELSA MOLLO y DARDO MANUEL INSUA a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, en autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/MOLLO, NORMA ELSA y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lós represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.

Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 21/8 Nº 42.903 v. 22/8/96

Nº 22

En los autos "TCHOMLEKDJOGLOU, ELENA y Otra c/ CASTELAR S.A. s/Sumario", que tramitan por ante el Juzgado Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. se hace saber por 2 días que se ha decretado la rebeldía en estas actuaciones del Sr. Jorge TCHOMLEKDJOGLOU.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/8 Nº 78.629 v. 22/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, cita a MIRTA INES EUGAS, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/EUGAS, MIRTA INES s/Ejecutivo" (Expte. 24.672), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.

Miguel A. Carchio, secretaria.

e. 21/8 Nº 42.904 v. 21/8/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 56, a cargo de la Dra. Nilda Elba Fullana, Secretaría a cargo de la Dra. Dora González, sito en Lavalle 1268, Piso 2º, Capital Federal, sita a los herederos del Sr. ZULETA NESTOR, con DNI 7.128.620 por el término de diez días para que tomen intervención en los autos caratulados ZULETA NESTOR c/ E.F.A. EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS s/Accidente Ley 9688, Exp. Nº 27.290/91, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.

María Dora González, secretaria.

e. 21/8 Nº 4006 v. 21/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 45.081 seguida por el delito de Hurto Simple Art. 162 del C. Penal - Cita y emplaza al Sr. TOÑANES, JOSE ARMANDO por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996 Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: ... III) En virtud a lo referido antecedentemente ... hágase saber por medio de edictos al imputado para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 156 último párrafo dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

e. 21/8 Nº 3989 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 46.525 seguida por el delito de Hurto Simple Art. 162 del C. Penal - Cita y emplaza a la Srta. FELIX VALDILLO, DELIA ELVIRA por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. En virtud a lo informado en la diligencia que antecede y la cédula obrante a Fs. 24 vta.; hágase saber por medio de edictos a la imputada en autos para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 22 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Arez Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

e. 21/8 Nº 3990 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 48.374 seguida por los delitos de Daño y Amenazas Arts. 183 y 149 bis del C. Penal - Cita y emplaza a la Sra. MORENO, ADRIANA por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. En virtud a lo manifestado en la cédula antecedente y en la cédula obrante en Fs. 18 vta., hágase saber por medio de edictos a la imputada para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 16 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

e. 21/8 Nº 3991 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 47.323 seguida por el delito de Lesiones Culposas Art. 94 del C. Penal - Cita y emplaza al Sr. Arevalo, Jorge Heraldo por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. En virtud a lo manifestado en la diligencia de Fs. 89/90 hágase saber por medio de edictos al imputado para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 82 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

e. 21/8 Nº 3992 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 46.431 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa Arts. 42 y 162 del C. Penal - Cita y emplaza al Sr. CORREA, HECTOR RENE por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. Atento lo informado en la diligencia policial antecedente y la cédula obrante a Fs. 46 Vta; hágase saber por medio de edictos al imputado para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 44 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Móica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996.

e. 21/8 Nº 3993 v. 23/8/96

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Mar-

celo T. de Alvear 1490, 2do. p. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CARLOS ALBERTO PAEZ (DNI 22.082.305), en causa Nº 17.630 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Secretaría Nº 67, 7 de agosto de 1996. Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/8 Nº 3994 v. 27/8/96

Nº 8

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996. Cítese por edictos a MIGUEL ANGEL PIOLI, imputado del delito de hurto a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro. 8975 caratulada "PIOLI, MIGUEL ANGEL p/art. 162 del C.P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/8 Nº 3995 v. 27/8/96

Buenos Aires, julio 30 de 1996 ... cítese por edictos a FABIAN PEREYRA a fin de que comparezca a estar derecho dentro de los tres días de la notificación, en la causa nro. 9.324 caratulada: "PEREYRA, FABIAN s/Lesiones y Amenazas", damnificada: Mirta Perez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Dra. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/8 Nº 3996 v. 27/8/96

Buenos Aires, 18 de julio de 1996, cítese por edicto a JOSE LUIS RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro 10971 caratulada "RODRIGUEZ, JOSE LUIS damnificado: POSTAI, DIANA MABEL", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 21/8 Nº 3997 v. 27/8/96

Buenos Aires, 15 de julio de 1996 cítese por edicto a CARLOS RODOLFO ZABALA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro. 10.479 caratulada "ZABALA, CARLOS RODOLFO por lesiones culposas damnificado: LUISA FABIOLA ARCE", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 21/8 Nº 3998 v. 27/8/96

Buenos Aires, agosto 5 de 1996... cítese por edictos a CARLOS VICENTE TOMEO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nro. 9.437 caratulada: "TOMEO, CARLOS VICENTE s/Infracción a la ley 13.944", damnificada ALICIA SUSANA URIARTE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Dra. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/8 Nº 3999 v. 27/8/96

En mi carácter de Juez Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría 61 del Dr. Alejandro Litvack, se notifica a HUGO RICARDO BROWN que deberá concurrir a este Tribunal al quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P., toda vez que existen motivos suficientes para sospechar que el mismo habría incurrido en el delito de incumplimiento de deberes de asistencia familiar (art. 1º de la ley 13.944), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde en los presentes actuados que llevan el Nº 10.118 del Registro de esta Secretaría 61.
Alejandro A. Livack, secretario.
e. 21/8 Nº 4073 v. 27/8/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a LUIS RAFAEL MOTINICO a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nº 8337, caratulada: "MORINICO, LUIS RAFAEL por Hurto (Art. 162 del CP), que tramitan antes estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: /-nos Aires, 18 de Julio de 1996. Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a LUIS RAFAEL MORINICO, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día a contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4000 v. 27/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JIM MILTON CASTILLO PALACIOS, a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nº 4501, caratulada: CASTILLO PALACIOS, JIM MILTON por Hurto (Art. 162 del CP), que tramitan antes estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: /-nos Aires, 19 de Julio de 1996. Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a JUM MILTON CASTILLO PALACIOS, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día a contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4001 v. 27/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a MARIA DE LAS NIEVES VERONICA MACCHIAVELLI AGRELO, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 2328, caratulada "MACCHIAVELLI AGRELO, MARIA DE LAS NIEVES por hurto, art. 162 del Código Penal", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 13 de agosto de 1996 .. publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a MARIA DE LAS NIEVES MACCHIAVELLI AGRELO, que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal). Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4002 v. 27/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso Cap. Fed., cita y emplaza a JORGE RUBEN PALACIOS (con último dclio. conocido en Londres 2975, Claypole, Pcia. de Bs. As., DNI.: 20.878.553, argentino, nacido el 17/5/59 en Avellaneda, P.B.A., casado, hijo de Norberto y de Dora Elena Cejas, chofer) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 6.039, seguida en averiguación al delito de encubrimiento —art. 277 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4003 v. 27/8/96

Nº 14

///nos Aires, 4 de julio de 1996 ... emplácese a MONICA PAOLA HIDALGO, nacida el 13 de diciembre de 1976, y a PATRICIA ALEJANDRA AVILA, nacida el 7 de noviembre de 1975, para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlas rebeldes y librar la correspondiente orden de captura ... Fdo.: Fernando Luis Pigni (juez).
Walter Candela, secretario.
e. 21/8 Nº 4004 v. 27/8/96

///nos Aires, 5 de julio de 1996 ... emplácese a JORGE SIMES DNI: 4.302.479, para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura ... Fdo. Fernando Luis Pigni (juez).
Walter Candela, secretario.
e. 21/8 Nº 4005 v. 27/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a SEBASTIAN ERNESTO CARDENAS por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en Avenida Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa nº 7111 caratulada: "Testimonios correspondientes a la causa nº 6831 "GARCIA ALARCON y Otros s/Inf. ley 23.737" que se le sigue por la presunta infracción al art. 14, párrafo segundo de la ley 23.737 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, 12 de agosto de 1996. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 12 de agosto de 1996 ... Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos durante cinco días —art. 150 del C.P.P.— con el objeto de citar a SEBASTIAN ERNESTO CARDENAS, quien deberá comparecer en esta Secretaría dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en los autos nº 7111 del registro de este Tribunal, calificándose "prima facie" su conducta, incursa en el art. 14, párrafo segundo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 21/8 Nº 3987 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Martín Augusto Arias Duval, en causa Nro. 13.577 caratulada "N.N. s/Def. a la Administración Pública-Beneficiaria MARIA DEL CARMEN GARCIA", notifica mediante la publicación de edictos a MARGARITA OFELIA MOLTENI que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3er. piso de Capital Federal dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde. "Buenos Aires, 9 agosto de 1996. ... procédase conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P., respecto de MANUELA MARGARITA MOLTENI, quien deberá presentarse ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días a contar desde la última publicación. Fdo. Dr. Oyarbide, Juez Federal. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Martín Arias Duval, secretario federal.
e. 21/8 Nº 3988 v. 21/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Jorge L. D'Amore, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde a GLORIA FERNANDA SEGOVIA CAVIEDES en causa nº 1699 por inf. ley 23.737. Secretaría Penal Nº 2, agosto 7 de 1996.
Jorge Leonardo D' Amore, secretario federal.
e. 21/8 Nº 4007 v. 27/8/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, cita y emplaza al Sr. DOMINGO EUGENIO PABLO, para que comparezca al Tribunal, sito en calle 8 e/50 y 51 de esta ciudad, en la causa nº 95.154, caratulada "ALCALDE CARLOS ALBERTO, s/denuncia", en trámite por ante la Secretaría Penal Nº 2, a cargo interinamente de la Dra. Liliana Laura Alico, para prestar declaración indagatoria, por el delito previsto por el art. 292 del Código Penal, dentro del tercer día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría Penal Nº 2, agosto 7 de 1996.
Manuel Humberto Blanco, juez federal.
e. 21/8 Nº 4008 v. 21/8/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Se cita y emplaza a JUAN CARLOS SALAZAR, argentino, comerciante poseedor de D.N.I. Nº 10.258.865, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario A. Robbio, Secretaría Penal Nº 6, interinamente a cargo del suscripto, en autos nº 7226, caratulados "SALAZAR, JUAN CARLOS y Otra s/Presunta Inf. Prendaria", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 8 de agosto de 1996.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario subrogante.
e. 21/8 Nº 4009 v. 21/8/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por un (1) día a DANIEL CARLOS KOLIC, DNI 11.272.123 y a CLAUDIA BEATRIZ JUANA MIEREZ DE KOLIC, DNI 12.404.454, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KOLIC DANIEL CARLOS y Otra s/Ejecutivo" Expte. Nº 2194/94 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco) a cargo del Dr. Norberto Rubén Gimenez, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local.
Resistencia, 18 de julio de 1996.
Norberto Rubén Giménez, juez federal.
e. 21/8 Nº 4072 v. 21/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J.

Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio d 1996, se decretó la quiebra de EL JOCKEY S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Edgardo J. Brodersen, con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, Dto. 36, Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de setiembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 21/8 Nº 4010 v. 27/8/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MARCOVICI NORBERTO BERNARDO s/Quiebra", expte. Nº 52256, con fecha 12/7/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto Rubén Di Nápoli, con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º "105", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/9/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/8 Nº 4011 v. 27/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de MOSAICOS ASSALI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 1979 bajo el Nro. 2230 Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Av. del Trabajo 4443 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 12 de septiembre de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (T. E.: 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas. Se deja constancia que, de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el juzgado dictará resolución dentro del plazo que se cumple el día 07 de noviembre de 1996 y que el correspondiente para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 5 de diciembre de 1996. Fijar los días 24 de octubre de 1996 y 05 de diciembre de 1996 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación de edictos. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MOSAICOS ASSALI S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 58.797 en trámite por ante éste Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/8 Nº 4012 v. 27/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Diagonal Norte Pte. R.S. Peña 1211 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de Junio de 1996 se ha decretado la quiebra de los integrantes de la sociedad irregular PUNTELA S.A. Sres. Carlos Roberto López, D.N.I. Nº 4.844.140 y Stella Mónica Barber de Zwaga L. C. 5.734.444, en la cual ha sido designado Síndico el Contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287 Piso 5º C de la Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Agosto de 1996 (art. 32 de la Ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el Síndico vence el día 3 de Septiembre de 1996 debiendo el Síndico dentro de las 48 horas presentar al juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 1º de Octubre de 1996 y el general el día 12 de Noviembre de 1996 (art. 25 y 39 de la Ley citada). Intímase a los fallidos y terceros para que pongan disposición del Síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de los fallidos por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (art. 234 y 238 de la Ley 24.522). Intímase a los fallidos a que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a los fallidos para que en el plazo de cinco días cumplan con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbense a los terceros hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 21/8 Nº 4013 v. 27/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, con actuación de la Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, hace saber la apertura de concurso preventivo de "CONDUVOX SA", con domicilio en la calle Viamonte 1620, 5º piso "A", Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Oscar Chapiro, domiciliado en la calle José Hernández 1621, 10 piso, departamento "D", Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de Octubre de 1996. Debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 1996 y 26 de diciembre de 1996, respectivamente. La audiencia Informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, penúltimo párrafo, se realizará —en caso de corresponder— el día 8 de abril de 1997 a las 10.30 horas, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 21/8 Nº 78.633 v. 27/8/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "INDUSTRIAS PLASTICAS AIZMA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62.501, que con fecha 21 de junio de 1996 se ha declarado en estado de quiebra a INDUSTRIAS PLASTICAS AIZMA S.A. inscripta el 18/12/85 bajo el Nº 12.674 del Libro 101 de Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Bogotá 1648 de ésta ciudad. Haciéndose saber que el síndico designado en el concurso preventivo continuará interviniendo en las presentes actuaciones, siendo el contador Antonino Pino, con domicilio en la calle Callao 220 p. 4º Cap. Fed. Haciéndose saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previstos en el art. 202 de la ley 22.452 (conc. con art 196 ley 19.551). Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallasen en su poder. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 21/8 Nº 4014 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de EXTRADER S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de diciembre de 1981, bajo el Nº 6404 del Lº 96, Tº "A" de S.A., siendo el síndico designado el contador Ricardo Alberto Seijas, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 22.452. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la fallida para que en un plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la falllida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 21/8 Nº 4015 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso cuarto, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SANDOVAL JUAN HOMERO, con domicilio en la calle Chacabuco 1252, piso 4º "A" de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Weinreiter Miguel con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8vo. "54", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de diciembre de 1996. Fíjase las fechas del 28 de febrero de 1997 y 11 de abril de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 21/8 Nº 4016 v. 27/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 1996, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DON NICOLA S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ESTABLECIMIENTO DON NICOLA S.R.L., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Eidelmen, Raúl Enrique, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, 1º Cuerpo, 1º Piso, Of. 21, de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicios de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3, LC).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 21/8 Nº 4017 v. 27/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 19/7/96 se ha decretado la quiebra de CLINICA LOS ANDES S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio en la calle Florida 537, 18º piso, Capital Federal hasta el día 30/9/96. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquella sujetos a desapoderamiento. Se intima, asimismo, a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 21/8 Nº 4018 v. 27/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Infrascripto, comunica por dos días en autos "SIROTA, SALOMON s/Quiebra" que con fecha 16/9/94 se decretó la conclusión por avenimiento de la quiebra de SALOMON SIROTA. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 21/8 Nº 42.926 v. 22/8/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría nro. 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, hace saber que por sentencia del 10 de julio de 1996, se resolvió la apertura del concurso preventivo de MAMPUESTO S. A., con domicilio en Perú 440, piso 8vo., Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 1996, al síndico designado Dr. Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 piso 5to., Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 25 de octubre de 1996 y el informe general el 6 de diciembre de 1996. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10 de abril de 1997 a las 10.00 en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 21/8 Nº 42.920 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1996 se decretó la quiebra de SASTRERIAS DEUS S. R. L. con domicilio en Bernardo de Irigoyen 116, Capital Federal en autos caratulados SASTRERIAS DEUS S. R. L. s/Quiebra, Expte. Nº 26.152, siendo el síndico designado DEL CASTILLO DANIEL A. con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1558, 5º Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 11 de setiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de octubre de 1996 y el día 4 de diciembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 21/8 Nº 4019 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, publica por cinco días que con fecha 03 de julio de 1996, se decretó la quiebra de HRUBISKO, CARMEN ANA, con domicilio en la calle Billinghurst 2014, 9º Piso, "E" de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º, "E", de la Capital Federal. Se fija hasta el día 11 de setiembre de 1996 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico; y se fija plazo para que el Síndico realice la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) para el día 23 de octubre de 1996, y para la presentación del informe general (art. 39 L. C.) el día 4 de diciembre de 1996. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b), Poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 Hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/8 Nº 4020 v. 27/8/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal autos: "CANDIDO VICENTE S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10/07/96 se decretó la quiebra de CANDIDO VICENTE S. A. 2) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1, of. 1 de la Capital Federal hasta el 26/9/96. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 13/11/96 y 26/12/96 respectivamente. 4) Se intima a la fallida y sus administradores en el plazo de 48 hs. a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se intima a la fallida par que cumpla los requisitos del art. 86 L. C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/8 Nº 4021 v. 27/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HELIODINO S. A. I. C. s/Concurso preventivo" (Expte. nro. 27.249), con fecha 19.07.96 se ha decretado la apertura del concurso de referencia. Síndico: Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Montevideo 666, 5º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 23.09.96. La audiencia informativa que prevé el art. 45, párrafo 8vo. de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 21.03.97 a las 9,00 horas en la sede del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04.11.96 y 16.12.96, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/8 Nº 78.595 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BELLARIA NESTOR OSCAR", el 12 de julio de 1996. El síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Velarde con domicilio constituido en Av. Rivadavia 2431, entrada 4, piso 4º, oficina "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 21/8 Nº 4022 v. 27/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GALATI JUAN JOSE, con DNI 4.146.320 y domicilios en las calles Lambare 954, Lambare 955, Hipólito Yrigoyen 4224, 5º piso, B y Pavón 3488, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17 de setiembre de 1996 ante el síndico Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en la calle Juan B. Justo 5096 1º A, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de octubre de 1996 y 10 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes o pena de considerar los ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal) art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 21/8 Nº 4023 v. 27/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

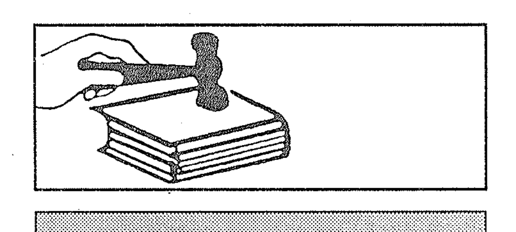
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/8/96 - Vence: 23/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/06/96	JUAN CARLOS TEJERO	42.807
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	08/07/96	MARIA MANUELA BECERRA viuda de PAPA	42.798
5		Eduardo Antonio Collazo	15/07/96	ELVIRA GARCIA de ARROJO y MANUEL ARROJO	42.862
21	41	Luis Guillermo Köhler	05/08/96	HORACIO LUIS RAGUZZI	78.497
22	UNICA	Fernando L. Spano	05/07/96	MARIA ROSA MARQUEZ	42.803
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	07/08/96	PEREZ RICARDO MANUEL	42.797
28	UNICA	Mónica C. Fernández	12/08/96	ALBERTO CARMELO LOPEZ	42.858
31		Ricardo Adolfo Leiva	16/07/96	SERGIO SENEN GUTIERREZ y OLGA IRMA MUFARREGE	42.871
31		Ricardo Adolfo Leiva	05/08/96	LEON KRUCZEK	42.854
32	UNICA	José Benito Fajre	15/07/96	OLIMPIO RAMON BIANCHI y BERNARDINA CRISTINA ROVETA	42.856
36		José María Pérez	25/10/94	SOFIA FELDMAN y JACOBO FREIBISCH PICZMAN o JACOBO FEIBISCH PICZMAN	42.843
36	UNICA	Guillermo Valentini	18/07/96	ELEUTERIA HILL	42.823
36	UNICA	Guillermo Valentini	07/08/96	HAYDEE MARIA BELLANDO	78.450
36	UNICA	Guillermo Valentini	07/08/96	BENITO JOSE MAZZINI	78.452
37	UNICA	Gustavo Daniele	04/06/96	ELISA LEONOR BANDEIRA	42.864
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	12/07/96	CARLOS CAMPIAS	42.817
40		Carlos E. Antonelli	19/07/96	CESAR MANUEL HERMIDA ADROGUE	42.869
40		Carlos E. Antonelli	07/08/96	MARIA ANTUNEZ	42.822
41		José Antonio Charlín	18/07/96	MARIA ALICIA RIVOIRA	42.825
41	UNICA	José Antonio Charlín	09/08/96	MIGUEL ANGEL TATTI	42.876
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	18/07/96	JORGE MERCELO MONTAÑEZ SANTIAGO	42.819
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/08/96	ADRIANA MARIA ESTELA IRIGOYEN	42.849
45		Marisa S. Sorini	07/08/96	FELISA SENDEROVICH	42.813
48	UNICA	Ana María Himschoot	05/08/96	CARLOS MIGUEL GVIRTZMAN	42.875
49		Virginia Simari de Landó	08/08/96	HUGO FARIÑA	42.795
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/07/96	OTELO LUIS ESTEBAN PELLECCHIA	42.852
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/08/96	ANGELA RUSSO	42.865
54		Javier Fernández	17/07/96	RICARDO JACINTO GOMEZ	42.801
54		Javier Fernández	09/08/96	CLOTILDE DI GIROLAMO	42.821
54		Javier Fernández	09/08/96	NORBERTO OSVALDO REPETTI	42.848
55	UNICA	Olga María Schelotto	06/08/96	JUAN ABRAHAM ANTONIO PATARCA y JOSEFA IGLESIAS	42.818
55	UNICA	Olga María Schelotto	06/08/96	LOIACONO NUNCIO	42.860
55		Olga María Schelotto	07/08/96	PASTORA MERCEDES LOPEZ	42.802
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/07/96	VICTORIO ENRIQUE PICASSO	78.492
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07/08/96	CARLOS SANCHO	42.794
63		Jorge E. Beade	07/06/96	ALIDA ROSA ANGELA MACHADO SOLER	42.805

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
63		Jorge E. Beade	15/07/96	MANEIRO BERMUDEZ o MANEIRO, SOLEDAD CARMEN	42.842
66		Juan José Caprin	26/06/96	ILDA ESTHER CABRAL	42.824
71		Julio A. Ramos Varde	07/08/96	RAUL PEDRO MONES RUIZ	42.815
78		Isabel E. Núñez	07/08/96	JACOBO GOLDFARB	42.850
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/08/96	VICENTE ANTONIO ACETO	42.830
79		José Luis López Castiñeira	12/08/96	MARINO PASCUAL GROSSI	42.877
89		Damián Ignacio Font	18/06/96	TEODORA FERNANDEZ	42.799
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/07/96	ELIAS PAOLINI	42.806
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	19/07/96	ASSUNTA FEROLA	78.422
94	UNICA	Eduardo Parody	07/08/96	CARMEN TROVATO	42.811
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/08/96	EMMA DELLA CORTE	42.841
103	UNICA	Eduardo A. Villante	11/06/96	JOSE MANUEL NOYA	42.878
103	UNICA	Eduardo A. Villante	11/07/96	BERNARDO ANTONIO SOMERS	42.814
103	UNICA	Eduardo A. Villante	05/08/96	PEDRO PABLO ARGENTINO POLIZZI	42.816
105	UNICA	Daniel Ricardo López	09/08/96	HILDA KLEINER	42.872

e. 21/8 Nº 149 v. 23/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica, del Dr. Gustavo Pedro Torrent, con sede en la calle Bmé. Mitre 718, piso 9º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "RUTA DE BOTAS, EDITH SUSANA c/FREITAS, FRANCISCO JORGE DE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 8.195/95), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 28 de agosto de 1996, a las 10.15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Gral. San Martín, Paraje Zagala, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Noventa y Ocho, número 1506, esquina calle Tandil Nº 3986 y 3990. Unidad Funcional Nº 2. Dicha unidad está integrada por los polígonos 00-02 y 01-02, sita en Planta Baja y primer piso. Superficies: Polígono 00-02, cubierta 101 m2. 49 dm2., que es el total del polígono. Polígono 01-02, cubierta y total para el polígono de 101 m2. 49 dm2. Total para la unidad funcional de 202 m2. 98 dm2., con entrada individual por calle Tandil Nº 3986. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Manz. 63a; Parc. 1; Subp. 2. Se trata de un edificio de mampostería, el sector que corresponde a la unidad de autos es un local de dos plantas que tiene puerta de entrada por la calle Tandil 3986, y a unos dos metros aprox. en dirección a la esquina hay un portón para acceso de vehículos, cerrado por una cortina metálica de enrollar. La Planta Baja, se compone de un ambiente con un frente de 9,30 mts. y un fondo de 11,05 mts., la pared del costado más cercana a la esquina presenta una abertura de aproximadamente 2,50 mts. de luz, que lo comunica con el local lindero. Sobre el otro costado del local, que corresponde a la pared medianera que está más alejada de la esquina, hay una escalera que conduce a la Planta Alta, esta planta según plano, tiene medidas similares de frente y de fondo que la Planta Baja. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 60): $ 271,48 al 16-8-95; Obras Sanitarias (fs. 48/9): $ 175,72 al 22-6-95; Municipales (fs. 57): $ 906,78 al 29-5-95; Rentas (fs. 44): $ 149,74 al 31-5-95. Todos a la fecha de los informes reseñados respectivos. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 33.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: Los días 26 y 27 de agosto de 1996, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 21/8 Nº 78.846 v. 23/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia B. Hernández, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, con asiento en la calle Bmé. Mitre 718, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ICI ARGENTINA c/PROINAGRO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 25.364, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12:30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble ocupado sito en la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, Av. del Libertador Gral. San Martín esquina Lafinur designado en el plano 80-30-52 como lotes números 9 (parc. 9), 10, 11, 12, 14 (parc. 10a), y 13 (parc. 13). Matrículas 14.881, 14.882, 14.883, 14.884, 14.885, 14.886 respectivamente del partido de Pehuajó (80). El inmueble consta de: a) Seis lotes unidos que se encuentran tapiados, con los portones de acceso cerrados con candado. El tapial del lado nord este del lote 9 tiene un orificio de dos metros y el otro lado tiene una puerta sin candado que da sobre la Av. San Martín y está frente al lote 13. b) Sobre los lotes nueve y diez se encuentran edificados dos galpones, cerrados. c) El lote once, doce y trece son terrenos baldíos. d) Sobre el lote catorce, se encuentra una construcción de aproximadamente 90 m2. Se observa desde afuera que en su interior poseen muebles de oficina, todo ello en evidente estado de abandono, con ingreso por la Av. del Libertador Gral. San Martín, Nº 460. Se exhibe los días 23 y 24 de agosto de 1996 de 12:00 a 16:00 hs. Base U$S 28.143. Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0.5 %, todo en efectivo y en el acto de remate. Deuda informada en autos: Tasa Servicios Públicos Municipalidad de Pehuajó Fs. 129 a Fs. 141 $ 11.727,72 (al 30/09/95); Rentas Fs. 169 a Fs. 178 $ 5.733,49 (al 29/09/95). El saldo de precio se abonará al quinto día de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.617 v. 22/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a cargo de la suscripta sito en la calle Maipú 92 piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANCHEZ DE LORIA 29/31 c/REGUNEGA ILDA BEATRIZ BALBINA s/Ejecución de Expensas" Expte. Nro. 28.324/92 que el martillero Alberto José Padrón (Tel. 701-5542) rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 11 y 30 hs. en el Salón de Remates Judiciales de la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Sanchez de Loria 29/31 piso 5º Dpto. "A" de Capital Federal, Matrícula 9-4032/18, Nomenclatura Catastral Circ. 9, Secc. 28, Manz. 25, Parc. 38, Unidad 18, con una superficie total para la unidad de 103,53 m2, Porcentual 4,37 %; Unidad complementaria número X ubicada en planta azotea con una superficie total de 2,93 m2 porcentual 0,09 %; la 1/13 parte indivisa de la U.F. 1 ubicada en planta baja destinada a cochera superficie total 545,51 m2 porcentual 10,11 %. Según constatación efectuada por el martillero (fs. 182) el estado físico es muy bueno con edificación de buena categoría. Se trata de un departamento a la calle compuesto por living-comedor amplio, tres dormitorios, dos baños, habitación y baño de servicio, cocina, lavadero, baulera y cochera fija en planta baja. Se encuentra ocupado por la demandada y su cónyuge. Adeuda: OSN $ 390,15 al 14/4/93 (fs. 116), MCBA $ 881,19 al 13/4/93 (fs. 128), por expensas $ 2.533,16 a enero de 1996, monto de expensas a enero de 1996 $ 368,25 (fs. 221 y 233). Condiciones de Venta: Ad Corpus al contado y al mejor postor. Base: $ 27.634.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse a la orden de autos en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y tener en cuenta lo establecido por el Art. 133 CPCC. Se visita el inmueble los días 26 y 27 de agosto de 1996 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.722 v. 23/8/96

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo del Dr. Roberto Parrilli, con asiento en la calle Bmé. Mitre 718, Piso 2º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MEGY BEATRIZ JULIA c/COHEN SALOMON ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 148.681/95, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 27 de agosto de 1996 a las 11:30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble ocupado sito en la calle Bogotá 3168, U.F. Nº 2, de Planta Baja, Letra "B" de Capital Federal, Matrícula FR 5-833/2. El inmueble consta de una galería o patio cubierto, dos piezas, una cocina, baño y un espacio chico para lavadero, además posee una escalera de material que permite el acceso a una terraza en dos niveles donde se encuentran dos cuartos tipo baulera, de material, con una construcción muy precaria; con respecto al inmueble, su estado, general es regular. Se exhibe los días 25 y 26 de agosto de 1996, de 15:00 a 17:00 hs. Base U$S 26.600 al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto de remate. Deudas informadas en autos: Fs. 39 Aguas Arg. $ 116,90 (al 19/04/96). Si fracasare la subasta por falta de postores procédase a ofrecer en venta nuevamente el inmueble, una hora después, reduciéndose la base fijada en un 25 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal. De conformidad con lo normado por el 2º párrafo del art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. El comprador deberá constituir domicilio en el radio legal de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 21/8 Nº 78.618 v. 22/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bmé. Mitre 718 2do. piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos TOPALIAN, TADEO c/NAIRI S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 4671/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax: 502-3570); rematará el 28 de agosto de 1996 a las 10,45 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 23 y 24 de agosto 13 a 15 hs.; ubicado sobre la Calle 6 sin nº, entre los nº 3935 y 3951, entre las calles 79 y 81, cerrando la manzana la calle 4, de la Ciudad y Partido de Necochea; Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: G; Mza.: 7; Parcela: 17c. Matrícula: 46675. Superficie total del terreno s/títulos: 482,99 m2. Según fs. 57 vta. y 58: Se trata de una finca que se desarrolla en Planta Baja y tres pisos superiores, destinado a guardacoche o estacionamiento, con capacidad para aproximadamente sesenta (60) vehículos. Los pisos son de cemento alisado, las paredes se encuentran revocadas y pintadas. En la planta baja hay una pequeña dependencia en el bajo escalera de aproximadamente 1,30 mts por 2 mts y un baño instalado con pisos de azulejos color marrón y azulejadas las paredes hasta el techo. El inmueble cuenta con agua corriente, desagüe cloacal y pluvial. Se accede al inmueble por un portón levadizo con motor eléctrico; cuenta con montacargas para un (1) vehículo. Las plantas son similares de aproximadamente 25 mts por 12 mts. El techo es de tipo parabólico hecho con chapas de cinc. En la parte superior hay un pequeño ambiente destinado a sala de máquinas. El pasillo de acceso a los lugares destinados a estacionamiento tiene aproximadamente 5 mts de ancho por 35 mts de fondo. El estado general del bien es bueno. Se encuentra desocupado, dado que solo es usado durante el verano, todo ello s/fs 126. Conforme a las constancias obrantes en autos, se hace saber la existencia de un juicio sobre medianería. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 48.997,50. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen en autos (conf. art. 3936, párrafo 2º del Cód. civil, incorporado por ley 24.441). Adeuda: Municipalidad: s/fs 115 bis $ 1910,02 al 21-3-96. Servicios Sanitarios: s/fs 113 bis $ 1.057 al 21-3-96. Rentas: s/Fs 62 $ 4.594,17 al 25-9-95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 21/8 Nº 78.748 v. 22/8/96

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "GRISOLIA, JORGE RAUL c/VENTURA, JUAN SAMUEL y Otro s/Cobro de Honorarios"

(Expte. 262.280/87), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 27 de agosto de 1996, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el lote 18, Manzana 335, Parcela 13, Circ. I, Secc. G, y el lote 19, Manzana 335, Parc. 14, Circ. I, Secc. G, inscriptos al Fº 1343/47. Los mismos se encuentran ubicados en la calle Victoriano Loza entre las de Pueyrredón y Sarmiento, del Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Lote dieciocho: mide 8,66 m. de frente al SE. por 25,98 m. de fondo; lindando por su expresado frente al SE. con la calle Victoriano Loza antes La Carmelita; al NE. con el lote 17; al NO. con parte del 16 y al SO. con el lote 19, que se deslindara. Lote diecinueve: mide 8,66 m. de frente al SE. por 25,98 m. de fondo; lindando por su expresado frente al SE. con la calle Victoriano Loza antes La Carmelita; al NE. con el lote 18 ya deslindado; al NO. con parte del 16 y al SO. con el lote 20. Superficie del terreno: Lote 18: 224m2. 99dm2. Lote 19: 224m2. 99dm2. Están ocupados por una amplia casa de mampostería de buena calidad, con entrada por la calle Victoriano Loza Nº 1280, consta de porche, hall de distribución, living-bar, cuarto de huéspedes, baño, escritorio, galería de 7m. por 2m. aprox., comedor de 11m. por 6,60m. aprox., dos habitaciones y baño de servicio, patio, jardín. No forman parte del inmueble a subastar los siguientes ambientes: comedor de diario, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños, cuarto de vestir, hall sobre calle Pueyrredón, entrada de vehículos y en la planta alta dos habitaciones. Presenta buen estado general de conservación, con algunos problemas de humedad. Ocupada por sus propietarios. Deudas: Municipales (fs. 570): $ 1.847,89 al 10/6/93: Inmobiliario (fs. 707): $ 3.623,53 al 22-1-96. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, e indicar dentro de los tres días el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo el comitente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Código ritual y Art. 571 del citado cuerpo legal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: Los días 22 y 23 de agosto de 1996, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.887 v. 22/8/96

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., comunica por dos días en autos: "BAISI, CRISTINA CARLOTA MATILDE c/LOVECE, NESTOR NORBERTO EDGARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 87.922 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 30 de agosto de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 15, piso 7mo. de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a la calle Virrey Avilés 3253, entre Conde y Superí. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 61, Parcela 15. La unidad funcional; posee superficie cubierta de 36,94 m2; semicubierta de 2,15 m2; descubierta 6,37 m2; balcón 2,48 m2. Total 47,94 m2. Porcentual 4,02 %: Matrícula FR 17-12638/0. El bien, según acta de constatación (fs. 80), se ubica como piso 7mo. "B", y se encuentra ocupado por el demandado en forma unipersonal. Se trata de un departamento que consta de living comedor con balcón terraza que da a living sobre Virrey Avilés; un dormitorio; baño; cocina y lavadero; encontrandose en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 26, 27 y 28 de agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Base: u$s 20.023.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 102) por $ 246,60 al 06/06/96; en Aguas Argentinas (fs. 87) por $ 70,11 al 17/04/96; por Expensas (fs. 53) por $ 1.159,72 al 01/07/96; y en OSN (fs. 53) se encuentra sin deudas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 21/8 Nº 78.716 v. 22/8/96

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ZACCARIA ESTANISLAO JUAN c/ MIRAMON JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (expte. nro. 80.649/95), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 27 de agosto de 1996, a las 8.30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón nro. 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional nro. 48, ubicada en el piso 12, señalada con la letra "B", del edificio nro. 131, con frente a la calle 10 nro. 5454, del barrio General de División Manuel N. Savio, Lugano I y II, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad funcional 49,49 m^2. Porcentual 1,765 milésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 82, manzana 73 J, parcela 4. Inscripción dominial matrícula nro. 1-91010/48. Desocupado. Puede visitarse los días 23 y 26 de agosto de 1996, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 50, al 8/5/96, años 1988, 1991 al 1996, de $ 565,80. - Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 43, al 10/5/96, años 1992/1993, de $ 53,38.- Aguas Argentinas S.A. fs. 40, al 3/5/96, años 1993 al 1996, de $ 169,85. - Expensas, fs. 37, al 30/4/96, de $ 1.200. - Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 15.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, a quien se le hace saber que el saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación alguna. (Art. 580 - Cód. Procesal). Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida De Los Inmigrantes nro. 1950, planta baja, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina nro. 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.723 v. 22/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, hace saber por cinco días en los autos "FONZO ROBERTO LUIS c/DURAZZANO, JUAN CARLOS, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 65.810/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 27 de agosto de 1996, a las 12,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 4, señalada como Departamento "A", sita en la Planta Baja del inmueble calle Ameghino Nº 1191 esquina Avda. Bruix, compuesto de: Hall, living, baño, una habitación y cocina comedor; se encuentra ocupado por el Sr. Perfilio Jorge Mugica con su familia en carácter de inquilino, quien ha sido intimado a desocupar el inmueble a los diez días a contar de la fecha del auto que apruebe el remate, según acta de fs. 44. Consta de una superficie total de 39,28 m2. Porcentual 15,28 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 54, Manz. 57, Parcela 17, U. F. 4. Matrícula Nº 1-23004/4. Base U$S 8.750. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá integrar el saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del C. Procesal). Adeuda por: Imp. - Municipales fs. 60 al 10/4/96 $ 402,63; O. S. N. fs. 58 al 12/4/96 $ 11,26; A. Argentinas fs. 56 al 7/5/96 $ 158,49 y según constancias de fs. 61 no tiene gastos de expensas. El bien se exhibirá los días 23 y 26 de agosto de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.733 v. 22/8/96

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, sito en calle Alsina Nº 1418, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "CONSULTANTES INMOBILIARIOS S. A., c/IRVASZKOW JULIO ALBERTO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 72.131/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 29 de agosto de 1996, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal. Un "Petit Hotel" desocupado, con frente a la calle Bogotá Nº 1870/72, entre las de Tte. Gral. Donato Alvarez y Calcena, de esta Capital Federal, compuesto: En bajo nivel: Garaje para tres coches, baulera, sala de máquinas, patio externo con pileta de natación y parrilla; En Planta Baja: living, comedor, cocina y toilette de recepción; en primer piso: un dormitorio en suitte con vestidor y dos baños, dos dormitorios y baño; en Segundo Piso: Lavadero cubierto y dos habitaciones con baño; sobre este se ubica la sala de máquinas del ascensor y terraza, en el estado en que se encuentra. Edificado en terreno que mide: 8m66 de frente al N., por 25m99 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. 5, Sec. 57, Manz. 20, Parcela 8, Partida 132.717, matrícula FR 5-6756. Base $ 90.640. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta; caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Procesal. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 282 al 14/3/96 $ 25.429,15; Aguas Argentinas fs. 259 al 15/3/96 $ 2.493,25 y O. S. N. fs. 239 al 14/3/96 $ 2.685,79. El bien se exhibirá los días 26, 27 y 28 de agosto de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.729 v. 22/8/96

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cecilia de Villafañe, con asiento en Lavalle 1220, 3º Piso, de Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficila y Clarín, que en autos "GUDIÑO, MIRTA G. c/MAROTTA, VICENTE JOSE - s/Alimentos", "Reservado", Expediente Nº 013.725/90, el martillero Marcelo Javier Abeal, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso "K", Tel. 382-8961, rematará el día 28 de agosto de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas ubicado en Talcahuano 479 de Capital, el inmueble sito en la calle Libertad Nº 145, de la Localidad y partido de Monte, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, afectando las parcelas 10C, 13 y 14 de la manzana 37a. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, qta. 37, man. 37a, parc. 10C, Matrícula: 1731 y circ. I, secc. B, qta. 37, man. 37a, parcs. 13 y 14, Matrícula: 1260. El bien ofrece las siguientes comodidades: Amplio living-comedor con hogar a leña, cocina completa, una habitación y baño completo de servicio, amplio garage como para 6 ó 7 autos. En planta alta hay tres dormitorios, uno de ellos en suitte, otro baño también completo y en el mismo piso 1º existe una amplia sala de juegos con baño y cocina. La construcción es de primera calidad y con detalles de lujo; tiene equipo central de frío-calor. Todos los cielorrasos son de caoba lustrados. Tiene línea telefónica funcionando, gas natural, agua corriente y carece de cloacas. En la planta baja hay un gran parque y su calle es pavimentada. Se encuentra ocupado por el Sr. Vicente J. Marotta y su grupo familiar en calidad de propietarios. Según constatación del 11 de marzo de 1996 realizada por el Sr. Oficial de Justicia de la zona, sobre parte de la parcela 10C existen las siguientes mejoras: un quincho en mampostería de ladrillos con techo de tejas coloniales, que consta de parrilla, baño, cocina, cuarto para herramientas, habitación con baño completo, encontrándose este sector ocupado por los padres del Sr. Vicente Marotta. El bien podrá ser visitado por los interesados en la subasta los días 26 y 27 de agosto de 1996, de 10,00 a 12,00 horas. El título de propiedad corre a fs. 179/185 y 204/207 y los Certificados de dominio e inhibiciones a fs. 516/522. Deudas: A fs. 413 Municipalidad de Monte al 31/12/91, parc. 12B $ 25,63 (según informe a fs. 414 esta parcela fue anexada a la parcela 10C); fs. 412, parc. 13 $ 45,87; y fs. 411, parc. 14 $ 122,32. Obras Sanitarias Provincia de Buenos Aires, al 9/2/95, fs. 418, parc. 10C $ 75,52; fs. 417, parc. 13, $ 75,52 y fs. 415/16, parc. 14, $ 214,62. Rentas fs. 425/26, parc. 10C, al 28/2/95 $ 77,08 y fs. 424, al 15/3/95 $ 19,00; fs. 422/423 parc. 13, al 28/2/95 $ 212,60 y fs. 421 al 13/3/95 $ 18,70, fs. s/n. y 420, parc. 14, al 28/2/95 $ 473,57 y fs. 419 al 16/3/95 $ 43,90. Base de Venta: $ 112.500,00. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. De no existir postores, luego de una espera de 30 minutos, se realizará una nueva subasta "Sin Base". El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme los arts. 580 y 584 del C. P. C. C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Cecilia de Villafañe, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.731 v. 22/8/96

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo de la doctora Graciela Medina, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Avda. Callao 635, piso 4, comunica por dos días en el juicio CONS. DE PROP. SOLIS 637 c/ SCHIAVONE, AURORA ELSA s/Ejecución de Expensas, expediente Nº 29.530/93, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 3 de setiembre de 1996, a las 9,30, el inmueble ubicado en la calle Solís 637, ente Méjico y Chile, unidad Nº 50, piso 1, departamento "M". Matrícula 13.1961/50. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Sección 12; Manzana 2; parcela 35a, Partida Inmobiliaria 1.489.464. Desocupado, conforme constatación efectuada por el martillero a fs. 144 vta. Consta de pasillo de entrada, a su derecha hay un baño compuesto por bañadera multifáz e inodoro. A continuación existe una kitchenet y una pequeña heladera, luego se accede a un ambiente o habitación no muy amplio, con ventana al exterior. El piso está alfombrado y los pisos del baño y kitchenet son de flexiplast. Buen estado de conservación. En la subasta se incluyen los muebles, libros, adornos, efectos y ropa de cama, etc., que resultan del inventario practicado por la señora escribana interviniente que obra a fs. 146/7. Superficie: 20 mts. 57 dmts.2. Porcentual: 25 centésimos. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley, y depositará el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal). Base: $ 10.500. Visitas: Los días 28 y 29 de agosto de 1996, en el horario de 9,00 a 12,00. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 649,50, fs. 139/40, al 4/8/95. Obras Sanitarias de la Nación: $ 237,88, fs. 131/2 al 21/7/95. Aguas Argentinas S. A.: $ 137,88 fs. 127 al 11/7/95. Expensas comunes atrasadas al mes de abril de 1996: $ 10.737,11 fs. 190. Por este concepto correspondió abonar por el mes de abril de 1996: $ 49 fs. 190, conforme la presentación de la apoderada del Consorcio. Demás datos en autos.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 21/8 Nº 78.706 v. 22/8/96

Nº 101

Juz. Nac. de Pra. Inst. Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario H. Lezana, comunica por 2 días en autos: "VILLANUEVA CANDIDO y Otros c/ MARTINEZ Y BLANCO CARMEN ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 74.009/94 que el Martillero Manuel E. García Herrera rematará el 27/8/96 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, de Cap. y con la base de pesos $ 81.135: Un inmueble Ley 13.512 sito calle Lascano 4254/58 e/Mercedes y Gualeguaychú, Cap. P. Baja, U. F. 2, Dto. "B" - Mat. 15.67807-2, Nom. Cat. Circ. 5, Secc. 81, Man. 27, Parc. 7, Porc. 67,36 cent. %. Sup. ad. corpus 172, 97mts.2. Consta de: 2 dormitorios; 1 baño completo; cocina; living-comedor; pasillo; terraza; jardín al fondo con parrilla y lavadero. El bien se encuentra desocupado y se exhibe los días hábiles de 10.00 a 12.00 hs. El inmueble se subasta como si estaría libre de deudas municipales y de Aguas Arg. de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 598, inc. 3º CPCC reformado por la Ley 24.441. Seña 30 %. Com. 3 %. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 y el saldo de precio acorde al Art. 580 ambos del CPCC. Mayores informes consultar el exp.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 21/8 Nº 78.614 v. 22/8/96

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe

Balerdi, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 3° piso de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos: "COSTA DE SOLARI DELIA SUSANA c/MARTINEZ CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 55.897/94, que el martillero Francisco Angel Tellería, rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12 hs. en el local sito en la calle Uruguay 461, 1er. piso, de Cap. Fed., lo siguiente: el inmueble ubicado en la calle Llavallol 5579 de Cap. Fed. Que según constatación de fs. 199, el mismo consta de sala, comedor, dormitorio en suite, un dormitorio chico, cocina, lavadero, baño de servicio, con balcón a la calle en comedor, el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Mat. 15-77574/2. Nom. Catast.: C.15.S.83m.232, P.: 14. Deudas: Munic. Bs. As. fs. 137/138 al 8/6/95 $ 343.73; O.S.N. fs. 141/3 no reg. deuda. Aguas Arg. fs. 127 no reg. deuda. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación previa alguna en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. Base: $ 30.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. El bien se exhibirá los días 26 y 27 de agosto de 1996, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 21/8 Nº 78.905 v. 23/8/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/AYALA o AYALA BRONIA, DANIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria", expte. 83.550/93, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 30 de agosto de 1996 a las 9 hs., en el salón de ventas sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Martín Rodríguez Nº 1166, Unidad Funcional Nº 6, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pica. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: C:VI, S:D, Mz.: 356-i, Parc.: 1-d, Subparc.: U. F. 6, Matrícula 151.029/6. El inmueble al que se accede desde la calle mediante un pasillo, consta de cocina-comedor, antebaño, baño, un dormitorio, una habitación pequeña y patio. Superficie cub.: 29.04 m2; Sub. desc.: 17,33 m2; Sup. total U. F. 6: 46,37 m2. ocupado por el Sr. Daniel Dante Ayala y familia. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. al 26/3/96 $ 1.309,99 (fs. 137/43); O. S. M. P. al 12/3/96 $ 395,32 (fs. 127) y Municipalidad Gral. Pueyrredón al 31/3/96 $ 1.107,41 (fs. 153). Exhibición: 26 5 27/8/96 en el horario de 9,00 a 12,00 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: $ 5.827,50. Seña 25 %, Comisión 3 %, Sellado de ley 1 %, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel. 447-9908 y 477-7211.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.628 v. 22/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en los auto caratulados "INGENIERIA DE EQUIPOS S.A. c/AMERICAN CHARGE S.A. s/Ejecución Prendaria", Expte. 63.817/96, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 30 de agosto de 1996 a las 11 hs. en el Salón Libertador del Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, el siguiente bien: Una grúa móvil portuaria marca Liebherr, modelo LHM 1300, número 140.046. Exhibición: los días hábiles a partir de la primera publicación de edictos en el horario de 12 a 16 hs. en Terminal Nº 3, sita en Av. de los Inmigrantes y Edison, Acceso Maipú, Capital Federal. Condiciones de venta: Base $ 1.030.000. Seña 25 %. Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El pago del I.V.A. es a cargo del comprador y no se halla incluido en el precio, el mismo será abonado por el comprador conjuntamente con el saldo del precio, mediante depósito en la cuenta de autos, en boleta separada. El comprador optará, al momento de suscribir el boleto de compraventa, por abonar el saldo de precio de acuerdo a las siguientes opciones: 1) 75 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna; 2) 75 % restante pagadero mediante carta de crédito irrevocable y confirmada, pagadera en seis semestres iguales y consecutivos, venciendo el primero de ellos a los 180 días corridos de la fecha de remate con un interés sobre saldo del 10,5 % anual. La seña operará como tal por 90 días corridos de la fecha de remate, dentro de cuyo plazo deberá el oferente acreditar en estos autos el cumplimiento de las condiciones que obra como cancelación del saldo de precio ofertado, caso contrario perderá la suma entregada en concepto de seña. El remate será aprobado, y se otorgará la posesión una vez producida y acreditada en estas actuaciones la confirmación de la carta de crédito referida. La carta de crédito debe ser gestionada a través de los siguientes bancos: Pcia. Buenos Aires, Boston, Citibank, Galicia, Roberts, Crédito Argentino, Deutsche, Río de la Plata, Francés, Quilmes o Ciudad de Buenos Aires. La confirmación debe ser efectuada por Swiss Bank, Credit Swiss, Commerz Bank, Citibank Zurich o Union Bank indistintamente, y emitida a favor de Liebherr Werk Nenzing GmbH. en account Nº 0086-5144/00 short code 11860, Swift Code CABVATW WFEL, Credistanstall Bankverein, Sclossgraben 6800 Felkirch, Austria. El bien se vende en el estado en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en el Juzgado el día anterior a la realización de la misma en presencia del martillero actuante, las mismas deberán reunir los requisitos establecidos por el Reglamento de la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal. Informes: Tel. 447-9908 y 477-7211.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 21/8 Nº 78.907 v. 23/8/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "WOLF, LEON c/MONACO, GABRIEL DARIO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 68.222, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 30 de agosto de 1996 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Sedan 4 Puertas, modelo 504 XSTF, según surge del certificado de dominio del Registro de la Propiedad Automotor (fs. 65) el bien es año 1993, motor marca Peugeot Nº 937260, carrocería marca Peugeot 5320868, dominio C 1.705.139; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 40) se encuentra con 4 cubiertas en regular estado, sin radio pasacasette, ni llave saca rueda; abolladura en puerta delantera derecha; con reloj marca Digitax; chocado en parte delantera; capot chocado con banda elástica; vidrio delantero derecho roto (en aparente estado de abandono). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Nicolás Repetto (ex Añasco) 1161, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 16,00 hs. Base: $ 5.652. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y deberá abonar IVA sobre la comisión y también por la venta efectuada. hay constancias de deudas en patentes atrasadas (fs. 60) por $ 886,61 al 12/6/96. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 21/8 Nº 78.705 v. 22/8/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con sede en Av. Callao 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "GHILLIONE, OSCAR MAURICIO c/GOÑI, RAMON ALFREDO y Otro s/Ejecutivo", expediente 52.259, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el 30 de agosto a las 16,00 horas en el "Salón Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, tres lotes de terreno sitos en el Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los que se hallan a una cuadra de la Av. Peralta Ramos, pavimentada y a 12 cuadras de la Av. Mario Bravo, Manzana 68, lote 16 esquina, con una superficie de 370,50 mc., que tiene una construcción de material, modesta, la que cuenta con living-comedor, cocina, baño, una habitación en altos, edificio sin terminar, le falta revoques y tejas en el techo, cuenta solamente con el ruberol, ocupando 4 m. de frente y 10 m. de fondo. Edificio cerrado donde se puede observar que vive gente, por información recogida en el lugar, está alquilado. Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 68, lote 16. Adeuda impuestos: fs. 330, rentas $ 1.777,18 al 1° del 95; Municipales fs. 326 $ 732,27 al 3° del 95. Base $ 5.000; Manzana 68, lote 17, baldío y desocupado, mide 15 m. de frente por 25 m. de fondo, superficie de 375 mc. Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 68, lote 17. Adeuda impuestos: fs. 339, rentas $ 942,67 al 1° del 95; Municipales $ 827,33 al 3° del 95 fs. 335. Base $ 1.667.- Manzana 67, lote 4, baldío y desocupado mide 15m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 450mc. Adeuda impuestos: fs. 320, rentas $ 1.837,15.- al 1° del 95 y municipales fs. 317 $ 651,54 al 3° del 95. Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 67, lote 4. Base $ 2.000. Ventas al contado, seña 30 %, comisión 3 %, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104, inc. 6° del Reglamento del Fuero, debiendo cumplir con las formalidades indicadas en la normativa citada. La apertura de sobres se hará el día hábil antes de la subasta a las 12,00 horas en audiencia pública. Los inmuebles se pueden visitar en días hábiles de 15,00 a 17,00 horas. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/8 Nº 78.582 v. 23/8/96

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Sec. Nº 31 comunica por tres días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S. A. c/SUPER TYPE S. A. s/Ejec. Expte. 22.854", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el cinco de setiembre de 1996, a las 8,30 horas, en el salón calle Talcahuano 479, Capital, una fotocomponedora Nº 1921 Mod. Accuset marca "Agfa", origen E.E.U.U., un Star 400 Nº 1735, Mod. 400 marca Agfa origen E.E.U.U.; accesorios: 1 tarjeta aceleradora marca Agfa Mod. SBR-HTA-IR; 1 Macfonts 35 accesorios de los anteriores, 1 cable, 1 cassette receptor de Accuset 1000; 1 cassette de alimentación accesorio de Accuset 1000; una fotocomponedora Nº 33500 Mod. Selectset 500 marca Agfa origen USA; 1 Star 400 Nº 2381 Mod. 400 marca Agfa origen USA, como accesorios: 1 tarjeta aceleradora, 1 cassette de alimentación para Selectset 5000, 1 cassette receptor para selectset 5000, 1 Macfonts 35, 2 manuales, 2 cables; todo en el estado en que se encuentra conforme acta de secuestro de fs. 22. Base U$S 137.248,17 al contado y mejor postor, seña 30 % Comisión 3 % efectivo; el comprador deberá acreditar su posición fiscal frene al IVA, estando autorizado el martillero para entregar los bienes previo pago total del precio. Los bienes se exhiben en la calle Venezuela 4269 de esta Capital, de lunes a viernes de 15,00 a 16,00 hs. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 21/8 Nº 78.734 v. 23/8/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ALTHO AUTOMOTORES c/CECI, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 25.285, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 30 de agosto de 1996 a las 12,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Lada, tipo Sedán 5 puertas, modelo Samara, año 1993, motor marca Lada Nº 2108-1263086, carrocería marca Lada XTA210900P1248125, dominio C 1.656.018; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra con herramienta saca rueda, criquet, sin radio ni pasacasette, con antena, chocado guardabarros trasero izquierdo, también chocado en la parte trasera derecha, roto acrílico trasero derecho, roto espejo retrovisor, pequeños detalles propios del uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Congreso 5959, Capital Federal, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 hs. Base: $ 4.950. Comisión 10 %. Seña 30 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero; presentadas hasta las 12,00 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día (29/8/96) a las 12,30 hs. Para el caso de la compra en comisión, deberá el comprador adecuarse a los plazos dispuestos por el art. 571 CPCC. Hay constancias de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 47) por $ 1.801,31 al 15/5/96. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 21/8 Nº 78.728 v. 22/8/96

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed. comunica por cinco días en autos: "NEO PLAX SACIFIA s/Quiebra", Expte. N 28.627, que los martilleros Isaac Joaquín y José Luis Casares rematarán el día 30 de agosto de 1996, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble en block sito en la localidad de Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por la calle Cerrito 1650, compuesto por las siguientes fracciones: a) Lote 2a de la Manzana 79 según plano 63-166-82 de 10.202,24 m². Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Mza. 79; Parc. 2a. Dominio: Nº 3127/73; 962/75; 3821/75 y 1574/80, todo según certificado de dominio obrante en autos, y b) Lote 20 de la Manzana 79. Nom. Cat.: VI-C-79-20 (sup.: 251,60 m2). Dominio: 33399 (63) del 28.7.89. Se trata de un edificio destinado a planta industrial u otros destinos, compuesto de: sector central, oficinas administrativas, 3 depósitos, pasillo de carga y descarga de camiones, otros dos galpones, galpón de carga y descarga de camiones con salida a otra calle, 4 casas habitación, tanque de reserva de agua para 160.000 litros y cerco perimetral de ladrillos con columnas de hormigón de tres metros de altura. Los galpones tienen alturas libres de entre 8 y 4 metros, en su mayoría con cubiertas parabólicas de chapas galvanizadas. Superficie cubierta aproximada: 10.000 metros cuadrados. Condiciones de venta: Desocupado. Ad corpus. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la postura. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas antes del día 7 de agosto de 1996, a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado, con los recaudos establecidos en la ley de concursos, art. 570, del Cód. Proc., art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Acordada del 13.12.89, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 horas. La mayor oferta será leída antes de la realización de la subasta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto del remate. Exhibición: 27 y 28 de agosto de 1996, de 14 a 17 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.872 v. 27/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital, comunica por 3 días en los autos: "MORRONE AUTOMOTORES S. A. c/ESTABLECIMIENTO ELABORADORA DE ALIM. SACCAN DE ARG. S. A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 24.584), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 4 de setiembre de 1996 a las 9,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F150 DSL, año 1994, motor marca MWM Nº 22904318936, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM31PJ049741, Dominio B-2.633.579, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. en 1er. Teniente Camilli y Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: U$S 9.000. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.1.52,02 al 29/2/96 a

cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/8 Nº 78.725 v. 23/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal comunica por un día en los autos "CITIBANK N. A. c/FARIAS TOMAS s/Ejecutivo", Expte. 21.832, que el Martillero Roberto Jorge Vilella rematará el día 26 de agosto de 1996 a las 10,30 horas en el salón de la calle Humberto Primero 2042 de Capital Federal los siguientes bienes: Un televisor color de 20 pulgadas marca J. V. C. sin control remoto modelo 7805 AR con Nº 13583846 funcionando. Una videograbadora marca Dual modelo UR 81 con Nº 12777 con control remoto funcionando. Un juego de sillones de living compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en cuero color tostado, usado. Sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital Federal. Se exhiben de lunes a viernes de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/8 Nº 42.900 v. 21/8/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "OÑATE, OSCAR c/ANTUNEZ, ADRIAN s/Ejecutivo", Expte. Nº 25.082, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 30 de agosto de 1996 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, Paraje Boulogne, Lote 3 de la Manzana 17, con frente a calle sin nombre, entre el camino de acceso a San Fernando y otra calle sin nombre, que mide 10 m. de frente al NE por 42.25 m. de fondo. Superficie terreno: 422,50 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección A, Manzana 247, parcela 7; que según informe efectuado por el Martillero se ubica como calle 14 de Julio Nº 1744, frente al Nº 1735, de la Localidad de Boulogne, pcia. de Buenos Aires; y consta de: En planta baja un living comedor, un baño, una pieza, construido en material, ocupado por el demando en autos y su nucleo familiar, en un total de seis personas; y por entrada de garage posee comedor, cocina, baño, 2 piezas y fondo libre, estando ocupado por tres personas. En planta alta posee una pieza, un comedor, cocina y baño, estando ocupado por otras cuatro personas. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservacion. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 28 y 29 de agosto de 1996 de 10,00 a 12,00 hs. Base: $ 18.813; de no existir ofertas por la base mencionada, se subastará luego de media hora de espera sin base. Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, la que se notificará por Ministerio de Ley. Comisión 2 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domiciliado en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta, y que serán abiertos el día anterior al remate a las 11,30 hs. Hay constancias en autos de deudas en OSN (fs. 61 y 62) por $ 115,33 al 27/7/95; en Aguas Argentinas (fs. 58) por $ 94,47 al 17/7/95; en Rentas (fs. 72/76) por $ 472,91; $ 1.013,81; $ 705,49; $ 870,41 y $ 684,90 al 30/11/95; y en Municipalidad (fs. 66) no registra deuda al 18/8/95 por ABL y conservación vía pública, adeudando si $ 202,12 por afectación de red de agua Nº 2289 al 10/8/95 y afectado a red de extensión de gas natural. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/8 Nº 78.707 v. 22/8/96

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, en los autos "AUTOMOTORES ALBERINO S.A.C.I. F.I.A. c/CICCALE LUIS ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 50.960/95 (25.870), comunica por 3 días que el día 28 de agosto de 1996, a las 10:15 hs., en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, el martillero Juan Carlos Marsanasco (Telefax: 431-6819) rematará un automotor (fs. 158/59), micro ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1419/60, año 1985, chasis marca Mercedes Benz Nº 345211-11-065988, motor Mercedes Benz Nº 345942-10-096066, Dominio Nº B-2.032.273, en el estado en que se encuentra. El mismo consta de 48 asientos, minibar, instalación para video, baño, aire acondicionado, sin base, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 8 %, sellado 1 %, I.V.A. incluido en el precio de venta. Se entregará el bien previo pago del total del precio. Exhibición: Calle Chorroarín 1439, Capital, de 9 a 17 hs. los días 24 y 27 de agosto de 1996, en que será puesto en marcha. La actora se hará cargo de las deudas, según las existentes en autos, fs. 172 al 20-3-96 $ 8.437. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/8 Nº 78.939 v. 23/8/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 13, comunica por 1 día en autos: "MOLINA RUBEN DANTE c/VAZQUEZ MIGUEL ANGEL s/Despido", exp. Nº 20.769/91 que el Martillero José H. Larocca rematará sin base, contado, mejor postor: Un televisor color Sony 14" Trinitron c/control; una reproductora de videos Akai V5P7, sin c/remoto; una C. P. U. marca Sun de 110 v. sin modelo ni nro. visible, fdo.; un monitor color Sam Sung Nº 00704009; un lavasecarropas Drean LC 1001-S automático. Seña 30 %. Com. 10 %. Dinero efectivo. Entrega sujeta a aprobación judicial. El remate se efectuará el 30/8/96 a las 12,30 hs. en Amancio Alcorta 3255 en Cap., lugar donde se exhibirán los bienes 1 hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 21/8 Nº 4024 v. 21/8/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión — Necesidad

DIPLOMATICOS: Cuerpo permanente pasivo del servicio exterior — Pase — Reubicación en comisión — ACUERDO DEL SENADO — Procedencia — Alcances — PLIEGOS: remisión — PODER EJECUTIVO — facultades — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — PODER JUDICIAL — Sentencias — Efectos — Revisión en sede administrativa — Improcedencia — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Fallos — Carácter — Acatamiento.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Recurso de reconsideración — Hechos nuevos: inexistencia — Documentos nuevos: concepto.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Jueces — Declaración de Incompetencia: necesidad.

DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — Sentencia extranjera — Ejecución en el país — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes: remisión — Necesidad — Ausencia: alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión — Necesidad —.

Para la emisión del asesoramiento de la Procuración del Tesoro resulta necesario contar con la totalidad de los antecedentes de la causa, garantizándose así la posibilidad de formar un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a consulta (conf. Dict. 193:126; 198:166).

DICT. nº 195/95, noviembre 21 de 1995. Expte. 2002-14223-94-2, Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. 2002-14223-94-2
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 21 Nov. 1995

SEÑOR INTERVENTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

I. — Por dictamen nº 141, de fecha 28 de agosto de 1995 —agregado a estas actuaciones a fojas 89/93 vuelta—, luego de efectuar la relación de los antecedentes y temas sobre los cuales versan los presentes obrados, este Organismo Asesor solicitó el cumplimiento de una serie de recaudos que se consideraron indispensables para vertir la opinión requerida.

Al respecto, cabe señalar que las agregaciones efectuadas a fojas 94/109 no satisfacen el requerimiento realizado, en tanto no se han adjuntado nuevos elementos que permitan la emisión de asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, puesto que continúa siendo necesario contar con la totalidad de los antecedentes de la causa, garantizándose así la posibilidad de formar un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a consulta (Dictámenes 193:126; 198:166, entre otros).

II. — 1. En este sentido, sólo cabe añadir a los hechos que fueran relatados en su oportunidad (ver dictamen obrante a fs. 89/93 vta.), lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, en tanto informó que las actuaciones que oportunamente motivaron la intervencion de esa Asesoría no se encontraban caratuladas, ni tenían número de identificación de expediente (fs. 102/103).

Asimismo, esa Dirección destacó que no había tomado intervención en proyecto alguno de resolución que decidiera las peticiones efectuadas por la Asociación del Fútbol Argentino.

2. Por su parte, la División Leyes, Decretos y Resoluciones de la Dirección de Despacho del Ministerio mencionado puso de manifiesto que "... no existen en esta División antecedentes que acrediten el ingreso de los Exptes. Nros. 204/94 y 214/94, u otros trámites relacionados con la Asociación del Fútbol Argentino (A. F. A.), referentes a saldos pendientes de pago del arancel de Pronósticos Deportivos (PRODE)". (v. fs. 108).

III. — Por ello, careciéndose de la totalidad de los antecedentes de las actuaciones que motivaran mi intervención —en especial, la información acerca de la existencia o inexistencia de resolución administrativa otorgando o denegando lo solicitado por la peticionante—, para que el expediente se coloque en estado de dictamen, se remiten en devolución los presentes obrados, a los fines pertinentes.

DICTAMEN Nº 195

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DIPLOMATICOS: Cuerpo permanente pasivo del servicio exterior — Pase — Reubicación en comisión — ACUERDO DEL SENADO — Procedencia — Alcances — PLIEGOS: remisión — PODER EJECUTIVO — facultades — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — PODER JUDICIAL — Sentencias — Efectos — Revisión en sede administrativa — Improcedencia — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Fallos — Carácter — Acatamiento.

El Poder Ejecutivo Nacional ejerciendo facultades políticas que le son privativas podría, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, enviar al Congreso de la Nación los pliegos pertinentes que, de ser aprobados, habilitarían a la reubicación en el rango de Ministro que el recurrente desempeñara en comisión sin perjuicio de mantener su pase al Cuerpo Permanente Pasivo del Servicio Exterior; de no ser tales pliegos enviados o, siéndolos, no mediare aprobación del Senado de la Nación, no corresponde reubicar al recurrente en dicha categoría.

El eventual acto de remisión de los pliegos, con relación a las vacantes de los empleos, que requieran acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión, es una facultad potestativa, de naturaleza política y de ejercicio privativo del Poder Ejecutivo, no justiciable, y además exenta de la opinión o consejo de la Procuración del Tesoro por tratarse de valoraciones que hacen a la oportunidad, mérito y conveniencia de los actos.

Habiendo recaído decisión judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no cabe rever en sede administrativa la solución judicial que se brindara aún cuando pudiera considerarse que ella versa sobre presupuestos del acto recurrido y no sobre este mismo.

La jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto a la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente la Corte en el terreno jurisdiccional (conf. Dict. 192:154; 194:131; 199:155).

El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene carácter de dogma. (conf. Dict. 201:167).

Dict. nº 196/95, noviembre 23 de 1995, Expte. 27726/86. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Ref. Expte. 27.726/86
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

Buenos Aires, 23 NOV 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Al volver los presentes actuados a esta Procuración del Tesoro con la documentación e información requerida a fojas 119 y vta., corresponde emitir la opinión solicitada a fojas 110 respecto del proyecto de decreto (Provisorio 1117/94, agregado a fs. 116/117) mediante el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico deducido por el señor Consejero de Embajada Hugo Carlos Bonnet, contra la Resolución 2091/90 de fecha 14 de diciembre de 1990 dictada por el ex Ministro de Relaciones Exteriores y Culto que dispuso el pase del recurrente al Cuerpo Permanente Pasivo del Servicio Exterior de la Nación (fs. 4/5).

Se funda el pedido de nuestra intervención, en la circunstancia de existir opiniones contradictorias respecto de la procedencia de la referida medida, habiéndose expedido en dos oportunidades en sentido adverso a ella, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría (fs. 46/48 y 111/115).

II. — Los hechos del caso, en cuanto guardan relevancia y acotada relación con la cuestión en debate, son los que paso a indicar.

1. El recurrente, que inició su carrera en el Servicio Exterior en el año 1956, fue promovido por decreto 3416 de fecha 28 de diciembre de 1979 a la categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase (fs. 207/208).

2. Por decreto 3253 del 1º de octubre de 1984 el Poder Ejecutivo dispuso la designación en "comisión" de todos los funcionarios —entre los que se encontraba el interesado— que hubieran ascendido a las tres máximas categorías durante el gobierno de facto; ascensos que debían ser confirmados en el siguiente período de sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación (fs. 121/123).

Dicha medida se fundó en que: "... conforme al artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional y el artículo 12 de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, el Poder Ejecutivo está facultado para designar a esos funcionarios en comisión, cuyos nombramientos se extinguirán al finalizar el próximo período de sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación".

3. Mediante decreto 2089 fechado el 28 de octubre de 1985 se resolvió efectuar un nuevo nombramiento en comisión, toda vez que se había vencido el período de sesiones ordinarias del Congreso y el causante —junto a otros funcionarios— no habían sido confirmados en su cargo (fs. 125/126).

4. Casi un mes después —el 21/11/85— se dictó el decreto 2239/85 (fs. 128/129) por el cual se dejó sin efecto la medida anterior y se reubicó al causante en la categoría que había revistado en el Servicio Exterior de la Nación, antes de la primera promoción, esto es, en la categoría "D", Consejero de Embajada y Cónsul General.

La decisión fue tomada sobre la base de un único considerando, el cual expresó: "Es facultad privativa del PODER EJECUTIVO NACIONAL el solicitar o no el acuerdo para la confirmación en sus cargos de los funcionarios que fueran nombrados en comisión en tal decreto", refiriéndose al decreto 2089/85.

5. Por nota, cuya copia se glosa a fojas 130, el señor Bonnet se agravió de la medida y requirió la restitución de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase, en la que venía revistando. Asimismo, acudió a sede judicial para que le reconocieran las respectivas diferencias de haberes entre ambas categorías y una indemnización por el daño moral sufrido.

6. El juez de Primera Instancia concluyó en que correspondía nulificar el decreto 2239/85, dado que el mismo retrogradó al actor en su carrera diplomática, desconociéndole los derechos adquiridos bajo el ordenamiento jurídico anterior (v. sentencia de fs. 69/82 y aclaratoria fs. 83).

En lo que hace a los decretos 3253/84 y 2089/85, indicó que no correspondía nulificarlos en virtud de que la finalidad por ellos perseguida se había agotado en sus efectos y, por lo tanto, con la sola nulidad del decreto 2239/85 se restituía al actor en la categoría "B"; no resultando necesario ordenar expresamente dicha restitución, por ser consecuencia directa de la vigencia del decreto 3416/79 (v. aclaratoria dictada por el citado juez fs. 83).

En otro orden de ideas, no admitió la pretensión de salarios caídos por el tiempo no trabajado, fijando en cambio como lucro cesante y por todo concepto, el 80 % de las diferencias de sueldos reclamados, conforme al haber vigente a la fecha de pago (v. en especial fs. 82 y vta.).

7. La Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, si bien admitió la nulidad absoluta del decreto 2239/85, modificó la sentencia de primera instancia en lo relativo a los efectos que producía la declaración de nulidad del decreto 2239/85 (fs. 171/175) indicando al respecto que, teniendo en vista la doctrina fijada por la Corte Suprema, la continuidad de los efectos pendientes de los actos emanados del Poder Ejecutivo de facto, una vez constituidos los poderes de iure, está condicionada a que explícita o implícitamente sea reconocida por éstos, principio que consideró aplicable a los nombramientos de que aquí se trata.

Concordantemente con lo expuesto destacó que "Al no estar previsto en la Constitución Nacional un régimen sobre el punto ... la decisión del Ejecutivo de encuadrar al actor en el inciso 22 del art. 86 de la Constitución Nacional no resulta ilegítima, lo que obliga a desestimar la impugnación formulada contra los decretos 3253/84 y 2089/85...".

En cuanto a los efectos producidos por la nulidad del decreto 2239/85 concluyó que "...no cabe ordenar la reposición al cargo de ministro plenipotenciario por haberse extinguido por el transcurso del tiempo la vigencia de esta designación (art. 163, inc. 6º, párrafo 2º, C.P. Civ.)".

Por último fijó una indemnización —equivalente a la diferencia de haberes ocurrida entre noviembre de 1985 y el 31 de octubre de 1986— por los perjuicios sufridos por el actor, con motivo del dictado del decreto 2239/85.

8. Apelado dicho pronunciamiento, la Procuración General de la Nación en su dictamen de fojas 176/177 estimó que correspondía confirmar parcialmente la sentencia de Cámara en cuanto a reputar válidos los decretos 3253/84 y 2089/85, puesto que éstos no habían sido impugnados inicialmente, lo que traía como consecuencia que ambos habían adquirido firmeza.

En cuanto a la declaración de nulidad concluyó que la misma imponía "...volver las cosas al estado en que se encontraban antes de los actos y omisiones ilegítimas, esto es, reponer al actor en la categoría para la cual fue designado —en comisión— y disponer que el Poder Ejecutivo envíe el pliego al Senado en un plazo prudencial para ser considerado en el próximo período legislativo...", ello, porque la solución adoptada por la Cámara "...significaría admitir que el acto nulo e insanable ha sido subsanado o confirmado por el mero transcurso del tiempo, en abierta transgresión del art. 14, ley 19.549".

9. Por su parte la Corte Suprema, con remisión al caso "Colombo Murúa", si bien compartió los fundamentos de la Procuración General, juzgó que el Poder Judicial no podía obligar al Poder Ejecutivo a remitir un nuevo pliego con el mismo fin, ya que una nueva propuesta constituía un acto político cuyo dictado ha sido atribuido en forma exclusiva y excluyente al poder administrador (fs. 178 y 179).

10. Dictado el pronunciamiento referido en el punto anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en un dictamen dirigido a la Junta Calificadora estimó que era deber del Poder Ejecutivo reparar la mentada nulidad absoluta, disponiéndose el reenvío al Senado de la propuesta efectuada en el decreto 2089/85 a los fines previstos por el entonces artículo 86, inciso 10 —actual art. 99, inc. 7— de la Constitución Nacional (fs. 84/85).

11. En cuanto a la situación de revista del recurrente cabe consignar que con fecha 6 de septiembre de 1988 se dispuso su pase mediante la Resolución ex MREyC Nº 947 al Cuerpo Permanente Pasivo en virtud de haber alcanzado el límite de edad fijado por el artículo 18, inciso g de la ley 20.957 (fs. 202/203).

Posteriormente por Resolución ex MREyC Nº 1496/88 la medida anteriormente comentada fue dejada en suspenso hasta tanto se resolviera el recurso extraordinario deducido por la actora (fs. 204/205).

12. Por otro lado, la Junta Calificadora trató en las reuniones del 25 de abril de 1990 (Acta Nº 6), del 30 de mayo de 1990 (Acta Nº 7), del 2 julio de 1990 (Acta Nº 9), la situación de Bonnet en lo relativo a la remisión o no remisión de los pliegos al Senado, sin que ninguna de ellas se hubiese adoptado medida alguna, posponiéndose sucesivamente su tratamiento (v. Actas de fs. 132/133, 134/135, 136/138).

Finalmente el 30 de noviembre de 1990, mediante Acta Nº 20, la citada Junta aconsejó al señor Canciller el dictado de una resolución —que consideró la más ajustada a lo decidido en sede judicial— por la que se diera término a la suspensión de pase al Cuerpo Permanente Pasivo del señor Bonnet en la categoría "D", Consejero de Embajada y Cónsul General, dispuesto por la Resolución Nº 1496/88 (v. fs. 139/140).

Asimismo consideró que se debería liquidar la indemnización fijada por la Cámara Nacional de Apelaciones, confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

13. Dicho asesoramiento fue compartido por el señor Canciller motivando el dictado de la Resolución Nº 2091/90 (v. fs. 4/5), objeto del recurso jerárquico (fs. 11/26).

14. El peticionante, luego de tomar vista del expediente (fs. 6) a los fines de fundar su recurso jerárquico, solicitó la revocación de la resolución ex MREyC Nº 2091/90; el reenvío del respectivo pliego al Senado de la Nación con el objeto de que se lo ratificará en su designación en la categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase; hecho lo cual, y en tal categoría se dispusiera su pase al Servicio Permanente Pasivo del Servicio Exterior de la Nación.

15. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —al margen del indebido encuadre formal del recurso como denuncia de ilegitimidad (v. art. 1º, inc. 6 de la LNPA)— reiteró en cuanto al fondo del asunto planteado los argumentos vertidos en su anterior intervención de fojas 84/85 (v. fs. 32).

16. Por su parte, el Servicio de Apoyo a la Junta Calificadora, estimó que el recurrente con su pretensión, intentaba reabrir en sede administrativa la misma cuestión que había sido dilucidada en sede judicial, razón por la cual aconsejó se lo rechazara por extemporáneo e improcedente (fs. 39).

17. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación estimó, en su intervención, que correspondía hacer lugar al recurso interpuesto y dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 2091/90 (fs. 46/8).

Señaló en lo esencial que mediante la resolución atacada el poder administrador se había apartado tanto de las decisiones judiciales, como de los dictámenes de su servicio jurídico.

Recordó un fallo de la Corte Suprema en el que se había sostenido que la "circunstancia de que la administración obrase en ejercicio de facultades discrecionales, en manera alguna puede constituir un justificativo de su conducta arbitraria, puesto que es precisamente la razonabilidad con que se ejercen tales facultades el principio que otorga validez a los actos de los órganos del Estado".

De acuerdo con lo expuesto, remitió los actuados al ministerio de origen a fin de que elaborara el respectivo proyecto que diera acogida al recurso interpuesto (fs. 49).

18. Una vez más, el Servicio de Apoyo a la Junta Calificadora reiteró su asesoramiento de fojas 39, contando en esta oportunidad con la conformidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que aconsejó el rechazo del recurso jerárquico del señor Bonnet (fs. 66 y 67); lo que así se instrumentó mediante el proyecto de decreto cuya copia obra a fojas 116/117.

19. Con motivo de la elevación del proyecto de decreto al Poder Ejecutivo, el servicio jurídico de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación emitió un segundo dictamen reiterando los términos del asesoramiento que obra a fs. 46/48 (fs. 111/115).

En esta oportunidad, si bien señaló que conforme al fallo de la Corte, el Poder Judicial carece de facultades para obligar al Ejecutivo a elevar el pliego del recurrente al Senado, no es menos cierto que, de rechazarse el recuso por él impetrado, se reivindicarían los efectos de un decreto declarado insanablemente nulo en tres instancias judiciales.

20. Por último, el señor Bonnet declaró bajo juramento no haber percibido suma alguna en concepto de daños y perjuicios reconocidos en sede judicial, consignando a su vez que su recurso jerárquico se circunscribe a "la confirmación del rango alcanzado en la categoría 'B', Ministro Plenipotenciario de primera clase" (v. fs. 183).

21. En este estado del trámite, se requirió nuevamente mi opinión (fs. 215).

III. — Reseñados como anteceden los elementos más significantes que dieron motivo a la consulta, me expediré a continuación respecto de la solución que cabe propiciar en el marco singular de este caso particular, la cual debe necesariamente consultar el acatamiento de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia.

1. En primer lugar, cabe señalar que la regulación del nombramiento de los funcionarios de la naturaleza del reclamante está estipulado en forma genérica por el artículo 99 inciso 7º de la Constitución Nacional que expresa que el Poder Ejecutivo "Nombra y remueve a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado..." (el destacado me pertenece).

Sin embargo, el texto constitucional en el inciso 19 del mismo artículo faculta al Presidente de la Nación a "...llenar las vacantes de los empleos, que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima Legislatura".

Por su parte el artículo 12, segundo párrafo de la Ley 20.955 (B.O. 25/VI/75), dispone que: "Durante el receso del H. Congreso de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá designar o promover funcionarios... 'ad referendum' de la H. Cámara de Senadores... a las categorías B) ...", que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º de la citada ley, la mencionada categoría pertenece a los Ministros plenipotenciarios de primera clase (el resaltado está en el original).

Este tipo de nombramientos, expresa Bielsa, están en una situación jurídica análoga a la de un acto bajo condición suspensiva. Es decir que si el Senado presta el acuerdo, el acto se perfecciona o integra. Si se niega, el acto se resuelve o extingue, y sobre él no puede volverse (Bielsa Rafael, "Derecho Constitucional", Ed. Roque Depalma, Bs. As., 1959, pág. 656 y ss.).

Idénticos efectos tendrá si el Senado no ha prestado acuerdo en el período de esa legislatura —o sea, en el de sesiones—, entendiéndose, en este caso, que él ha sido denegado (Conf. Linares Quintana, Segundo V. "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional", T. 9, Ed. Alfa, Bs. As., 1963, pág. 349 y ss).

Ahora bien, si inquerimos acerca de la razón para que la Constitución Nacional establezca la intervención del Senado para el nombramiento de esta clase de empleados, es procedente recordar la opinión de Bielsa por la que "El carácter jurídico del acuerdo es el de un acto de contralor comprensivo de la moralidad e idoneidad del propuesto, y es también preventivo, puesto que el acuerdo debe darse antes del nombramiento; pero en los casos de que tratamos (designación en comisión), el acuerdo tiene efecto retroactivo, puesto que el nombramiento se ha hecho, o, como ya dijimos, el acto se perfecciona con el acuerdo" (v. Bielsa, op. cit.).

2. Volviendo al caso traído a consulta, es necesario examinar si la competencia asignada por el artículo 99, inciso 19 de la Constitución Nacional al Presidente de la Nación, posee algún tipo de límites o puede conllevar una carga que la constriña.

En este sentido pongo de resalto que, según las constancias obrantes en el expediente, el Poder Ejecutivo no remitió en período alguno el pliego al Senado, antes del dictado del decreto 2239/85 que dispuso su reubicación en la categoría "D" Consejero de Embajada y Cónsul General. Esta circunstancia fue analizada por el dictamen de la Procuración General de la Nación, que concluyó que el Poder Ejecutivo debía remitir los pliegos al Senado para obtener su acuerdo o no.

No obstante, resulta en este caso ociosa toda consideración sobre la cuestión apuntada, pues en el sub exámine, la Corte Suprema, con remisión al caso "Colombo Murúa", expresó que el Poder Judicial no podía obligar al Poder Ejecutivo a remitir un nuevo pliego con el mismo fin, ya que una nueva propuesta constituía un "acto político" cuyo dictado le ha sido atribuido a aquel poder por la Constitución Nacional "en forma exclusiva y excluyente" (fs. 178 y 179).

La conclusión referida proviene del más Alto Tribunal de la República como intérprete final de las disposiciones constitucionales razón por la cual no puede ser puesta en discusión en esta sede, cuanto más que ha recaído en el mismo caso del Sr. Bonnet cuando lo sometió a sede judicial. Por lo demás cabe recordar que "el cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene carácter de dogma..." (ver dictámenes 201:167) y que "la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto a la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente la Corte en el terreno jurisdiccional" (ver dictámenes 192:154; 193:2453;194:131, 199:155 entre muchos otros).

En esta línea de razonamiento y con el alcance indicado resulta obligado concluir que, en primer lugar, el eventual acto de remisión de los pliegos es una facultad potestativa, de naturaleza política y de ejercicio privativo del Poder Ejecutivo, no justiciable, y además exenta de la opinión o consejo de este Organismo Asesor por tratarse de valoraciones que hacen a la oportunidad, mérito y conveniencia de los actos.

En segundo lugar corresponde poner de resalto que, en los diferentes asesoramientos vertidos en el trámite de este expediente, se ha omitido valorar en forma adecuada el hecho de que la Corte se pronunció en forma expresa en el sentido que, si bien el decreto 2289/95 es nulo (considerandos 1º y 2º de su fallo), no cabía reponer las cosas al estado anterior, esto es reponer al agente en su anterior rango de Ministro "en comisión" como que expresó que: "no corresponde aplicar, en el caso, las reglas generales que gobiernan dicho instituto de acuerdo al art. 1052 y concordantes del Código Civil, en razón del carácter ius publicístico de los temas aquí debatidos. Ello es así pues el sub lite se halla regido por el art. 86, inc. 22 de la Constitución Nacional, que determina que vencido el término previsto para que se cumpliera con lo dispuesto en el decreto 2089/85, no puede admitirse que el órgano jurisdiccional obligue al Poder Ejecutivo a la remisión de un nuevo pliego con el mismo fin" (Considerando 2º del fallo "Colombo Murúa", fs. 179).

En efecto, recogiendo la anterior idea contenida en los fundamentos del fallo de Segunda Instancia cabe sostener que "...por resultar inválido el decreto 2239/85, que limitó las funciones propias del nombramiento efectuado hasta finalizar el período legislativo de 1986 por el decreto 2089/85 el actor sufrió un daño injusto que corresponde reparar, si bien no cabe ordenar la reposición al cargo de Ministro por haberse extinguido por el transcurso del tiempo la vigencia de esta designación..." (fin del período de sesiones legislativas del año 1986) agregando que "El monto del resarcimiento está dado por el equivalente a la diferencia de los haberes del demandado desde noviembre de 1985 hasta el 31/10/86 ... Sobre él corresponderá aplicar lo previsto por la ley 22.328".

Resulta especialmente destacable que la Corte —ver considerando 1º de "Colombo Murúa"— compartió los fundamentos del previo dictamen de la Procuración General de la Nación en cuanto concluía la nulidad del decreto 2239/85 pero señaló que "disiente con el alcance que cabe asignar a las consecuencias de dicha nulidad".

Por ello debe asumirse que la Corte, en cuanto se pronunció como lo hizo, ha confirmado la nulidad del decreto 2239/85 como también la decisión de la no reposición al anterior cargo de Ministro y la del reconocimiento de la indemnización indicada, la que tiene precisamente por causa aquella nulidad en la medida que la ilicitud del acto impidió la continuación del agente en el rango de Ministro hasta la finalización del período de sesiones del año 1986. De este modo: por un lado, no repone el rango y, por el otro, confirma la sentencia de 2da. Instancia en tanto confiere la indemnización.

Por lo demás, debe señalarse que habiendo recaído en este mismo caso decisión judicial de nuestro más Alto Tribunal sobre los puntos reseñados (elevación de los pliegos, no reposición a la categoría de Ministro Plenipotenciario y concesión de la indemnización), no cabe rever en sede administrativa la solución judicial que se brindara aun cuando pudiera considerarse que ella versa sobre presupuestos del acto recurrido y no sobre éste mismo. Este aspecto fue puntualizado por el Servicio de Apoyo a la Junta Calificadora (fs. 39) y recogido parcialmente en los fundamentos del proyecto de decreto obrante a fojas 116/117.

IV. — En razón de lo que viene de exponerse concluyo:

a) El Poder Ejecutivo Nacional ejerciendo facultades políticas que le son privativas podría, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, enviar al Congreso de la Nación los pliegos pertinentes que, de ser aprobados, habilitarían a la reubicación en el rango de Ministro que el recurrente desempeñara en comisión sin perjuicio de mantener su pase al Cuerpo Permanente Pasivo del Servicio Exterior.

b) De no ser tales pliegos enviados o siéndolos, no mediare aprobación del Senado de la Nación, no corresponde reubicar al recurrente —ni aun durante el trámite de la propuesta— en la categoría de Ministro, en razón de lo expresamente decidido por la Corte Suprema de Justicia (considerando 2º del fallo).

c) Corresponde, con aplicación de la ley 22.328, liquidar las diferencias salariales correspondientes a título de indemnización y conforme lo previsto en la sentencia de Segunda Instancia.

Consecuentemente, opino que debe rechazarse el recurso jerárquico intentado sin perjuicio de que, en caso de que el Poder Ejecutivo decida enviar los pliegos y se produzca la aprobación senatorial, se modifique el rango del Sr. Bonnet en el cuerpo pasivo.

Para ese efecto deberían adecuarse los considerandos del decreto sometido a consulta de modo tal que recoja la fundamentación del presente asesoramiento.

DICTAMEN Nº 196

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — Sentencia extranjera — Ejecución en el país — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

Toda sentencia de un tribunal extranjero, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.454, modificada por la ley 22.434 puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes de la Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la ley 3952.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la cuestión sometida a consulta, no expidiéndose, consecuentemente, sobre sus contenidos técnicos, económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P.I. 28/95, noviembre 28 de 1995. Expte. 001-005414/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 001-005414/95 del
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos.

Buenos Aires, 28 Nov. 1995

A NOMURA INTERNATIONAL Plc.
y a los Colocadores parte
del Acuerdo de Sindicación.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto Nº 21/95, de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en virtud de la previa aprobación del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo (el "Programa") y de los Acuerdos (tal como se definen más adelante) por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "República"), mediante los decretos 1588/93 de fecha 26 de julio de 1993, 1156/94 de fecha 15 de julio de 1994, 393/95 de fecha 22 de marzo de 1995 y 372/95 del 23 de agosto de 1995 y de los actos dictados en su consecuencia, cuales son: las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, Nros. 807 del 26 de julio de 1993, 889 del 25 de julio 1994, 417 de fecha 28 de marzo de 1995, 578 del 24 de abril de 1995, 171/95 del 24 de agosto de 1995 y 373/95 del 5 de octubre de 1995 y la resolución 242/95 del 23 de noviembre de 1995 del Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Esta opinión se expide conforme el alcance previsto en (i): los artículos 3.1 y 3.5 del Acuerdo de Colocación entre la República y los Colocadores, fechado el 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Colocación"), en virtud del cual se ha establecido un Programa de Letras Externas a Mediano Plazo (el "Programa") para la oferta y venta de Títulos (tal como se los define más adelante) de la República, a plazo medio, por un valor nominal de hasta U$S 6.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas), cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa; que serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario"), de fecha 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995 y 3 de mayo de 1995— (el "Acuerdo de Fiducia"); y los pagos, el canje y la transferencia de los mismos se realizarán según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la República, el Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo, de fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Agencia") —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995 y 3 de mayo de 1995; (ii) la sección 5 (b) del Acuerdo de Sindicación de fecha 28 de noviembre de 1995, celebrado entre la República y los Colocadores allí indicados, (el "Acuerdo de Sindicación") y el Suplemento de Precio adjunto a tal Acuerdo de Sindicación (el "Suplemento de Precio") de fecha 28 de noviembre de 1995, bajo el cual la República acuerda la emisión y venta a las instituciones financieras mencionadas en el Acuerdo de Sindicación (los "Managers") de Títulos de la República a una tasa de interés fija del 5,00 % anual, con fecha de vencimiento el 25 de marzo de 1999, por un valor nominal total de Cuarenta y Cinco Mil Millones de Yenes (VN YEN 45.000.000.000), a emitirse como Serie Nº 29, bajo el Programa (los "Títulos").

II. — Los términos sustanciales de los Títulos, el Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia y el Acuerdo de Agencia están descriptos más detalladamente en el Prospecto y los documentos complementarios al mismo, incluyendo el Acuerdo de Sindicación y el Suplemento de Precio (el «Prospecto»).

El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia y el Acuerdo de Sindicación, incluyendo el Suplemento de Precio de fecha 28 de noviembre de 1995 (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos) con relación al Programa (incluyendo los anexos a dichos Acuerdos) son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

III. — Salvo que estuviesen definidos de otra manera, los términos definidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

IV. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Acuerdos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1°.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67), reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) y su actualización y ordenamiento aprobado por decreto 988/95 (B.O. 13.VII.95), en especial sus artículos 4° y 16.

6. La Ley 24.447 (B.O. 30.XII.94), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de las Administración Pública Nacional para el ejercicio 1995, en especial su artículo 6°.

7. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 2°, 5° y 6° y su decreto reglamentario 2666/92 (B.O. 31.XII.92) y los artículos 60, 61 y 68 del Título III de la misma ley.

8. La Ley de Convertibilidad 23.928 (B.O. 28.III.91), especialmente sus artículos 5° y 6° y el artículo 1° del decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952 y la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino, (en adelante la «Ley 3952»); y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22.

10. La Ley 20.628 (B.O. 31.12.73) (t.o. 1986), La Ley 23.576 (B.O. 27.VII.88) y su modificatoria 23.962 (B.O. 6.VIII.91), en especial su artículo 36 bis. La Ley 23.966 (B.O. 20.VIII.91), en particular su Título VI. La Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), especialmente su artículo 8° y el decreto 1076/92 (B.O. 2.VII.92), en especial su artículo 4°.

11. Los decretos 1588/93 (B.O. 29.VII.93), 1156/94 (B.O. 21.VII.94), 393/95 (B.O. 24.III.95), 372/95 (B.O. 25.VIII.95), las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación Nros. 807/93, 889/94, 417/95, 578/95, 171/95 y 373/95 y la resolución 242/95 del Secretario de Hacienda del citado Departamento de Estado.

12. La nota 188 de fecha 15 de noviembre de 1995 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública del MEyOSP, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

13. El dictamen de fecha 15 de noviembre del año en curso —memorando N° 623/95— de la Dirección Nacional de Impuestos perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la cláusula V.10 del presente.

14. El dictamen N° 100.490/95 de fecha 21 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

15. La nota de fecha 10 de noviembre de 1995 de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto del artículo 61 de la Ley 24.156.

16. Los memorandos 310/95 y 302/95, y la nota 156/95 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

17. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

V. — Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones allí previstas y observar las previsiones que deba observar en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos, la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Acuerdos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula V.6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por la República, de la creación del Programa y de la emisión y venta de los Títulos (como se contempla en el Suplemento de Precio y en los Acuerdos) o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Acuerdos o cualquiera de los términos de los Títulos.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos y de los Títulos, para la creación del Programa o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Acuerdos, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente); excepto: (i) los decretos 1588/93, 1156/94, 393/95 y 372/95 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina; (ii) las resoluciones 807/93, 889/94, 578/95, 417/95, 171/95 y 373/95 del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos; (iii) la resolución 242/95 del Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; todos los que han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas las averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda —individualmente o en su conjunto— afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii). En virtud de las leyes de la República Argentina, ni la República ni ninguno de sus bienes, gozan de inmunidad a los efectos de los Acuerdos y los Títulos, con respecto a compensaciones, a jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo) excepto en los siguientes casos: (x) bienes de dominio público contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la Argentina; (y) bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; y (z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 5° de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central elaborados según el artículo 5° de dicha Ley de Convertibilidad, y que son inembargables según el artículo 6° de la Ley 23.928; de lo que se hace mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del decreto 2006/92; dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución alguno en los tribunales de la República Argentina. Conforme a la Ley 23.982 y a la Ley 3952 de la República Argentina, los Tribunales de la República Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República que sean ejecutables contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con asiento en la ciudad de Londres y de los Tribunales Federales y Estaduales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454, modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la Ley 3952. Según mi leal saber y entender ninguna cláusula de los Acuerdos o de los Títulos viola el orden público argentino vigente. La renuncia a inmunidad por parte de la República en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, y la disposición de que la ley inglesa regirá los Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República según las leyes de la República Argentina, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1° del decreto 2006/92.

7. Los Acuerdos y los Títulos se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina para la ejecución de los mismos en la República contra la República, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Acuerdos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolarizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos (salvo la tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2° de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90)).

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República; la República ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia; los Títulos tendrán la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los términos y condiciones de los Títulos) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los términos y condiciones de los Títulos) que la garantizan, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda Externa Pública (como se define en los términos y condiciones de los Títulos), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los términos y condiciones de los Títulos.

10. Los Títulos y todos los pagos respecto de los mismos estarán exentos de cualquier impuesto, tasa y otras cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, inciso k) de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 (texto ordenado 1986) y el artículo 36 bis de la Ley 23.576, incorporado a través de la Ley 23.962, excepto en la medida en que dichos Títulos o pagos sean mantenidos o recibidos por personas que están sujetas a dichos impuestos, tasas y cargas, con motivo de tener alguna otra conexión con la República Argentina que la mera tenencia de los Títulos o el pago de los mismos, y teniendo en cuenta —además— los términos de la Ley 23.966, con la modificación introducida mediante la Ley 24.468 de Impuesto sobre Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico. La opinión que emito se apoya en el previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, con las observaciones allí efectuadas (Memorando N° 623/95).

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual, con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o con ambos, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los mismos).

VI. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos, económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta certificación se circunscriben a la leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueran la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. N° 028

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Recurso de reconsideración — Hechos nuevos: inexistencia — Documentos nuevos: concepto.

Corresponde rechazar el recurso de reconsideración sustentado en la existencia de hechos nuevos, toda vez que se trata de documentación ya producida con anterioridad y además, el recurrente mantiene en lo sustancial su pretensión inicial que ya había sido desestimada, sin aportar elementos que permitan modificar lo resuelto mediante el decreto 2125/94.

En principio, el "hecho nuevo" se caracteriza por la novedad de acontecer, o por el conocimiento tardío que de él tuviere la parte que lo invoca, constituyendo su objeto proporcionar un dato demostrativo de la existencia o inexistencia de un determinado hecho; a su vez, debe haber ocurrido o resultar conocido con posterioridad a la traba de la relación procesal, además de tener vinculación con la materia que se ventila, ser importante para la solución de la cuestión y no constituir una nueva pretensión ni una defensa.

Los "hechos nuevos" deben ser distinguidos de los documentos nuevos o desconocidos, en razón de la naturaleza diferente que ambos revisten. Mientras que los primeros son aconteceres producidos o conocidos con posterioridad al planteamiento de una pretensión, los segundos constituyen el medio documental de acreditar lo sucedido.

Dict. Nº 197/95, noviembre 23 de 1995. Expte. 1282/92.
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Expte. Nº 1282/92 en 4 cuerpos
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 23 Nov. 1995

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor con relación al recurso de reconsideración interpuesto por el señor HERIBERTO ANTONIO PRONELLO contra el decreto 2125/94 (B.O. 16-12-94) que denegó el recurso jerárquico deducido por él contra la resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación de fecha 29/11/93, todo ello vinculado con un proyecto que tenía por objeto la creación de un ómnibus urbano de alta tecnología y baja contaminación, elaborado por PRONELLO CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.M. y S. en trámite por ante la mencionada Secretaría.

II. — Los antecedentes de la cuestión sometida a consulta, obrantes en el expediente Nº 1282/92, son los siguientes:

1. Pronello Construcciones S.A.C.I.F.I.M. y S. se presentó ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fin de solicitar los beneficios promocionales derivados de la ley 23.877 (B.O. 1-11-90), para la investigación y desarrollo de innovaciones en partes de automotores y su empleo en un proyecto de ómnibus de pasajeros de alta eficiencia y baja contaminación (fs. 1), que fue seguida de otra presentación de fecha 5 de octubre de 1993 en la que se planteó la existencia de diversas irregularidades (fs. 274/278).

2. La sustanciación de dicha presentación dio lugar a la resolución emitida por el entonces Secretario de Ciencia y Tecnología, de fecha 29 de noviembre de 1993, por la que se declaró la validez de todo lo actuado hasta ese momento, además de rechazarse la pretensión de que se designaran nuevos evaluadores y dispuso intimar a la firma Pronello Construcciones a presentar la información que le había sido requerida (fs. 334).

3. La mencionada decisión originó el recurso de reconsideración impetrado a fojas 342/344 por medio del cual, además de recurrirse la medida adoptada en relación al fondo de la cuestión, se requirió la suspensión del plazo por el que fuera intimada hasta tanto se resolviese el recurso incoado.

4. Mediante resolución 60/94 (v. copia agregada a fs. 362/364), de fecha 15 de febrero de 1994, se desestimó el recurso de reconsideración y se hizo lugar al pedido de suspensión hasta su notificación a la recurrente, ordenándose la elevación de las actuaciones a la Presidencia de la Nación a efectos de la tramitación del recurso jerárquico. A continuación, y previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (fs. 453/454), por decreto 2125/94 del 30 de noviembre de 1994 se rechazó el recurso jerárquico interpuesto (v. copia auténtica de fs. 458/560).

5. Pronello Construcciones S.A.C.I.F.M. y S. presentó recurso de reconsideración contra el citado decreto alegando "hechos nuevos" los que —según afirma— resultaron producidos y conocidos por ella, con posterioridad a la interposición del recurso jerárquico y acompañó nueva documentación relativa a la cuestión en debate (fs. 1/8 y 9/54, respectivamente, del expediente principal).

Los hechos nuevos, que a juicio de la recurrente dan sustento a la procedencia de esta nueva impugnación, consistirían en vicios relacionados con el libro de actas de las reuniones del Consejo Consultivo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) —falta de firmas, doble juego de actas, presencia de hojas intercaladas, inexistencia u ocultamiento del libro citado—; fallas en la designación de los evaluadores del proyecto surgidas del expediente 1282/92, "Pronello Construcciones S.A. s/Omnibus urbano"; y presuntas irregularidades detectadas en el expediente administrativo, que llevan a decir, al representante de la firma, que aquel "ha sido manejado con malicia e incorrección".

En otro orden, peticionó la separación de los evaluadores nombrados y la designación de nuevos, como así también la realización de una investigación en la SECYT para determinar la responsabilidad en las anomalías denunciadas de parte del Director Nacional de Vinculación y Transferencia de Tecnología.

6. A fojas 55 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación estimó pertinente, previo a todo pronunciamiento acerca del recurso de reconsideración, solicitar a la SECYT que adjuntase los antecedentes y constancias obrantes en esa Secretaría sobre la cuestión planteada, a la vez que requirió su opinión sobre los aspectos deducidos en el recurso.

7. En respuesta a lo peticionado, la Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la SECYT puntualizó que el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, creado por la ley 23.877, es un órgano exclusivamente consultivo y dependiente en forma directa del Señor Secretario de Ciencia y Tecnología, además de ser totalmente ajeno a aquella Dirección Nacional (fs. 56/57).

8. Figuran a fojas 77/80 nuevas presentaciones realizadas por el recurrente, consistentes en el original de la girada con fecha 20 de marzo de 1995 a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación con referencia a una supuesta "corrupción en la SECYT", donde se solicitaba un tratamiento general de la materia denunciada y se agregaba copia de una nota análoga dirigida a la SECYT pidiendo que los elementos acompañados fueran remitidos al Señor Presidente de la Nación, junto con un listado de anexos (artículos periodísticos, diploma recibido por el recurrente en el concurso "Un Colectivo Para Todos", carta de felicitación remitida a aquél por el Dr. Domingo Liotta, notas y semblanzas referidas al citado proyecto).

9. Luce a continuación la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (fs. 81/85), la cual estimó que correspondía rechazar el recurso de reconsideración planteado atendiendo, entre otros argumentos, a que en la especie no se está estrictamente ante "hechos nuevos" como sostiene la empresa Pronello Construcciones S.A.C.I.F.I.M. y S., sino que, por el contrario, se trata de documentación ya producida con anterioridad.

10. Por último, a fojas 98 la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requiere el pertinente dictamen de este organismo asesor.

III. — 1. Las razones vertidas por el interesado en el recurso que motiva mi intervención se centran en la ocurrencia de "hechos nuevos". Si bien ello importaría, aparentemente, una modificación de la alegación original, adelanto mi opinión en el sentido de que el recurrente mantiene en lo sustancial su pretensión inicial que ya había sido desestimada, sin aportar elementos que permitan modificar lo resuelto mediante el decreto 2125/94.

Pero es claro que la circunstancia de que el recurso en trámite se encuentre sustentado en la presunta existencia de tal tipo de hechos, hace que este aspecto del análisis constituya el tema central de la cuestión sometida a dictamen.

Resulta válido recordar que, en principio, el "hecho nuevo" se caracteriza por la novedad de su acontecer, o por el conocimiento tardío que de él tuviere la parte que lo invoca, constituyendo su objeto proporcionar un dato demostrativo de la existencia o inexistencia de un determinado hecho. A su vez, debe haber ocurrido o resultar conocido con posterioridad a la traba de la relación procesal, además de tener vinculación con la materia que se ventila, ser importante para la solución de la cuestión y no constituir una nueva pretensión ni una defensa.

Por cierto que este tipo de hechos debe ser distinguido de los documentos nuevos o desconocidos, en razón de la naturaleza diferente que ambos revisten. Mientras que los primeros son aconteceres producidos o conocidos con posterioridad al planteamiento de una pretensión, los segundos constituyen el medio documental de acreditar lo sucedido (ver Tomás Hutchinson, «Ley nacional de procedimientos administrativos», Buenos Aires, 1988, Ed. Astrea, Tomo 2, p. 232).

2. Focalizada así la cuestión en examen, advierto que las denuncias formuladas por el recurrente no pueden recibir la calificación de "hechos nuevos", puesto que, de la lectura atenta del escrito en que se funda el recurso, se deduce que su contenido importa la reiteración y, en todo caso, una ampliación de la fundamentación del recurso jerárquico oportunamente rechazado, lo cual controvierte la novedad del acontecer que es propia del "hecho nuevo".

Al practicar el examen de los hechos para arribar a la antedicha conclusión, se advierte la razón del criterio sustentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 81/85) al destacar que el recurrente tuvo conocimiento de los hechos invocados con anticipación a la decisión del recurso jerárquico y, con ello, la posibilidad de articularlos de acuerdo a lo que establece el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos. Tal circunstancia, que previene acerca del hecho de que Pronello Construcciones contó la posibilidad de acompañar la documentación ahora aportada con antelación al dictado del decreto 2125/94, resta a tales acontecimientos el sentido novedoso que se pretende darles.

Sin embargo, más allá de la conclusión arribada y a mayor abundamiento, cabe señalar que, aun cuando en forma hipotética pudiera considerarse que los alegados constituyan hechos susceptibles de ser considerados nuevos, los mismos no exhiben la entidad suficiente para conmover la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo, según pasaré a detallar a continuación.

2.1. Así, respecto a la impugnación de los evaluadores económicos del proyecto, conforme a lo establecido por el artículo 25 del decreto 508/92 la empresa citada contó con la posibilidad de recusar a los evaluadores designados dentro del término legal de cinco días hábiles posteriores a la notificación de sus nombramientos, extremo éste que no fue adoptado. Por el contrario, ella efectuó el depósito de los honorarios de los intervinientes en la evaluación (v. fs. 246), todo lo cual importó consentir las designaciones.

2.2. Acerca de la denuncia de vicios en la confección de las actas de las reuniones del Consejo Consultivo de la SECYT debe ponderarse que, tal como lo indica el informe de fs. 56/57, el citado Consejo cumple funciones de asesoramiento como dependiente del Secretario de Ciencia y Tecnología, quien es el que resuelve en definitiva. Ello permite interpretar que los actos que se pretende invalidar sólo revisten sentido preparatorio de las decisiones adoptadas por el Consejo, y por tanto, insusceptibles del agravio que se pretende.

2.3. En cuanto al reconocimiento que importó la obtención del premio alcanzado por el proyecto en el Concurso Nacional de Diseño, más allá de destacar que tal distinción fue lograda en un ámbito distinto de la SECYT, debo decir que ello nada aporta para la resolución de la cuestión que se debate y lo torna irrelevante a estos efectos. Tampoco revisten la naturaleza de «hechos nuevos» la nota de felicitación cursada por el Secretario de Ciencia y Tecnología, ni las publicaciones gráficas, televisivas o radiales vinculadas con el aludido premio.

3. Como se desprende del examen efectuado, los argumentos esgrimidos por la recurrente no son idóneos ni bastantes para rever el criterio adoptado por el Poder Ejecutivo en el decreto 2125/94.

4. Interpreto, asimismo, que debe rechazarse la pretensión del recurrente de atribuir a la Administración Pública los daños y perjuicios ocasionados por la paralización del proyecto, o los resultantes del eventual uso indebido de las patentes de invención.

Conforme surge del artículo 17 de la Constitución Nacional, de lo normado en la ley 111 (ADLA 1852-1880, p. 432, artículos 15 a 19) y en su derogatoria 24.481 (B.O. 20-IX-95) (v. artículo 102), el recurrente estaba facultado para proteger desde un comienzo su idea inventiva a través del cumplimiento de las formalidades para la concesión de patentes y de modelos de utilidad, por lo cual las consecuencias derivadas de la falta de ejercicio de tales potestades no pueden ser imputadas válidamente a la Administración Pública.

IV. — Por todo lo expuesto, corresponde rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por Pronello Construcciones S.A.C.I.F.I.M. y S.

DICTAMEN Nº 197

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Jueces — Declaración de incompetencia: necesidad

Con carácter previo a la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983, resulta menester que se acredite que los magistrados intervinientes en las ejecuciones fiscales han declinado su competencia y declarado procedente esta instancia administrativa, pues, abrirla con desconocimiento de esa circunstancia, implica el riesgo de una intromisión en el ejercicio de competencias de otro Poder del Estado. (conf. Dict. 212:377).

Dict. Nº 199/95, noviembre 29 de 1995. Expte. 94875/4 bis. Dirección General Impositiva.

Expte Nº 94875/4 bis y
expte. Nº 95047/6.
Dirección General Impositiva.

Buenos Aires, 29 Nov. 1995

Señor Director de la Dirección General Impositiva:

I. — En las presentes actuaciones la Dirección General Impositiva reclama a la Dirección General de Fabricaciones Militares, en el marco del procedimiento establecido por la ley 19.983, el pago de las sumas de $ 188.194,25 y $ 393.632,36 (v. fs. 3 y 4), derivadas, respectivamente, de la falta de integración del impuesto de sellos y de la multa aplicada a propósito del contrato —D.G.F.M. Nº 1585— que celebrara la reclamada con el Ejército de la República Oriental del Uruguay en la Ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 1979.

II. — De las actuaciones acompañadas surgen los siguientes antecedentes vinculados con la controversia.

1. En su presentación inicial, el organismo recaudador expresó que el contrato que motiva el presente conflicto, consistió en la compraventa de bienes muebles —material bélico secreto— que se hallaban sujetos al gravamen del diez por mil (10 o/oo), establecido por el artículo 16, inciso a) de la Ley de Sellos (t.o. en 1977 y sus modif.), reducido en un 50 % en virtud de resultar aplicable al caso la exención prevista en el artículo 36, inciso 1º del mismo texto legal (v. fs. 1/4).

En ese orden de ideas, señaló la peticionante que, tras haber intimado al organismo militar a ingresar las sumas por ese concepto (v. fs. 83 de la act. Nº 94875/4 bis), éste opuso contra aquél requerimiento un recurso de reconsideración donde alegó la existencia de dificultades financieras y como también de que se hallaba tramitando una exención total del tributo reclamado (v. fs. 87 id. expte.).

Expresó también la presentación de la D.G.I. que el referido recurso fue rechazado mediante la resolución Nº 5226/86 (fs. 92/94 id. expte.), quedando de tal forma expedito el libramiento de la boleta de deuda.

Puntualizó además la reclamante que la falta de pago del impuesto por parte de la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares motivó también la aplicación de una multa.

Expresó asimismo que, ulteriormente, se iniciaron sendas ejecuciones fiscales tendientes al cobro del impuesto adeudado y de la multa; que tramitaron, la primera de ellas, ante el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2— y, la segunda, ante el Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12 del mismo fuero, procesos en los cuales recayeron sentencias que se encuentran firmes, las que ordenaron llevar adelante las ejecuciones por los montos reclamados (v. fs. 7/8 y fs. 9).

2. Corresponde advertir que, a fojas 10 corre agregada copia autenticada de un escrito judicial presentado por el apoderado de la Dirección General de Fabricaciones Militares en los autos "Fisco Nacional (D.G.I.) c/D.G.F.M. s/Ejecución Fiscal", donde, aparentemente, se solicitó la remisión a esta Procuración del Tesoro de una de las causas judiciales mencionadas. También obra a fojas 11 copia de una presentación judicial mediante la cual el apoderado de la Dirección General Impositiva contestó un traslado en actuaciones con igual carátula, donde hace saber al Tribunal la iniciación del trámite previsto en la ley 19.983.

3. Compartiendo las conclusiones del informe elaborado por el Departamento Asesoría Legal Tributaria (fs. 19/21), el Director de Asesoría Legal de la Dirección General Impositiva remitió los presentes obrados al Departamento Contencioso Judicial (fs. 23).

III. — Descriptos los antecedentes de la cuestión, es menester destacar que, si bien las constancias judiciales acompañadas parecen indicar que en los procesos en los que tramitan las ejecuciones promovidas por la Dirección General Impositiva media la común voluntad de las partes de abandonar esa instancia judicial para dirimir sus controversias en esta esfera administrativa, corresponde hacer notar que en el expediente traído a conocimiento de esta Procuración del Tesoro no existen constancias de que los magistrados intervinientes hayan declinado su competencia o, al menos, ordenado la remisión de las causas judiciales a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Por consiguiente, estimo que, con carácter previo a la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983, resultaría menester que se acredite que los magistrados intervinientes en las ejecuciones fiscales precedentemente mencionadas han declinado su competencia y declarado procedente esta instancia administrativa, pues, abrirla con desconocimiento de esa circunstancia, implica el riesgo de una intromisión en el ejercicio de competencias de otro Poder del Estado (conf. Dictámenes 212:377).

IV. — En virtud de lo expuesto corresponde ordenar la devolución de los presentes obrados a los fines precedentemente indicados.

DICTAMEN Nº 199

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes: remisión — Necesidad — Ausencia — DICTAMEN: alcance.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que la Procuración del Tesoro pueda expedirse en forma definitiva; sólo contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión; no satisfaciéndose dicho requisito con la mera agregación de fotocopias simples, por carecer éstas de aptitud suficiente para formar convicción, (conf. Dict. 210:231; 204:102).

Ante la ausencia de todos los antecedentes necesarios para que la Procuración del Tesoro pueda expedirse, su asesoramiento se limitará a la evaluación jurídica de la documentación acompañada, (conf. Dict. 209:262).

Dict. Nº 200/95, noviembre 29 de 1995, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

36.439/94
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto.

Buenos Aires, 29 Nov. 1995

SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

I. — 1. Se solicita la opinión de este Organismo asesor con relación a la procedencia de oponer la prescripción contra el reclamo de una deuda por un millón cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con 51/100 francos franceses (FFS 1.438.342,51), que reclama la firma francesa SOCIETE FRANCAISE DE MATERIELS D'ARMEMENT (SOFMA) a la empresa estatal TANQUE ARGENTINO MEDIANO S.E. (TAMSE), actualmente en proceso de liquidación.

Cabe destacar que, si bien las diversas dependencias administrativas intervinientes en autos concuerdan en que la obligación reclamada, cuya legitimidad no se controvierte, tuvo origen en el contrato DP 54/79 (v. fs. 44/67), suscripto por las partes el 1º de febrero de 1979 —con arreglo al cual la obligación se rige por la ley argentina y se tornó exigible a partir del 1º de abril de 1981— media discrepancia entre aquellos en lo tocante a si se encontraría o no interrumpido el plazo de prescripción contemplado en el artículo 4023 del Código Civil.

En efecto, si bien hay coincidencia acerca de que ha transcurrido el plazo de diez años contemplado en esa norma sin que la acreedora haya reclamado el crédito, ella no existe en lo concerniente a si han mediado reconocimientos susceptibles de interrumpir la prescripción en los términos del artículo 3989 del plexo normativo mencionado.

II. — Del examen de autos surgen los siguientes antecedentes:

1. Ante el requerimiento formulado en el mes de febrero de 1994 por el señor embajador de Francia al señor Ministro de Defensa sobre el estado de la deuda contraída por TAMSE con SOFMA, el liquidador de la primera informó que los antecedentes referentes a aquella —cuyas copias acompañó a fs. 5/37— fueron remitidos a la Subsecretaría de Hacienda por expediente TAMSE 3357/92 solicitando instrucciones para su pago (fs. 2 y 4).

2. Posteriormente, el Secretario de Hacienda se dirigió al señor Secretario de Planeamiento del Ministerio de Defensa mediante nota de fecha 13 de diciembre de 1994, adjuntando copia de antecedentes obrantes en la Dirección de Operaciones de Crédito Público, entre ellos, el dictamen Nº 5/94, emitido con fecha 18 de noviembre de 1994 por la Asesoría Legal de TAMSE, que concluyó que la deuda reclamada se encontraría actualmente prescripta (v. fs. 82 y 88/89).

La citada Asesoría fundó dicha conclusión en la circunstancia de haber transcurrido más de diez años desde la fecha en que el crédito deviniera exigible sin que de los registros de la empresa surjan constancias de que SOFMA haya formulado reclamo formal por escrito durante ese período.

3. Requerida la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, expresó que lo manifestado por la Consejería Económica y Comercial de la Embajada de Francia en Argentina en su Nota TB/ARL/Nº 94-3347 (v. fs. 3), en el sentido de que existirían reconocimientos interruptivos de la prescripción formulados por funcionarios argentinos, no concordaba con lo informado por la Asesoría legal de TAMSE y concluyó que no contaba con elementos suficientes para emitir opinión sobre el tema de la prescripción (fs. 90/93).

4. Días después, el memorándum 1510/2104, producido por la Subsecretaría de Negociaciones Económicas Internacionales de la Cancillería para información de la Dirección de Consejería Legal, sostuvo que en el mes de septiembre de 1985 el señor Subsecretario de Deuda Externa "... se habría comprometido a transferir esta suma ...", y que "Este compromiso, renovado en abril de 1986 por su sucesor, no fue respetado.". Agregó que, en diciembre de 1985, la Directora de la Subsecretaría de Deuda Externa indicó a la Embajada de Francia que el pago sólo podría efectuarse en BONEX; pero que, como el descuento del BONEX que hubiera servido para pagar esa deuda era, en esa época, de 70 % del nominal, la Direction du Trésor de Francia se había opuesto a dicha forma de pago (fs. 139/140).

Agregó el citado memorándum que, en el mes de diciembre de 1991, la Secretaría de Deuda Externa se comprometió a abonar esta deuda " ... que figura en las listas complementarias al acuerdo firmado el 6 de febrero de 1992".

Concluyó la mencionada Subsecretaría que, a su criterio, teniendo en cuenta los números reclamos de pago efectuados por las autoridades francesas, no resulta de ningún modo aplicable la prescripción y que desconocer el compromiso asumido por el gobierno argentino " ... implicaría un deterioro para la imagen externa de la República por sus obligaciones ante gobiernos y organismos internacionales".

5. Poco más tarde, la Dirección General de la Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto destacó que, según se desprende de la Nota /TB/ARL/ Nº 94-3347 de la Consejería Económica y Comercial de la Embajada de Francia en Argentina y del memorándum 1510/2104 de la Subsecretaría de Negociaciones Económicas Internacionales (v. fs. 139/140), pese al tiempo transcurrido desde que la deuda devino exigible, los reconocimientos efectuados por el Subsecretario de Deuda Externa, la Directora de la Subsecretaría de Deuda Externa y la Secretaría de Deuda Externa, en septiembre y diciembre de 1985 y diciembre de 1991, respectivamente, aludidos en el citado memorándum, habrían interrumpido la prescripción en los términos del artículo 3989 del Código Civil (fs. 146/148).

6. Al tomar intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Departamento de Estado, se inclinó a considerar que, de acuerdo con los antecedentes acompañados, ha mediado reconocimiento de la deuda en cuestión por parte de distintos organismos del Estado y, por lo tanto, interrupción del curso de la prescripción (fs. 150/151).

7. Al ser consultada la Dirección de Operaciones de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda acerca de los compromisos que habrían asumido en relación a la deuda examinada los funcionarios de la ex-Subsecretaría de la Deuda Externa, manifestó que, pese a la búsqueda realizada no se había encontrado ningún registro o antecedente de las negociaciones supuestamente llevadas a cabo durante el curso del plazo de prescripción (fs. 160).

Teniendo en cuenta esa circunstancia, expresó que la Dirección a su cargo no se hallaba capacitada para opinar sobre los supuestos compromisos verbales asumidos por ex-funcionarios de la desaparecida Subsecretaría de la Deuda Externa, salvo que se le remitiesen copias de notas relacionadas con esa deuda firmadas por dichas autoridades a efectos de certificar su autenticidad de acuerdo con los registros que pudieran existir.

8. Al tomar nueva intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, expresó que en el ámbito de ese Departamento de Estado se desconocían los reconocimientos expresos que puedan haber efectuado las autoridades argentinas y si ellos revisten virtualidad jurídica para interrumpir la prescripción que se habrían operado a favor de TAMSE (fs. 194/195 y 199).

Dicho Servicio jurídico consideró también oportuno remitir los actuados a esta Procuración del Tesoro, previo agregado de las actuaciones en trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto e intervención del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

9. Por su parte, el señor Jefe de Gabinete de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, expresó que las constancias del expediente acreditan la existencia del contrato y de la deuda, pero que en lo relativo a la prescripción se habrían sostenido opiniones divergentes, y correspondía requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 202).

10. En este estado, se solicita la intervención de este Cuerpo de asesoramiento jurídico (fs. 206/207).

III. — 1. Liminarmente debo observar que, según reiterada doctrina de este Organismo asesor, " ... los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que la Procuración del Tesoro pueda expedirse en forma definitiva. Es que sólo contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión" (Dictámenes 210:231); " ... no satisfaciéndose dicho requisito con la mera agregación de fotocopias simples, por carecer éstas de aptitud suficiente para formar convicción." (Dictámenes 204:102).

Concordantemente, también ha expresado esta Procuración del Tesoro que, ante la ausencia de todos los antecedentes necesarios para que ella pueda expedirse, su asesoramiento se limitará a la evaluación jurídica de la documentación acompañada (v. Dictámenes 209:262).

Sobre el particular, no puedo dejar de resaltar que fuera de las apreciaciones vertidas a fojas 139/140, 146/148 y 150/151, no obran en el expediente constancias que acrediten la existencia de reconocimientos formulados por funcionarios argentinos susceptibles de interrumpir la prescripción.

Es dable señalar, por otra parte, que las aludidas apreciaciones no se encuentran respaldadas por constancias o antecedentes documentales agregados en autos, por lo que no cabría, en principio, reconocerles aptitud suficiente para formar convicción sobre la existencia de los reconocimientos invocados, cuestión que asume, por consiguiente, un carácter conjetural que imposibilita la emisión de la opinión jurídica requerida.

2. Con tales antecedentes y previo dictamen de los servicios jurídicos pertinentes que examinen los aspectos jurídicos vinculados a la cuestión sobre la que se formula consulta, no tendré reparos en expedirme.

Sobre este particular, además, dada la intervención que han tenido en la cuestión dependencias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, estimo necesario contar con el dictamen previo del Servicio de asesoramiento jurídico de ese Departamento de Estado.

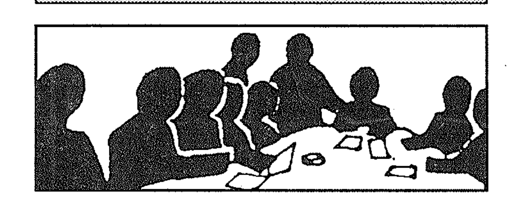
IV. — Por las razones expuestas devuelvo estos actuados a fin de que se extremen las diligencias tendientes a verificar si existen reconocimientos fehacientes por autoridades competentes argentinas de la deuda reclamada durante el curso del plazo de prescripción, y, cumplido, brinde asesoramiento al respecto el Servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Una vez satisfechos los recaudos indicados, no tendré inconveniente en emitir la opinión que se me solicita, en caso de considerárselo aún necesario.

DICTAMEN Nº 200

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMAILO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 2 de setiembre de 1996 a las 14:00 en Perú 590, piso 13º "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234, inciso 1º y 2º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Vicepresidente - Héctor Alberto Guerrero
e. 14/8 Nº 78.075 v. 21/8/96

AKIZU ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1996 a las 9.00 hs. en su sede social de la calle Bernardo de Irigoyen 350, 7º Piso, Of. "19" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el inc. 1º del art. 234 de la Ley de sociedades comerciales (Ley 19.550), correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 1995.
2º) Evaluación y aprobación de las tareas realizadas por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Reelección de Directores.
4º) Disolución de la Sociedad en los términos del art. 94 inciso 1º de la Ley 19.550.
5º) Nombramiento de liquidador.
Presidente - Alejandro Zugazaga
e. 16/8 Nº 78.250 v. 23/8/96

ANCO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 4 de setiembre de 1996, a las 9 horas en San Martín 575, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación parcial de los estatutos.
3º) Aumento y fijación del número de directores y elección de los mismos.
Síndico - Arnaldo Hasenclever
e. 16/8 Nº 78.288 v. 23/8/96

ALEJANDRINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la firma ALEJANDRINA S. A. a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de septiembre de 1996 a las 8 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 9 horas, en Av. Córdoba 4601, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
3º) Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Remuneración propuesta al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 20/8 Nº 25.758 v. 26/8/96

ALMAFUERTE
S. A. T. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1996 a las 10 horas en Martínez de Hoz 7109, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico.
Presidente - Julio Presas
e. 20/8 Nº 78.463 v. 26/8/96

ANTENA TELEVISION COMUNITARIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de setiembre de 1996 a las 10 hs. en el domicilio legal de Paraguay 1466, 5º P. E, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar al Directorio a estudiar y decidir alternativas de disposición, uso y/o utilización del sistema y licencia de titularidad de la empresa.
2º) Designar de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Estado de capitales y de cuentas de socios.
4º) Aumento de capital y modificaciones artículo cuarto del estatuto social.
Presidente - Eugenio Norberto Mader

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de Depósito, en la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 20/8 Nº 78.524 v. 26/8/96

"B"

BIOAMER
S.R.L.
Inscripción Nº 2860 L.94 T. S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria del 06/09/96, a las 10 hs. en la calle Reconquista 671, 3º 7mo. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Cambio del domicilio de la sede social.
2º) Determinación de la persona que realizará el trámite.
Gerente - Hugo Carlos Darman
e. 15/8 Nº 78.095 v. 22/8/96

BANCO MERCURIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de setiembre de 1996, a las 16 horas, en nuestra sede, San Martín 233, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración adhesión operatoria crédito, acceso inmediato y titularización de hipotecas, módulo I Banco Hipotecario Nacional.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Presidente de la Comisión Fiscalizadora - David Scian
e. 16/8 Nº 78.243 v. 23/8/96

BASLE
S.A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº de Reg. 40.679

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la Sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13/9/96 a las 12.30 hs. en primera convocatoria y 13.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 391, 6º piso "A", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Estados de resultados y demás documentos previstos en el art. 234 L.S. del ejercicio cerrado el 31/12/95 y distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Disolución de la sociedad.
Vicepresidente - Tomás Héctor Francisco Young
e. 16/8 Nº 42.725 v. 23/8/96

"C"

CONVEYORS
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1996, a las 16 horas, en el domicilio social Av. Pueyrredón 480, 5º p., Of. 30, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996.
2º) Consideración del resultado.
3º) Elección Directores y Síndicos.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto Odilo Hernández

NOTA: Los asistentes deberán dar cabal cumplimiento al Art. 238 de la L.C. como condición de admisión al recinto.
e. 14/8 Nº 78.083 v. 21/8/96

CARDINI Y LEGON SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1996 en la sede social San Martín 66 5 piso oficina 515 a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/96.
4º) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea de fecha 22/09/95.
5º) Elección de Directores Titulares.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Destino de los Resultados no asignados.
Presidente - Ignacio Andrés Cardini

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/8 al 12/8/96.
e. 14/8 Nº 77.266 v. 21/8/96

CONVEYORS
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 1996 a las 16 horas, en el domicilio social de Av. Pueyrredón 480 5P Of. 30 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis del Dictamen Contable expedido en autos "MACCHI LUIS y otros c/ CONVEYORS S.A. s/ sumario.
Presidente - Roberto Odilo Hernández

NOTA: Los asistentes deberán dar cabal cumplimiento al Art. 238 de la L.C. como condición de admisión al recinto.
e. 15/8 Nº 78.138 v. 22/8/96

CAMAL
Sociedad Anónima
Leg. I.G.J. Nº 78.846

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de setiembre de 1996 a las 15 horas 30 minutos en la sede legal de la Empresa, Avenida Independencia 3173, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con la Presidenta el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, Cuadros explicativos anexos, Informe de la Sindicatura y Dictamen del Contador certificante, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16º finalizado el 30 de abril de 1996;
3º) Consideración y aplicación de la ganancia del ejercicio económico 16º cerrado el 30 de abril de 1996;
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 16º;
5º) Honorarios de los directores y síndicos por las funciones desarrolladas durante el ejercicio económico 16º;
6º) Revocación de los mandatos de los integrantes del órgano de administración y determinación del número de integrantes y su elección por dos años a computar desde el 1º de mayo de 1996;
7º) Elección de un síndico titular y otro suplente por un año a computar desde el 1º de mayo de 1996.
Presidente - Ramona Rodríguez

NOTA: Según el artículo 12º del Estatuto social y 238 de la ley de sociedades, para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el

libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 16/8 Nº 78.283 v. 23/8/96

CENTRAL COSTANERA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE B

Se convoca a los Señores Accionistas de la Clase B de CENTRAL COSTANERA S.A. a la asamblea de accionistas de la clase B que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación de un director titular por la clase B.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas hasta el 30 de agosto de 1996, inclusive; y (ii) La asamblea no se celebra en la sede social.

e. 16/8 Nº 78.393 v. 23/8/96

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996 a las 16.15 horas en primera convocatoria y a las 17.15 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación de un director titular.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas hasta el 30 de agosto de 1996, inclusive; y (ii) La asamblea no se celebra en la sede social.

e. 16/8 Nº 78.394 v. 23/8/96

CASA DE CAMBIO INTERNACIONAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1996, a las 10 hs., en la sede social de la calle San Martín 367, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2º) Aceptación de la renuncia a sus Cargos en el Directorio de los Sres. Mustafá El Achcar y Alfredo H. Camps.
3º) Elección de dos Directores en reemplazo de los renunciantes.

Presidente - M. El Achcar Hernández

e. 20/8 Nº 78.481 v. 26/8/96

CLUB PRIVADO DEL BOSQUE
S. A.
I.G.J. Nº 448, Lº 98-A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 1996, simultáneamente 1 y 2 convocatorias a las 15,00 y 16,00 hs. respectivamente, en Julián Balbín 4280 de Ituzaingó, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 y posterior aprobación del Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Notas a los Estados Contables, Información requerida por el art. 64 inc. b de la Ley 19.550, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos números 13 y 14 cerrados al 31 de diciembre de 1994 y 1995 respectivamente.
3º) Razones de la demora.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Asignación de honorarios a la gestión del directorio para los ejercicios Nº 13 y 14.
6º) Ratificación de la vigencia de los 18 artículos del Reglamento Interno del CLUB PRIVADO DEL BOSQUE S. A.
7º) Ratificación exención de pago de gastos de reintegros por tenencia de 120.000 acciones en poder grupo inversor, y desde 29/8/94 y hasta el 7/9/1998, salvo compraventa.
8º) Designación de Directorio.
9º) Consideración del destino y afectación del total del Fondo de Reserva a: Adquisición transitoria de acciones de nuestra emisión por la suma de $ 19.800, dispuesta por directorio; absorción de cuotas de reintegro de gastos incobrables; absorción de resultados acumulados.

Presidente - César Valli

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550, en Julián Balbín 4280 de Ituzaingó, Bs. As., hasta el 3/9/1996 en horario de 18,00 a 21,00 hs.

e. 20/8 Nº 42.882 v. 26/8/96

"E"

ENGLISH FOR BUSINESS
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 6/9/96 en Bmé. Mitre 921, 2º p. "24", C.F. a las 15 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos demora consideración ejercicio cerrado al 28/2/96.
3º) Consideración de documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado 28/2/96.
4º) Aprobación gestión Directorio.
5º) Consideración remuneraciones (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Consideración resultado del ejercicio.
7º) Determinación nro. y designación de directores.

Presidente - Sergio R. Cilla

e. 14/8 Nº 78.082 v. 21/8/96

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día dos de septiembre de 1996, a las 9:00 hs. en la sede social calle Guardia Nacional Nº 525, Capital Federal. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y resolución del Balance al 31/7/96;
3º) Retribución a la Directora Unica y al Síndico Titular;
4º) Distribución de Utilidades;
5º) Nombramiento de Directores y Síndicos por un nuevo período legal.

Síndico Titular - Roberto Luis Bufelli

e. 14/8 Nº 42.620 v. 21/8/96

EDINET SUDAMERICANA
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de septiembre de 1996, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Virrey del Pino Nº 2458, piso 8º de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación de los artículos cuarto, octavo y décimo primero del estatuto social;
3º) Consideración del balance especial al 31 de diciembre de 1995;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el período cerrado al 31 de diciembre de 1995;
5º) Designación de nuevos directores.

Presidente - Jorge Bernardo

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados correspondientes con no menos de tres días hábiles a la fecha de Asamblea (art. 238 ley 19.550). Sociedad en el art. 299, ley 19.550.

e. 15/8 Nº 78.117 v. 22/8/96

"G"

GHOLD
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de setiembre de 1996 a las 10.00 horas en Av. Juan de Garay 840 - 2º Piso - Oficina "D" - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron la realización tardía de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 8 cerrado al 31-12-95.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea juntamente con los directores.

Director - Horacio A. Irigoyen

e. 15/8 Nº 78.219 v. 22/8/96

GIUCAS
S.A.C.I.
(I.G.J. Nº 22.459)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1996, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 705 - Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 30, cerrado el 31 de diciembre de 1995 (artículo 234, inciso 1, Ley Nº 19.550).
4º) Disolución de la Sociedad (artículo 94, inciso 1, Ley Nº 19.550). Designación de liquidadores (artículo 12, del Estatuto).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Presidente - Rodolfo Guillon

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, referente al depósito previo de las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 15/8 Nº 78.108 v. 22/8/96

"H"

HERGAL
S. A.

Aclaración de la publicación de fecha 31/07/1996 al 06/08/1996 según recibo 76771 - Asunto AO 20/08/96. Donde dice "El Directorio de CLINICA MODELO S.A." debe decir "El Directorio de HERGAL S.A.", manteniéndose todos los demás términos de la convocatoria.

e. 16/8 Nº 78.328 v. 23/8/96

HIPICO MEDITERRANEA
S. A.
1520406

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIPICO MEDITERRANEA S. A. a Asamblea General ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 9 de setiembre de 1996, hs. 20 en su sede de Figueroa Alcorta 4800, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales relativas al ejercicio Nº 6 cerrado el 31/3/96.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Tratamiento y determinación del número de integrantes del H. Directorio y su elección.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Aquiles Gorini

e. 20/8 Nº 78.546 v. 26/8/96

"I"

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 3 de setiembre de 1996, en Viamonte 1133, piso 9º, Capital Federal, a las 16,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 48 cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la absorción parcial de las pérdidas acumuladas al 30.6.96 de $ 400.929.147 con la Reserva Legal $ 29.702.204, Ajuste de Adelantos Irrevocables $ 168.536 y Ajuste de Capital $ 62.560.086; en los términos del artículo 64 Normas CNV.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
5º) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.

6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico al 30 de junio de 1996.
9º) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1996. Fijación de su remuneración.
10º) Dejar sin efecto el aumento de capital por suscripción por $ 2.000.905 decidido por la Asamblea de 6.6.95.
11º) Reducción obligatoria del capital social de $ 577.781.507 a $ 269.283.186 en los términos del artículo 206 de la L.S., a consecuencia de lo resuelto al tratar el punto 3º del Orden del Día.
12º) Cambio de acciones representativas del capital social de cartulares a escriturales.
13º) Delegación en el Directorio de la instrumentación de la reducción de capital y el canje de los títulos cartulares por las acciones escriturales ante la Caja de Valores, las presentaciones ante los organismos de contralor y la realización de todos los actos que sean necesarios a tal fin, asegurando en todo momento que ningún accionista perderá su calidad de tal con motivo de la reducción de capital.
14º) Transferencia del establecimiento industrial sito en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca dedicado a la producción de polietileno de alta densidad (Ex-Petropol), en los términos de la Ley 11.867. Ratificación de las actuaciones del Directorio referidas a este punto hasta la fecha.

El tratamiento de los puntos 3 y 11 a 14 corresponden a la Asamblea Extraordinaria.
Vicepresidente 1º - Raúl E. Bustamante

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas hasta el día 28 de agosto de 1996 a las 17.00 horas.
e. 16/8 Nº 78.456 v. 23/8/96

ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de "ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD S. A.", con domicilio en calle Lavalle 1290, Piso 8º, Oficina 810 de la Capital Federal, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo día 6 de setiembre de 1996 a las 20.00 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación actual de la sociedad.
2º) Relaciones de la Sociedad con el Sanatorio Modelo Islas Malvinas S. A.
3º) Reformas del Estatuto Social.
4º) Aumento del Capital Social.
5º) Cambio de domicilio Social.
6º) Conformación del nuevo Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Presidente - Enrique Graciani

Se deja constancia que la Primera Convocatoria se realizará con el 60 % de Capital Social presente, mientras que la segunda con el 20 %. Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
e. 20/8 Nº 78.570 v. 26/8/96

ITALTRIBUNA S. A.
Nº de Registro de Inspección General de Justicia 59.574.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria en segunda convocatoria para el día 9 de setiembre de 1996, a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986, 6º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Mario Basti
e. 20/8 Nº 78.509 v. 22/8/96

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 03 de septiembre de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Lope de Vega 2789 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación prevista inc. 1º art. 234 Ley 19.550: correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Consideración documentación prevista inc. 1º art. 234 Ley 19.550: correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 30 de abril de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de las utilidades y Consideración retribuciones del Directorio, con exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección del Presidente, Directores titulares y suplentes.
7º) Aumento de capital social, Consideración de su implementación.
Buenos Aires, agosto 2 de 1996.
Presidente - Javier H. Vázquez Iglesias

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días hábiles a la celebración de la asamblea.
e. 16/8 Nº 25.735 v. 23/8/96

"L"

LA COSTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 2 de setiembre de 1996 a la 16:00 en Perú 590, piso 13º "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234, inciso 1º y 2º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Honorarios al Directorio y a la sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Presidente - Beatriz Guerrero de Vivot
e. 14/8 Nº 78.076 v. 21/8/96

LARRANDART Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de septiembre de 1996, a las 18 horas, en Juncal 860, 7º piso, Depto. F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de término.
2º) Consideración de la documentación enumerada por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley 22.686 correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1995.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley Nº 19.550, en tiempo y forma.
Síndico Titular - Jorge J. Morano
e. 14/8 Nº 78.039 v. 21/8/96

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de la solicitud efectuada a esta Comisión Fiscalizadora por el accionista Indosuez International Finance B. V., que representa el 60,5879 % del capital accionario de LIDERAR S. A., en virtud de las facultades que le confiere el art. 236 de la Ley 19.550, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIDERAR S. A., a celebrarse en la sede social sita en Avenida Corrientes 447, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, para el día 11 de setiembre de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria simultáneamente a celebrarse media hora después de fracasada la primera, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación del Directorio.
Presidente Comisión Fiscalizadora - Gerardo Prieto
e. 20/8 Nº 78.508 v. 26/8/96

"M"

MAGNA QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 11242, Lº 115, Tº A de S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en la Av. Corrientes 330, p. 4 "403", Cp. Fd. para el día 2 de setiembre de 1996 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la modificación del objeto social y consecuente reforma del artículo tercero del estatuto.
Presidente - Alejandro Marcelo Liendo
e. 14/8 Nº 78.037 v. 21/8/96

MAREJADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 2 de septiembre de 1996 a las 15:00 en Perú 590, piso 13 "C", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234, inciso 1º y 2º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Presidente - Carlos Guerrero
e. 14/8 Nº 78.074 v. 21/8/96

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T. C. e I." a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de setiembre de 1996, a las 18 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso de la Sociedad al 30.6.96, y su destino.
3º) Transformación del aporte de los accionistas para compra de otros bienes de uso en aporte irrevocables para futuro aumento de capital.
4º) Consideración de la situación de los coches diferenciales.
Presidente - Juan C. Díaz
e. 15/8 Nº 78.211 v. 22/8/96

"N"

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 4 de septiembre, a las 17.00 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del monto definitivo del capital social, con motivo del rescate de 5.417.540 Acciones Escriturales Preferidas Clase "A". Modificación del artículo 4º del estatuto social.
2º) Contratación de seguro de indemnización a favor de cualquier miembro actual o anterior del directorio y de la comisión fiscalizadora, o cualquier otro director, funcionario o ejecutivo de la sociedad en relación con la leyes de valores de los Estados Unidos de América (incluyendo la "Securities Act of 1933" y sus modificatorias, y la "Securities Exchange Act of 1934" y sus modificaciones) o cualquier ley de valores de cualquiera de los estados de Estados Unidos de América (Blue Sky Laws), siempre que sea derivado de las declaraciones de registro. Facultar a la Gerente de la Sociedad a tal efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 15/8 Nº 78.137 v. 22/8/96

"P"

PRODUCTORA EVENTOS MARPLATENSES S.A.
Reg. Nº 1.584.082

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRODUCTORA EVENTOS MARPLATENSES S.A. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 5/9/96, a las 16 horas en la sede de Sánchez de Bustamante 1952, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, finalizado el 31 de octubre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de Resultados. Renumeración al Directorio.
6º) Absorción de las acciones de clase "C" a prorrata entre los accionistas de las restantes clases, y en su caso, modificación parcial de los estatutos sociales.

7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, representando las respectivas clases de acciones.
Presidente - Rogelio J. Pianezza

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.
e. 14/8 Nº 42.576 v. 21/8/96

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PROGRAMA DE SALUD S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1996, a las 20 horas en Cerrito 1266, 10º "43", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social. Su consideración y aprobación. Determinación de su monto. Modificación del Artículo Cuarto del estatuto de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Ernesto Katz
e. 14/8 Nº 78.041 v. 21/8/96

PAZTEX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 2 setiembre de 1996 a las 12 horas en Marcos Paz 2252/58 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobar la forma elegida para el Aumento de Capital.
b) Aprobar la nueva sede social fuera del articulado del Estatuto.
c) Modificar el artículo referente al Capital Social y aprobarlo.
d) Ratificar la aceptación de la renuncia de los Directores quienes se notificarán de dicha aceptación.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hayazant Yildiz
e. 15/8 Nº 78.141 v. 22/8/96

PASO HERVIDERO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en Vilela 4127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta y secretario de la misma.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Presidente - Miguel Cutler
e. 16/8 Nº 78.385 v. 23/8/96

PRODUCTORA INTEGRAL DE NOTICIAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PRODUCTORA INTEGRAL DE NOTICIAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Rivadavia 819, Capital Federal y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a la Asamblea y su celebración fuera de los términos fijados por la ley.
3º) Ratificación de lo considerado en las Asambleas de fecha 02/03/93 y 02/03/94.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al octavo ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1994.
5º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al noveno ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1995.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
7º) Fijación de los miembros del Directorio y su designación.
8º) Resolución sobre la reposición del quebranto acumulado.
Buenos Aires, 31 de julio de 1996.
Presidente - Ricardo Adrián Amenábar
e. 16/8 Nº 78.352 v. 23/8/96

PROGALCO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera Registro Nº 6.371

SEGUNDA CONVOCATORIA
EJERCICIO ECONOMICO Nº 44
- FINALIZADO EL 31/3/96

Convócase a los señores Accionistas de PROGALCO S. A. I. C. y F. a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 9 de setiembre de 1996, a las 15 horas, en la sede social de Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Presidente -

NOTA: Depósito de Acciones según el Art. 238 de la Ley 19.550, se efectuará en Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal. Horario de atención de 11.00 a 19.00 horas con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 20/8 Nº 78.503 v. 22/8/96

PRODUCTOS ORGANICOS ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria y si ésta no tuviera éxito a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en sede social sita en Carlos A. López 3826, Piso 1, dto. 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera de término. Motivos.
2º) Consideración de la documentación art. 234, incisos 1º y 2º de la Ley 19.550, ejercicio iniciado el 1 de enero de 1995 y cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - José R. Guarino

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 238, ley 19.550), en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de concurrir personalmente deberá hacerlo en el horario de 12.00 a 18.00 horas.
e. 20/8 Nº 78.566 v. 26/8/96

"R"

RICALUX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1996 a las 17 horas en Cerrito Nº 236, piso 2º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración documentos del art. 234, inc. 1º), Ley 19.550 (T.O.), por el ejercicio finalizado el 30/4/96 y aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura;
3º) Consideración y análisis de los Resultados del Ejercicio;
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes;
5º) Elección de Directores, tanto titulares como suplentes; y
6º) Aumento del Capital Social.
Presidente - Sergio H. Lamas

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede social, sita en la calle Allende Nº 3260, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.
e. 14/8 Nº 78.069 v. 21/8/96

ROURA-SIGNATOP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro en IGJ: Nº 4590, Libro 116 Tomo A, de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de ROURA-SIGNATOP ARGENTINA S.A., a reunirse en Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en la calle Maipú 510 1er. piso, Capital Federal, el 9 de septiembre de 1996 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995;
3º) Tratamiento de las razones por la cuales se efectúa tardíamente la presente convocatoria;
4º) Determinación del número de Directores y su elección;
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio pasado;
6º) Destino de los resultados del ejercicio, y
7º) Consideración de la remuneración del Directorio.
Presidente del Directorio - José María Salas
e. 15/8 Nº 78.114 v. 22/8/96

R.A.M.S.A. RECUPEROS Y ASESORAMIENTOS MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en los términos del 3º apartado del art. 237 de la Ley 19.550, a celebrarse en el domicilio social, Av. de Mayo 666, 3º piso, oficina A, Capital Federal, el 4 de septiembre de 1996, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de miembros del directorio y distribución de sus cargos.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Amilcar Ferratti
e. 16/8 Nº 42.744 v. 23/8/96

RECAMIER Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1996 a las 18 horas en el domicilio social Viamonte 1716, Piso 3º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación acorde con la Ley 22.903 del ejercicio Nº 48 finalizado el 31 de marzo de 1996.
2º) Remuneración Directores, Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo S. Sgroi
e. 16/8 Nº 78.354 v. 23/8/96

RECALKOR S. A. Nº de Registro en la I.G.J.: 242.450/95.631.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 12 de setiembre de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1º, dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
3º) Distribución de la utilidad del ejercicio.
4º) Remuneración de los directores en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Ana María C. Recalde
e. 20/8 Nº 78.527 v. 26/8/96

"S"

SERVICIOS VIALES DE SANTA FE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social de calle Sarmiento 2544 - 9 B de Capital Federal el día 02 de setiembre de 1996 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del cambio de jurisdicción del domicilio legal, actualmente en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 2544 - 9 B de Capital Federal, a la jurisdicción de la cuidad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe;
2º) Consideración de la modificación del Artículo "Quinto" como consecuencia de la nominatividad de las acciones establecido por Ley 24.587 y Decreto 259;
Buenos Aires, ... agosto 1996.
Vicepresidente - Diana Carrara

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social calle Sarmiento 2544 - 9 B - Capital Federal, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e. 15/8 Nº 78.118 v. 22/8/96

S. A. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DON FIERRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1996, a las 14 horas en Carlos Pellegrini

385, 4° piso C de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Considerar resultado del ejercicio y honorarios al directorio.
4°) Designación del nuevo directorio y sindicatura.
Síndico Titular - Guillermo Alberto Hueter
e. 20/8 N° 78.487 v. 26/8/96

S. H. I. L. A.
S. A.
N° de Registro en la Inspección General de Justicia 119.422

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de SHILA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1996 a las 12 horas, en Av. Santa Fe 1599, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1996.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Honorarios de directores.
5°) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Jorge I. Ginevra

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria en Av. Corrientes 4149, PB "C", Capital Federal, en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
e. 20/8 N° 78.539 v. 26/8/96

"T"

TEXTIL PUNILLA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TEXTIL PUNILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de setiembre de 1996, en primera y segunda convocatoria a las 17 y 18 hs. respectivamente, en la sede social sita en San Martín 575 4° C - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Incremento del número de miembros del Directorio.
2°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Presidente - Micael A. Berezovsky
e. 15/8 N° 78.225 v. 22/8/96

TOMAS ZUNINO E HIJOS
S.A.I.C.I.F
Registro N° 6535.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TOMAS ZUNINO E HIJOS S.A.I.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de septiembre de 1996 a las 17:00 horas en Bragado 4741 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de convocatoria fuera de fecha.
3°) Consideración del estado de la documentación contable.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Consideración de la reforma de Estatutos para adecuar el Capital Social.
7°) Consideración de la necesidad de realizar el revalúo técnico de los bienes de la sociedad.
8°) Fijación sede social.
Presidente - Raúl Marcelo del Vitto

La presente Asamblea se realizará en segunda convocatoria transcurrida 1 (una) hora de la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas asistentes.
e. 16/8 N° 78.260 v. 23/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Des Nogueira & Asoc. S.R.L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa, Magdalena Abraldes de García González, con domicilio La Rioja 282, Cap., vende a María Luján Serafina Di Tomaso, domicilio en La Rioja 282, Cap., el negocio de despacho de pan, fabricación de masas, facturas y emparedados, sito en AVENIDA MONROE N° 2099, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/8 N° 78.070 v. 21/8/96

"C"

Adriana Victoria Mercado, DNI 16.348.658, domiciliada en Av. Gaona 3241 Dto. 3, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio del local de CARACAS 1573 Planta Baja, rubro: Elaboración de pastas alimenticias frescas, comercio minorista: de productos alimenticios en general, de bebidas en general envasada, casa de comidas, rotisería, a Paolino Bruno Arancibia, DNI 6.712.245 domiciliado en Av. Gaona 3241 Dto. 2 Cap. Fed. Reclamos de ley en Caracas 1573 Capital Federal.
e. 20/8 N° 78.491 v. 26/8/96

"E"

El Dr. Flavio C. Haleblian, con domicilio en Sarmiento 1469 7° D, Cap. Fed., informa la transferencia del negocio bar, confitería, y restaurante y todos sus afines, expte. 31.547/89 sito en ESMERALDA 439, Cap. Fed. Vendedor: Peperina SRL., Azcuénaga 1571, 6° A, Cap. Fed. Comprador: La rica Esmeralda SRL., Las Heras 2861, 11 E°, Cap. Fed. Reclamos de ley: Córdoba 659 piso 3/34, Cap. Fed.
e. 20/8 N° 42.851 v. 26/8/96

"H"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala, Mart. Público con of. en Maza 40, Cap., avisa que Luis Carlos Catturich, dom. Hipólito Yrigoyen 1171, Cap., vende a Hotel Bahía S.R.L. (en formación) dom. Sarandí 319, Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1171, Piso 1° y 2°, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/8 N° 78.067 v. 21/8/96

Boehringer Ingelheim S.A., con domicilio en Chile 80, Capital Federal transfiere a Yarole S.A. con domicilio en Dorrego 673, Capital Federal su local ubicado en la calle HONDURAS 3829/31/35 Capital Federal, habilitado en carácter de "Depósito de drogas y especialidades medicinales, expedición y distribución de los mismos, oficinas administrativas y comedor de personal" por nota N° 275804/SSIG/92, disposición 403/93. Reclamos de Ley Escribanía Benítez Cruz, San Martín 551, 3° Piso, Of. 27, Capital Federal.
e. 14/8 N° 42.609 v. 21/8/96

"P"

Se avisa que: Osvaldo Tokuyo con domicilio en Pichincha 532 Capital Federal, transfiere a María Rosa Nakasone con domicilio en Pichincha 532, Capital Federal, su local sito en PICHINCHA N° 532, Capital Federal, que funciona en carácter de: Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa; libre de deudas e inhibiciones. Reclamo de ley en Pichincha 532.
e. 15/8 N° 78.130 v. 22/8/96

"S"

Norma Edith Juri, abogada, con domicilio en Libertad 451 Piso 2° Ofic. "C" avisa: "Olive Garden S. R. L." domic. Sarmiento 654 Cap. vende a Juan Manuel Barrial domic. Libertador 1892 Vte. López, Pcia. Bs. As. su Bar sito en SARMIENTO 654, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.

NOTA: El presente aviso deja nula y sin efecto la publicación efectuada en las ediciones del 4 al 11/7/96 recibo N° 73.876.
e. 15/8 N° 42.660 v. 22/8/96

"V"

Roberto Santise DNI 17.759.688 con domicilio sito en la calle Arengreen N° 653, Cap. Fed. avisa que transfiere a Julio Oscar Benítez DNI 13.229.063 con domicilio Gavilán 2443, Cap. Fed. el negocio de Elaboración de masas, pasteles y productos similares, churros, empanadas, papas fritas (Expte. 500200). Comercio minorista de bebidas en general envases (Expte. 601010), sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3519/21/23 de Cap. Reclamos de ley calle Arengreen 653, Cap.
e. 16/8 N° 78.308 v. 23/8/96

El contador Ricardo Alberto Fernández con domicilio en la calle Yatay 218 7° 27 de Capital Federal avisa por 5 días que la Sra. Patricia Lilian Diamore, CUIT N° 27-14213695-9, con domicilio en la Calle Libertador N° 5148 Piso 2 de la Capital Federal, vende el fondo de Comercio conocido como la Casita del Valle, dedicado a la organización de fiestas, sito en la calle VALLE N° 1365 de Capital Federal, a Magitel SA CUIT N° 30-69013610-0 con domicilio en la calle Pavón N° 2973 Piso 4 B de Capital Federal. Las oposiciones y reclamos de ley deberán presentarse en la Av. Rivadavia N° 3984 1° E de Capital Federal.
e. 20/8 N° 78.240 v. 26/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GAS EQUIPMENT
S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas y acreedores de Gas Equipment S.A. que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de Agosto de 1996 se ha resuelto: 1) Aumentar el capital social de $ 12 a $ 12.000 mediante capitalización parcial de la cuenta Ajuste del Capital. 2) Ofrecer por el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación del presente a los Señores Acreedores de la sociedad a prorrata de sus créditos y con derecho a acrecer, ello hasta un máximo de $ 30.000, la posibilidad de capitalizar sus créditos mediante la suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, con derecho a 1 voto por acción, las que serán entregadas a la par. 3) Aumentar adicionalmente el capital en la suma de $ 30.000 llevándolo así a $ 72.000, emitiéndose también adicionalmente 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, con derecho a 1 voto por acción. Las 30.000 acciones emitidas se ofrecen en suscripción preferente conforme al art. 194 de la L. 19.550, por el plazo de 30 días contados desde la última publicación, el contrato de suscripción y la integración del 100 % deberán efectuarse al día hábil siguiente al de vencimiento de plazo legal de suscripción preferente, en la sede social de Av. de Mayo 819 6to. "F", en el horario de 10 a 17 horas.
Presidente - Fernando José Cabo
e. 20/8 N° 78.510 v. 22/8/96

"I"

INSTITUTO MASSONE
Sociedad Anónima, Productos Químico-Biológicos, Industrial, Comercial y Financiera.

Comunica a sus Accionistas que podrán canjear las tenencias accionarias actuales por las nuevas acciones de $ 1.- V.N. c/u, emitidas conforme lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 1/7/96; asimismo podrán ejercer, conforme el art. 194 de la Ley 19.550, el derecho de suscripción preferente de las acciones que les corresponden con motivo del aumento de capital de $ 200.- a $ 100.200.- resuelto por la indicada Asamblea, debiéndolas integrar en las condiciones y plazos establecidos por la misma. Por 3 días. Inscripta R.P. de C. de la Cdad. de Bs. As. el 1/10/1947 bajo el Nro. 4879, del T. "A" de Sociedades Anónimas.
Presidente - Raúl Enrique Massone
e. 20/8 N° 78.405 v. 22/8/96

"L"

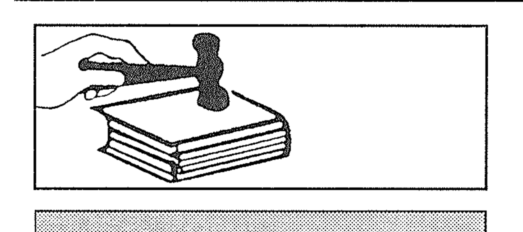
LINEA 22
Sociedad Anónima

N° 4447 N° 89 T.A. 23/12/77. Por asamblea del 4/12/92 se resolvió aumentar el capital, dentro del quíntuplo (art. 188), a la suma de $ 32.500.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 20/8 N° 42.828 v. 22/8/96

"Y"

YUSIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria
y
LA RESERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria

"YUSIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA (N° de Registro IGJ 20.959), con domicilio en San Martín 969, 9° p., "A", Cap. Fed. inscrita en la Inspección General de Justicia el 18-03-66, bajo el N° 418, libro 61, tomo "A" de S.A., y "LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (N° de Registro IGJ 10.947), con domicilio en Paraná 774, 5° p., "F", Cap. Fed. inscripta en la Inspección General de Justicia el 15-2-61, bajo el N° 131, libro 54, tomo "A" de S.A., Comunican: Que por resoluciones de asambleas unánimes de accionistas (art. 237, Ley 19.550), celebradas el 31-05-96, ambas sociedades se han fusionado, incorporando la primera a la segunda con efectos al 01-06-96. El capital social de la sociedad incorporante "YUSIN S.A.C.I.F.I.A." se elevó de $ 15.000 a $ 50.000 emitiéndose 35.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y valor nominal $ 1 cada una para el respectivo canje y, asimismo, se reformó el artículo 4° del estatuto para adecuar su texto al nuevo capital. La sociedad incorporada "LA RESERVA S.A.C.I.F. y A." se disuelve, sin liquidarse. La valuación de Activos y Pasivos de ambas sociedades al 31/03/96 son los siguientes: "YUSIN S.A.C.I.F.I.A." Activo: $ 6.596.413,94; Pasivos $ 6.372.083,46. "LA RESERVA S.A.C.I.F.I. y A." Activo: $ 1.897.548,02; Pasivo: $ 433.143,13. El Compromiso Previo de Fusión por Incorporación y Disolución social, sin Liquidación se formalizó el día 28 de mayo de 1996 y fue aprobado por resoluciones de los Directorios de ambas sociedades en la misma fecha. Reclamos y oposiciones en el domicilio del Escribano actuante: Mariano Grincajger, Viamonte 1336, 3° p., Of. 16 y 17, Cap. Fed.
Escribano - Mariano M. Grincajger
e. 20/8 N° 78.433 v. 22/8/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 28 de agosto de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Rural 4 puertas, modelo R-21 TXE Nevada, año 1993, motor marca Renault Nº 5529119, chasis marca Renault Nº 8A1K48SZZPS002665, Dominio C-1.689.302, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 11.277. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Mirta E. Buffa.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 16/8 Nº 78.365 v. 21/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 595 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996 a las 10.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Regatta SC, año 1992, motor marca Fiat 159 A3 038 7909288, chasis marca Fiat 8AS 138 A00 0082994, dominio B 2.343.778, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 5.916, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 16/8 Nº 78.372 v. 21/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA FIN. (Art. 39 Ley 12.962 Acreedor Prendario) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el 24 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en México Nº 3231/33 de Capital, un automotor de marca Volkswagen, Modelo VW Saveiro, Año 1993, Motor Nº BE075769, Dominio: B-2.554.688, Chasis Nº 9BWZZZ30ZPP246950, en el estado en que se encuentra. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días 21, 22 y 23 de Agosto de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México Nº 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú Nº 267 P. 11 de Capital; bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Damonte Carlos Alberto.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.425 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor de marca Renault Modelo 9GTL, Año 1993 Sedán, Motor marca Renault Nº 5860976, Chasis Nº L-428-009672, marca Renault; Dominio B-2.490.439; en el estado en que se encuentra. Base $ 8.000, Seña 30 %. Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta Nº 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Avda. Córdoba Nº 1342 - P. 2º "H" de Capital (Estudio Peruset/Cersosimo) bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de Oferta media hora después se subastará por el 50 % de la base y si persistiera desinterés Sin Base. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Escuredo Fabio Oscar.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.426 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor de marca Renault Modelo 18-TXE, año 1990 tipo rural, Motor marca Renault Nº 4687529, Chasis marca Renault Nº K-947006929, uso particular, Dominio C-1.495.513 en el estado en que se encuentra. Base $ 13.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta Nº 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la calle Cerrito Nº 740 P. 17, Capital (Estudio Lanfranco y Mariño); Dr. Campbell/Dra. Parma bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de Oferta media hora después se subastará Sin Base. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Kneeteman Eduardo A.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.427 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo Chassis con cabina, Modelo LK 2318/1994. Motor marca Mercedes Benz, Nº 376955-10-2381-46: Chassis marca Mercedes Benz Nº 9BM396369PB025931; Dominio: Q-073.754; en el estado en que se encuentra. Base u$s 65.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la calle Cerrito Nº 740 P. 17, Capital (Estudio Lanfranco y Mariño); Dr. Campbell Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta media hora después se subastará nuevamente con la mitad de la base. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Pardo José Fernando.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.428 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital, un automotor de marca Volkswagen Modelo V.W. Senda, Año 1994, Motor marca Volkswagen Nº U N 986799, Chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30Z-RJ047423; Dominio B-2.700.524 en el estado en que se encuentra. Base u$s 5.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Amancio Alcorta 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Diagonal Pte. Julio A. Roca 733 P. 3º (Estudio Strada) de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos; trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de Oferta, media hora después se subastará nuevamente Sin Base y al mejor postor. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Antelo Lanza Ernesto O.

Buenos Aires, de agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.429 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor de marca Volkswagen, Tipo Pick-up, Modelo V.W. Saverio, Motor marca Volkswagen Nº 1542961, Chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZPP245266; Dominio C-1.726.581 en el estado en que se encuentra. Base u$s 4.250, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la calle Avda. Pte. Julio A. Roca 733 P. 3º (Estudio Strada) bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos; trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta, media hora después se subastará nuevamente Sin Base y al mejor postor. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es D. y A. S.R.L.

Buenos Aires, de agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.430 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor marca Ford Tipo Pick-Up, Modelo F100 accionado a Nafta, Año 1987, Motor Nº H S A H 22109; Chassis Nº KBIJHS 15.461, Dominio H-062.322, Color Gris en el estado en que se encuentra. Base u$s 5.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Avda. Corrientes 1173 P. 4º "C" y "D" Capital bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos; trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta, media hora después se subastará nuevamente Sin Base. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Rolón Daniel Elio y Otro.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.431 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor marca Renault 21 TXE año 1992, tipo Berlina 4 puertas, Motor marca Renault Nº 5514311; Chassis Marca Renault Nº L-48 S-006996; Dominio: E-167.182, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Cerrito 740 P. 17 (Estudio "Lanfranco y Mariño") Dr. Campbell/Dra. Parma; bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de ofertas, a la media hora subsiguiente saldrá a la venta por el 50 % de la Base. La presente subasta es por ejecución de prenda cuya deudora es Colman Daniela Bibiana.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.432 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en Amancio Alcorta 3255 de Capital, un automotor marca Lada Modelo Samara, tipo Sedán Motor Lada Nº 2108-1460377, Chassis Nº XTA21000R1446725; Dominio: ACJ.645 Año 199 , en el estado en que se encuentra. Base u$s 6.250, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Amancio Alcorta 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Diagonal Pte. Julio A. Roca 733 P. 3º (Estudio Strada) de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos; trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de Oferta, media hora después se subastará nuevamente Sin Base y al mejor postor. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Angeletti Margarita Isabel.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 20/8 Nº 78.434 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor marca "Asia" Microómnibus Modelo A.M. 825 - Año 1994; Motor Nº KIA2B503059; Dominio: H-093.632 en el estado en que se encuentra. Base u$s 70.000. Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Avda. Corrientes Nº 1173 P. 4º "C" y "D" Capital bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de Oferta, media hora después se subastará nuevamente Sin Base. Subasta por ejecución de Prenda cuyo deudor es Rodríguez Marcico Olga.

Buenos Aires, agosto de 1996.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.438 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor marca Fiat Tipo Furgón, Modelo Ducato-10-C Año 1993, Motor Nº 149B10001933170; Chassis: Z F A 29000000375661; Dominio: X.637.777 en el estado en que se encuentra. Base u$s 15.000. Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Avda. Corrientes 1173 P. 4º "C" y "D" Capital bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta, media hora después, se subastará nuevamente Sin Base. Subasta por ejecución de Prenda cuyo deudor es Ambrosino Walter O.

Buenos Aires, agosto de 1996.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.439 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor de marca Volkswagen tipo Pick-Up modelo V. W. Saveiro, D. Año 1995; Motor: B E 878099; Chassis: ...30ZRP 30012 8-; Dominio: ABY-442, color azul, en el estado en que se encuentra. Base u$s 15.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en calle Corrientes Nº 1173 P. 4º "C" y "D" de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta media hora después se subastará nuevamente Sin Base y al mejor postor. Subasta por ejecución de Prenda cuyo deudor es Alvis María del Carmen.

Buenos Aires, agosto de 1996.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.441 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor de marca Opel Tipo Sedán, Modelo Astra G.L.1995; Motor Nº 14 S.E.-A 19172. Chassis: Volkswagen 000056R5261693, Industria Alemana; Dominio: ABB.404, en el estado en que se encuentra. Base u$s 17.000. Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas, en Avda. Amancio Alcorta 3255 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la calle Corrientes 1173 P. 4º "C" y "D" de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos, trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta media hora después se subastará nuevamente Sin Base y al mejor postor. Subasta por ejecución de Prenda cuyo deudor es Gallo Ana María.

Buenos Aires, agosto de 1996.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.442 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10.30 horas en Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor de marca Asia Tipo Furgón Modelo Towner A 111 Año 1993; Motor Nº CD800-029056; Chassis KN3HNS8D1PK003985, Certif. de Aduana 328649; Producción Corea del Sur. Dominio: H.086.645, en el estado en que se encuentra. Base u$s 10.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas, en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la calle Corrientes 1173 P. 4º "C" y "D" de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta media hora después se subastará nuevamente Sin Base a la mejor postor. Subasta por ejecución de Prenda cuyo deudor es Galván Albarito.

Buenos Aires, agosto de 1996.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.443 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor de marca Peugeot Sedán, Modelo 405 S.R.I. Año 1995; Motor Nº 10CWS62000419; Chassis: VF34BD6D271339969; Dominio: AFM.330 en el estado en que se encuentra. Base u$s 28.620. Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas, en la Avda. Amancio Alcorta 3255 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Avda. Corrientes 1173 P. 4º "C" y "D" Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos y trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta media hora después se subastará nuevamente Sin Base. Subasta por ejecución de Prenda cuyo deudor es Lombardi José María.

Buenos Aires, agosto de 1996.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.445 v. 22/8/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 31 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Cap. Federal, un automotor marca Nissan tipo furgoneta, modelo Trade 2.8 Ch B F25312CA3 E00 Año 1994; Motor Nº C89500 y Chassis: ...731570, Ind. Española; Dominio AAV495; en el estado en que se encuentra. Base: U$S 30.000, Seña 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de Agosto de 10,00 a 13,00 horas, en Avda. Amancio Alcorta 3255 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la Avda. Corrientes 1173 P. 4º "C" y "D" de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos, trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal. El bien será entregado previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. En caso de inexistencia de oferta, media hora después, se subastará nuevamente Sin Base. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es Correa Laureano Moisés.

Buenos Aires, agosto de 1996.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.448 v. 22/8/96

El Martillero, público Osvaldo Jorge Palacios, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de ARGEMOFIN S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 585 del Cód. de Com. y art. 39 de la ley 12.962 rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 14 hs. en Talcahuano Nro. 479 de Cap. Fed.: Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1526/70 año 1990, motor marca Mercedes Benz Nro. 347970-10-122409, chasis marca Mercedes Benz Nro. 351233-11-085353, dominio Nro. B-2.299.323 destinado a servicio rutero. Base: U$S 16.810,49. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, en el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio deberá ser abonado en la calle Sarmiento Nro. 459 piso 9no. de Cap. Fed. indefectiblemente el día 29 de Agosto de 1996 en el horario de 10 a 15 hs. bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con la pérdida total de lo abonado. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 17 hs. en calle Australia Nro. 3035/45 de Cap. Fed. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., y, serán a su cargo las deudas por patentes y gastos de transferencia. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Para el caso de no haber ofertas por las bases ofrecidas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Osvaldo Jorge Palacios, martillero público.
e. 20/8 Nº 75.545 v. 22/8/96

El martillero público Osvaldo Jorge Palacios, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de ARGEMOFIN S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 585 del Cód. de Com. y art. 39 de la ley 12.962 rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 13,50 hs. en Talcahuano Nro. 479 de Cap. Fed.: Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1419/60 año 1988, motor marca Mercedes Benz Nro. 345942-10-116629, chasis marca Mercedes Benz Nro. 345211-11-079863, dominio Nro. W-074333 destinado a servicio rutero. Base: U$S 108.574. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, en el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio deberá ser abonado en la calle Sarmiento Nro. 459 piso 9no. de Cap. Fed. indefectiblemente el día 29 de Agosto de 1996 en el horario de 10 a 15 hs. bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con la pérdida total de lo abonado. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 17 hs. en calle Australia Nro. 3035/45 de Cap. Fed. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., y, serán a su cargo las deudas por patentes y gastos de transferencia. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Para el caso de no haber ofertas por las bases ofrecidas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Osvaldo Jorge Palacios, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.560 v. 22/8/96

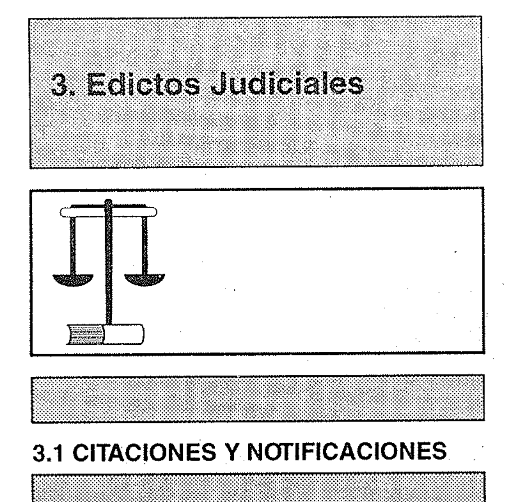
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de Agosto de 1996 a las 9.05 hs en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Nissan diesel, año 1993, tipo camión con cabina, modelo CPC14HLT, motor marca Nissan Diesel NE6012221T, chassis marca Nissan Diesel CPC14H.01545, dominio C.1.710.879, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en R.O. del Uruguay 1281 (ex Camino de Cintura), San Justo, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 17.771, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.565 v. 22/8/96

El Martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del C. de Comercio subastará el día 26 de agosto de 1996 a las 15,00 horas en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital un automotor Sedan marca Kia modelo Capital 1.8, año 1993, motor marca Kia F8-037096, chasis marca Kia KNAGB2232P 5644310, dominio H 086545 en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 15 a 17 en Camargo 939 de Capital. Base u$s 10.000.- Seña 30 %, Comisión 10 % más IVA en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse en el lugar y forma que se anunciará en el remate dentro de las 72 horas de realizada la subasta, bajo apercibimiento de darse por perdida las sumas abonadas a favor del vendedor. Las patentes que pudieran adeudarse, gastos y trámites de transferencia serán a cargo exclusivo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el caso de no existir ofertas pasada media hora saldrá a la venta nuevamente con la base retasada en un 50 %. Para la compra en Comisión se deberá denunciar al comitente dentro de los 10 días de realizada la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Eduarda Frías de Ayala.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.
e. 20/8 Nº 78.672 v. 22/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO BRUNEL y de don SANDRO JAVIER CAYETANO BRUNEL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/7 al 30/7/96
e. 16/8 Nº 41.666 v. 21/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica cita y emplaza a JERONIMO ALBERTO CONCHA CANSECO a fin de hacerle saber que se ha iniciado su ausencia por desaparición forzada, debiendo comparecer a tomar la intervención que le corresponda. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Boletín Oficial". Buenos Aires, de junio de 1996.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 20/8 Nº 3960 v. 22/8/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA GRUSSE. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, secretario.
e. 20/8 Nº 42.708 v. 22/8/96

Nº 74

El Juzgado Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en Alsina 1418, 3º piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO LOPEZ. Publíquese por tres días. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/6 al 26/6/96.
e. 16/8 Nº 39.208 v. 21/8/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR VAZQUEZ DE TOJO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/7 al 11/7/96.
e. 16/8 Nº 38.463 v. 21/8/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, a cargo de la Doctora María Rosa Cassará, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días hábiles a RAMOS NORAH CARRASCO, cédula de identidad boliviana Nº 2.904.326, progenitora del menor CHRISTIAN CARRASCO, a que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el expediente tutelar Nº 1920, caratulado "CARRASCO, CHRISTIAN".
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Olga Chaves, secretaria.
e. 16/8 Nº 3938 v. 23/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 17

El Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de 48 horas, a contar desde la última publicación del presente, a CRISTIAN ALEXSIS VILORIA en el sumario Nro. 42.195/96 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Silvia López Crespo, secretaria.
e. 20/8 Nº 4025 v. 22/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 1788 seguida por el delito de lesiones dolosas leves calificadas por el vínculo. Cita y emplaza a ANTONIO ENRIQUE SUAREZ con último domicilio conocido en Manzana Nº 14, casa Nº 54, Villa Nº 206, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de julio de 1996. Cítese a ANTONIO ENRIQUE SUAREZ mediante Edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez; ante mí: Sandra Verónica Guagnino, Secretaria".
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
e. 14/8 Nº 3916 v. 21/8/96

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 1.903 seguida por el delito de daño, atentado y resistencia a la autoridad, amenazas y lesiones. Cita y emplaza a ROBERTO CARLOS BISSONE con último domicilio conocido en Av. del Libertador 2002, piso 8º, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de julio de 1996. Cítese a ROBERTO CARLOS BISSONE mediante Edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez; ante mí: Sandra Verónica Guagnino, Secretaria".
Buenos Aires, 19 de abril de 1996.
e. 14/8 Nº 3917 v. 21/8/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO SANDRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38022 que se le sigue por lesiones y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 16/8 Nº 3932 v. 23/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FABIAN RISSOTO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.231 que se le sigue por Inf. Dec. Ley 6618/57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 16/8 Nº 3933 v. 23/8/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a LEONARDO NOE DIRICO, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 2021/2093, caratulada "DIRICO, LEONARDO por Hurto, Art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe al auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1996 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a LEONARDO NOE DIRICO, que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Juan José Baric, secretario. Dado y sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.
e. 14/8 Nº 3918 v. 21/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl García, secretaría Nº 78 del Dr. Omar Fente, sita y emplaza a SATURNINO PASCUAL RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 1417, caratulada "Rodríguez, Saturnino Pascual por lesiones leves dolosas" (art. 89 del C.P.), que tramita ante este Juzgado sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso tercero, oficina 313, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde.
Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: ///Nos Aires, 5 de agosto de 1996.- ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Saturnino Pascual Rodríguez, que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Raúl García, Juez. Ante mí. Omar Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de 1996.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 20/8 Nº 3961 v. 26/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a STELLA MARIS PEREZ, D.N.I. Nº 17.193.129, dda. en Garay 325, piso 1º "A" de Quilmes, Pcia. de Bs. As., argentina, nacida el 1 de septiembre de 1964, estado civil soltera, de profesión abogada, para que se presente ante este Juzgado, sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 18.750 caratulados "A.N.Se.S. s/Denuncia" dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de imcomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 6 de agosto de 1996.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 16/8 Nº 3934 v. 23/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1966/96, que se le sigue a OMAR KASSAB, por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Oscar L. Aguirre, secretario.
e. 16/8 Nº 3935 v. 23/8/96

Nº 9

El Dr. Norberto Oyarbide, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ARMANDO RUBEN MURILLO VASQUEZ (Pasaporte peruano nro. 1849183), con último domicilio conocido en la calle Aráoz 1528 de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa nro. 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 14/8 Nº 3919 v. 21/8/96

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca el Sr. FABIO ARTURO MORALES GUTIERREZ, a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, en al causa Nº 1760 caratulada "MORALES GUTIERREZ, FABIO ARTURO s/Inf. Art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/8 Nº 3936 v. 23/8/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23, del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a RAMON OSCAR AGRA, de la siguiente resolución recaída en la causa A-449 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737: "///nos Aires, 6 de agosto de 1996... respecto de RAMON OSCAR AGRA, citeselo por edicto, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura..." Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 16/8 Nº 3937 v. 23/8/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. Borda Ascon Luis Alberto de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "BORDA ASCON, LUIS ALBERTO s/ ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el Ley 24.533. Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.
La Plata, 6 de agosto de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 20/8 Nº 42.793 v. 21/8/96

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría de Leyes Especiales. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Don GUSTAVO RAMIREZ, D.N.I. 20.180.060 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por apelación de Resolución D.G.I., bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquese por 5 días.
Santa Fe, 26 de julio de 1996.
Amira Salim, secretaria.
e. 20/8 Nº 3962 v. 26/8/96

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL CURUZU CUATIA CORRIENTES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá (Ctes.), a cargo de la Dra. Manuela Itatí Silva, Secretaría de la Dra. Lidia C. Fochesatto, tiene dispuesto notificar en los autos: "REGGI Y GONZALEZ S.R.L. c/ LUGANTEX S.A. s/ Ordinario", Expte. Nº 27.118/95, que se dio a la demandada por decaído el derecho de contestar la demanda; se decretó su rebeldía y ordenó la apertura a pruebas por el término de ley. El presente será publicado en el diario "La Nación de Bs. As." y en el Boletín Oficial de la Nación por cinco (5) días.
Curuzú Cuatiá (Ctes.) 11 de julio de 1996.
Lidia C. Fochesatto, secretaria.
e. 20/8 Nº 42.886 v. 26/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
9	108	Carlos Alberto Haiek	05/08/96	ORLANDO MANUEL BLANCO	3	Nº 41.075/96 COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	07/08/96	CARLOS FERREMI	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	19/07/96	HECTOR ISAAC FLITER	3	DEFRAUDACION
25	161	Julio Pablo Quiñones	05/08/96	STELLA MARIS SANCHEZ DE PARUOLO, TITULAR DEL D. N. I. Nº 6.152.830	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	Claudio J. Caffarello	05/08/96	MARIA TERESA DEBORTOLI	3	ESTAFA
38	132	Pamela Bisserier	07/08/96	RAUL ORLANDO FUNES y MAXIMILIANO ORLANDO	5	ROBO Y LESIONES
38	132	Pamela Bisserier	07/08/96	VICENTE GERONIMO MACIEL	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 14/8 Nº 110 v. 21/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
17	153	Silvia S. López Crespo	07/08/96	GABRIEL LEONARDO AREVALO	3	Nº 23.959/96 TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
17	153	Silvia S. López Crespo	08/08/96	DELFINO ECHEVERRIA	3	Nº 23.890/96 ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	12/08/96	SILVIA MASCHIO	3	Nº 39.859/96 ESTAFA
19	159	Eduardo A. d'Empaire	07/08/96	JOSE RAMON RUIZ	5	Nº 4.360/96 ROBO
23	139	Jorge A. Avila Herrera	16/07/96	MARCELO GUTIERREZ	3	DEFRAUDACION
26	155	Enzo M. Cipriano	05/08/96	CARLOS RONAYNE Y QUINN	3	ROBO
27	106	Laura G. Bruniard	12/08/96	FREDY CHAVEZ VALENZUELA	3	ROBO CON ARMAS (art. 266 inc. 2º del C.P.)
28	142	Claudio J. Caffarello	05/08/96	ALFREDO ALBERTO CIMINARI	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	30/07/96	CESAR HORACIO ADORNO	3	Nº 49.604/96 HOMICIDIO
29	136	Jorge A. de Santo	08/08/96	DARIO MAXIMO NIEVA	3	Nº 37.208/96 FALSO TESTIMONIO
29	136	Jorge A. de Santo	09/08/96	MIGUEL ANGEL MORALES, ALIAS "PONY"	3	Nº 54.435/96 HOMICIDIO SIMPLE
29	136	Jorge A. de Santo	12/08/96	NELIDA RODRIGUEZ	3	Nº 17.240/96 INFRACCION A LA LEY 11.723
29	152	Daniel Mauro	09/08/96	CESAR DANIEL MOREIRA	3	Nº 44.453/96 FALSO TESTIMONIO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	07/08/96	MARIA ISABEL DIAZ	5	ABANDONO DE PERSONA
31	119	Domingo Luis Altieri	08/08/96	MONICA FILOMENA FELINO	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/08/96	DANIEL SALAZAR	5	Nº 33.919/96 ABUSO DESHONESTO
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/07/96	JORGE ALBERTO REY	3	Nº 11.624/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	22/07/96	ALEJANDRO H. L' AVENA	3	Nº 11.633/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/08/96	JUAN ALBERTO CALZON PIZZURNO	3	Nº 36.202

e. 20/8 Nº 113 v. 26/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
4	7	R. M. Sarrabayrouse Bargallo	10/07/96	JOSE ANTONIO CAMPILLAY (D. N. I. 11.517.518)	5	Nº 10.499 COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Sebastián Sal	19/07/96	JOSE ALBERTO NAVARRO LOPEZ	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 14/8 Nº 112 v. 21/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
5	10	Karina Rosario Perilli	19/07/96	GRISELDA INES BAEZ (D.N.I. Nº 11.951.174, con domicilio en la calle Ferrada 5416 de Capital Federal	1	Nº 8.588696 INF. ART. 302 DEL C.P.
5	10	Karina Rosario Perilli	05/08/96	ANA ELIZABETH VALVERDE DE MIGUEZ (D.N.I. 14.010.563, C.I. Nº 8.646.000, nacida el 25/04/60, en Capital Federal, casada de comerciante, hija de Horacio Pablo y Mariela Carrizo	1	Nº 8.5257/95 INF. ART. 302 DEL C.P.
7	14	Héctor Daniel Ochoa	12/08/96	SANDRA SILVINA MAGNO	3	INF. AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	18/07/96	MARIA ALEJANDRA DE FELIPE	1	INF. A LA LEY 24..241

e. 20/8 Nº 114 v. 26/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996 se decretó la quiebra de CERAMICA SEVILLA S.A.I.C. con domicilio en Riobamba 781 piso 1º "B" Capital Federal, en autos caratulados: "CERAMICA SEVILLA S.A.I.C. s/Quiebra" expte. 61.501, siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11, fijándose el día 26 de setiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores con causa posterior a la presentación en concurso (15 de mayo de 1995), deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; hasta el 10 de octubre de 1996 para formular impugnaciones y hasta el 24 de octubre de 1996 para contestar las impugnaciones. Se fijan los días 21 de noviembre de 1996 y 3 de febrero de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico dentro de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 14/8 Nº 3920 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita en los autos caratulados "LESAN S. A. s/ Acuerdo Preconcursal", a los señores acreedores legitimados de LESAN S.A., a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación deduzcan oposición en los términos del art. 125-2 de la ley 19.551. Asimismo se hace saber que las firmas Lamburt S.A. y LunLiv S.A. se han presentado garantizando el acuerdo preconcursal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996
Agustín Bosch, secretario.
e. 15/8 Nº 42.629 v. 22/8/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 21-12-95, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados VENTURA ALFREDO FRANCISCO s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte Nº 77707 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17-10-96, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Aquilino, Fernando Ezequiel, con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 2º "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28-11-96 y 12-2-97, respectivamente.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 20/8 Nº 3963 v. 26/8/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "ARTAL S.A.I.C.I. y F. s/Concurso Preventivo" con fecha 17 de julio de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "ARTAL S.A.I.C.I. y F.". Síndico designado Crt. Rubinsztein Jorge con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1558, Piso 5º, Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrá solicitar verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 1996. La Audiencia Informativa se celebrará el día 16 de abril de 1997, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/8 Nº 78.247 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "OTRANTO JORGE LUIS s/ Quiebra", Expte. Nº 65651, habiéndose designado síndico a Miguel Angel José Covini, Tucumán 811, Piso 2, 'A', donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 20/8 Nº 3964 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CAFINCA S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 63721, habiéndose designado síndico a Natalio Sergio Kovalkis, Paraná 774, Piso 5º, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 20/8 Nº 3965 v. 26/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que el día 22-4-96 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CAPILANO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A." designándose síndico a la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996. Asimismo, se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las 10:30 horas, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC. 45. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 25 de abril de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC los días 29-11-96 y 13-2-97, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/8 Nº 42.633 v. 22/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1996, se decretó la quiebra de ACCEDER MEDICINA PRIVADA S.A. designándose como síndico al contador Diego Monet, con domicilio en Lima 711 piso 3ero. (383-4967/381-7336), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 1 de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1996...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Claudia A. Galli, secretaria.
e. 16/8 Nº 3939 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 1996 se decretó la quiebra de MANUEL IÑIGUEZ S.A.C.I.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 9.11.87, bajo el nº 8787, libro 104, tomo A de Sociedades Anónimas, en la cual se designó síndico al Señor Horacio López Santiso con domicilio en la calle Sarmiento 624, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); c) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vasallo. Juez.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 16/8 Nº 3940 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja) Secretaría Nº 9 cargo del Dr. Claudio Alberto Galli comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "ABAKY S.R.L.", habiendo sido designado síndico el Contador Jorge Carlos Risso con domicilio constituido en Avda. Córdoba 873, Piso 6º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de septiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 18 de octubre y 29 de noviembre de 1996 respectivamente. Se indica a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 20/8 Nº 3966 v. 26/8/96

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "MUEBLES INDEPENDENCIA S.A." habiéndose designado síndico al contador Silvia Ferrandina con domicilio en Asunción 4642 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de noviembre de 1996 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 3941 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de JULIO BOCEDI. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril de 1997 a las 10:15 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.727 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de FERNANDO BOCEDI. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril de 1997 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.729 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de CINTOPLOM SAN LUIGI S.A.. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril

de 1997 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.730 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de HOJALATERIA EMILIANA S.A.. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril de 1997 a las 10:45 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.731 v. 23/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARPA S.R.L. El síndico designado es Oscar Félix Rivas domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1642 Piso 1º of. "11" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 4 de octubre de 1996; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/8 Nº 3921 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE ALFREDO. El síndico designado es Eduardo Pronsky domiciliado en Tucumán 1655 Piso 6º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 4 de octubre de 1996; intímase al fallido para que en plazo 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/8 Nº 3922 v. 21/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "QUINCYCORP SA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Bernardo Faingold con domicilio en Montevideo 666, piso 9º "901" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en los términos establecidos en el art. 202 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en el art. cit. el día 30.08.96. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/8 Nº 3942 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "KINSEY S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Rodolfo E. Caranta con domicilio en Avda. Córdoba 1417, piso 5º "a" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en los términos establecidos en el art. 202 de la ley 24.522, debiendo el funcionario concursal presentar el informe previsto en dicho artículo el día 06.09.96. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/8 Nº 3943 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ROSAS, OSCAR PABLO s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 28 de mayo de 1996 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de OSCAR PABLO ROSAS. Ha sido designado síndico, el Cdor. Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16º "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 5 de setiembre de 1996. Fíjase el día 17 de octubre de 1996 y 28 de noviembre de 1996 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena al fallido y terceros que pongan a disposición del síndico en el término de tres días los bienes y documentación de aquélla que se encuentren en su poder. Se prohibe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1996.

Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/8 Nº 3967 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "GIROPLAST S.A. s/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de "GIROPLAST S.A.", inscripta el 7 de Abril de 1975, bajo el Nro. 721, al folio 67 del Libro 83, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en Charlone 1237/79, Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Guillermo M. Ruberto, con domicilio en Av. Pres. R. S. Peña 825, piso 1ro., of. 12/14, hasta el día 20 de Septiembre de 1996, habiéndose fijado los siguientes plazos: hasta el día 9 de Mayo de 1997 para el período de exclusividad que prevé el art. 43 de la Ley 24522 y los días 8 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la misma ley, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24522 se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de Mayo de 1997, a las 9.30 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/8 Nº 78.414 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211 Piso 7º, de Capital Federal, en los autos caratulados: "BUDASOFF, ALBERTO DANIEL s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alberto Daniel Budasoff. Fíjase hasta el día 24/09/96 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico C.P.N. Jorge Carreiro, con domicilio en la calle Pte. Perón 1143 Planta Baja "6" de Capital Federal. Fecha del presentación de los informes de los art. 35 y 39 de la L.C.: 05/11/96 y 17/12/96 respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa prevista por el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24.522 está prevista para el día 21/04/97 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/8 Nº 42.845 v. 26/8/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli, comunica por cinco días que con fecha 15/7/96 se resolvió la conversión a concurso preventivo de la quiebra decretada a RULEMANES PERU S.A., manteniéndose al Síndico designado contador Horacio Goldstein con domicilio en Paraná 326, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996 respectivamente. La Junta Informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se realizará en caso de que para esa fecha la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la L.C. 45, el día 10 de marzo de 1997 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/8 Nº 78.116 v. 22/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos "SCHIAFFINO RICARDO VALENTIN", que con fecha 8 de Julio de 1996 se decretó la quiebra referida. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Síndico designado: Félix Juan Vera con domicilio en Avda. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de Setiembre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 8 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1996, respectivamente. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fijó para el día 21 de Noviembre de 1996 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/8 Nº 3968 v. 26/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 7º Capital Federal, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "VISCONTEA S.A. s/ Quiebra" expte. judicial Nº 46.122, se ha presentado Proyecto de Distribución Final del activo liquidado en esta quiebra, lo que se hace saber a los interesados por dos días, mediante publicación en este Boletín Oficial, en los términos de Ley.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/8 Nº 3969 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en la Av. Pres. Roque S. Peña 1211 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "OSAL S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 57.055) que el 18 de Julio de 1996 se decretó el Concurso Preventivo de OSAL S.A., habiéndose designado Síndico al Contador Víctor Hugo López Monti, con domicilio en Riobamba 1234, 9º "D" (Tel. 813-7393), ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos que los justifiquen hasta el día 27 de Septiembre de 1996, inclusive. El informe previsto en el art. 35 L.C. deber ser presentado el día 7 de Noviembre de 1996, y el normado por el art. 39 L.C. el día 19 de Diciembre de 1996. Se fija el día 21 de Noviembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. y el día 24 de Marzo de 1997 a las 9,00 horas para la audiencia informativa normada en el art. 45 L.C., la que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/8 Nº 78.410 v. 26/8/96

Nº 10

—EDICTO RECTIFICATORIO—

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "RI-CASE S.A." hace saber por cinco días que el domicilio en el cual deberán concurrir los acreedores a verificar es el de la calle Libertador 222 piso 5º A.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 20/8 Nº 3970 v. 26/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, piso 5 de la Capital, hace saber que en los autos caratulados: "CONYCA S.A.C.I.F. y C. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 67.316 con fecha 5 de julio de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma CONYCA S.A.C.I.F. y C. inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 17 de diciembre de 1969 bajo el Nº 6399, Fº 359, Lº 60 Tº A de Sociedades Anónimas Nacionales y con domicilio en la calle Cerviño 3901 de la Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que ha sido designado Síndico el contador Ricardo Raúl Rodríguez, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10 Of. 140 de la Capital Federal ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación de crédito y hasta el día 27/9/96. Debiendo dicho funcionario presentar el informe del Art. 35 el día 8/11/96 y del Art. 39 el día 20/12/96. Se fija la audiencia informativa del Art. 45 el día 20/5/97 en la sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/8 Nº 42.641 v. 22/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODUCTOS LACTEOS SAN SEBASTIAN S.A. (Expte. 67.435), habiendo sido

designado síndico el contador CARLOS ALBERTO VICENTE con domicilio en Corrientes 2166, piso 12° A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-10-96. Se deja constancia que el 12-11-96 y el 24-12-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/8 N° 3945 v. 23/8/96

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Com. 12, Secret. 23, sito en Callao 635, 4°, Cap., llama a mejorar la oferta presentada para adquirir los inmuebles de la fallida en autos "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Exp. N° 56.975. a) Establec. Fabril en Av. Juan Bautista Alberdi 7734 entre Saladillo 2102/04/06/60 y José León Suárez, Cap. Superficie terreno: 6.067,79 m2 y cubierta: aprox. 6.200 m2. Nom. Cat.: Cl S76. M30. Frac. E y Par. 43, 42, 41, 40, 39, 38. Buen estado. b) Oferta a mejorar: de José Ruzzene por $ 300.000 s/condiciones de autos. c) Procedimiento según resolución de fecha 2-7-96 y constancias de autos. d) Ofertas: sobre cerrado, en el exterior a máquina, únicamente dirá oferta de mejora en "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S. A. s/Incidente de Venta de Inmueble, Expte. N° 56.975" e interior: d. 1) Nombre (de existencia visible o ideal), precio, domicilio real y constituido en Jurisdicción del Juzgado, CUIT, en su caso, profesión, edad, estado civil, documento. d. 2) Sociedades: copia auténtica contrato social y documentos que acrediten la personería. d. 3) Expresa declaración escrita de estar notificado del auto del 2-7-96 y conocer y aceptar condiciones que rijan el procedimiento de este llamado a mejorar de oferta. d. 4) Acompañar boleta de depósito en garantía. e) Adjuntará boleta de depósito garantía del 20 % de oferta (depósito Banco Ciudad de Buenos Aires, cuenta de autos). Se perderá si desiste. Integrará el saldo o se devolverá si es admitida o rechazada respectivamente. f) Podrán mejorar oferta en audiencia, a continuación de la apertura de sobres, en forma ilimitada, inclusive la que sirve de base. Representarán un mínimo del 5 % respecto de la anterior. Se adjudicará a la más alta y si no se integrara el saldo, a quien se le asigne segundo lugar y sucesivamente. g) Precio: contado, pesos o dólares estadounidenses, cinco días hábiles desde adjudicación (apercib.: postor remiso) h) Impuestos, tasas, contribuciones: en términos de fs. 92. i) Decisiones: irrecurribles y notifican ministerio legis. Excluye: la posibilidad de comprar en comisión y cesión de documentación. Los términos son perentorios y no existirá el plazo de gracia de dos primeras. j) Se admiten ofertas hasta el 16-9-96. Apertura sobres y audiencia de mejora 17-9-96 en Sala Audiencias Juzgado, Callao 635, 4° Capital, 10 horas. El 17-9-96 se dictará resolución de adjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/8 N° 3946 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 23 a mi cargo interinamente, con asiendo en la Av. Callao N° 635 Piso 4 de la Capital Federal, comunica por el término de dos días, que en los autos caratulados "ERA S. A. I. C. s/ Quiebra", Exp. N° 43.790 se ha presentado un proyecto parcial de distribución de fondos. El mismo será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los diez días a contar de la última publicación (art. 214 ley 19.551).
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/8 N° 42.846 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Avda. Callao 635 Piso 4°, Capital Federal, comunica que en autos "BANCO EXTRADER S.A. s/ Quiebra", en Incidente de Distribución de Fondos se ha presentado con fecha 18 de julio de 1996 proyecto de distribución exclusivamente de créditos con privilegio especial y general, el que podrá ser observado hasta los diez días siguientes a la última publicación. Publíquese por dos días
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/8 N° 78.569 v. 21/8/96

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra de RODRIGUEZ VILLASUSO, LUCIA ADELA, D.N.I. 13.120.157, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Francisco Rovira con domicilio en la calle Vallejos 4400 piso de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11-9-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 14/8 N° 3924 v. 21/8/96

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28 de la Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de junio de 1996, se declaró abierto el concurso preventivo de CARLOS ALBERTO GOICOECHEA (DNI: 10.614.015). Síndico designado: Ricardo N. Belli, con domicilio en Santa Fe 962, 7mo. piso, "23", Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 4 de setiembre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 para el día 11 de marzo de 1997 a las 10 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/8 N° 42.594 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en la Av. Callao 635, piso 2°, pone en conocimiento de los señores acreedores, en autos "GORYCOR S. A. s/ Quiebra" Expte. 59.262, el informe final, el proyecto de distribución final de fondos y regulación de honorarios practicados en primera instancia bajo apercibimiento de aprobación si no se formulan observaciones en el plazo de 10 días (art. 218 ley 24.522).
Buenos Aires, julio 2 de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.
e. 20/8 N° 3971 v. 21/8/96

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "NICOLINO FELIPE s/ Quiebra", que es síndico la contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en Tucumán 971 1° piso "1" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de octubre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/8 N° 3972 v. 26/8/96

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, comunica por cinco días el decreto de quiebra de ABKIEWICZ LEON, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Manuel Ferreira, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3° "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1996. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996, respectivamente (art. 88 in fine). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 14/8 N° 3926 v. 21/8/96

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Talcahuano 550, piso 7°, con fecha 16 de julio de 1996, en los autos caratulados FRYDMAN ISAAC s/Quiebra, se ha hecho lugar a la conversión de la quiebra en Concurso Preventivo, por lo que, el día 16 de julio de 1996 se declaró abierto el Concurso Preventivo de FRYDMAN ISAAC, titular del DNI 7.851.808, fallecido el 19-5-96, con último domicilio en Malabia 492, piso 4° "8", Capital Federal, por lo que se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar la solicitud de verificación de crédito ante el Síndico designado, Dr. Roberto Prieto, con domicilio en Yatay 749, piso 3°, of. J, hasta el día 27-9-96 y que los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 11 de noviembre de 1996 y 23 de diciembre de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco días. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las 11.00 horas en la sede del juzgado.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 16/8 N° 42.792 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550 piso 7°, hace saber en los autos AGROPECUARIA LA CARLOTA S.A.I.C.I.A.F. y de S. y M. s/ Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 12 de julio de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contador Jorge A. Origone, con domicilio en Av. Santa Fe 1385, piso 6°, Capital Federal, hasta el día 20 de septiembre de 1996. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1997, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 20/8 N° 78.407 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 18/7/96 se ha decretado la quiebra de MESSINA INMOBILIARIA inscripta en la I.G.J. bajo el N° 8640 L° 99 T° de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de setiembre de 1996 presenten al síndico Origone, Jorge Alberto con domicilio en la calle Santa Fe 1385, 6° piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Jorge Eduardo Messina CI 5.913.419 y Adriana Mabel Mithieux DNI 6.711.688. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MESSINA INMOBILIARIA S. R. L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/8 N° 3973 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 17/7/96 se ha decretado la quiebra de RECOLETA MOTORS SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la I.G.J. bajo el N° 8885 L° 13 T° de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de octubre de 1996 presenten al síndico Grinblat, Lidia Susana con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 2°, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador Roberto Jorge Lohaks Difranza (L. E. N° 4.553.059). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "RECOLETA MOTORS S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/8 N° 3974 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 8/8/96 y en virtud de encontrarse vencido el plazo previsto por el art. 45 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MELAMED ALBERTO DNI 4.295.921 CI 4.747.969, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, que deberán presentar al síndico Norma Alicia Balmes con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185 Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta

ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MELAMED ALBERTO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/8 Nº 3975 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/96 se ha decretado la quiebra de " CARNIVALS S. R. L. inscripta en la I.G.J. con fecha 14/1/92, bajo el Nº 2482 Lº 95 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de septiembre de 1996 presenten al síndico Roberto J. Prieto con domicilio en la calle Yatay 749 piso 3º of. "5". Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Martín Sebastián Jamus D.N.I. Nº 21.466.102 y Alberto Mariano Jamus D.N.I. Nº 17.969.030. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CARNIVALS S. R. L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 20/8 Nº 3976 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17/7/96 se ha decretado la quiebra de EUGENIO GRASSETTO SOC. ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA inscripta en la I.G.J. el 30/11/67, bajo el Nº 3752 Fº 370 Lº 64 Tº "A" de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de setiembre de 1996 presenten al síndico Dubaldo Hugo Oscar con domicilio en la calle Lavalle 2016 8º of. 17, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Giancarlo Grassetto DNI 92.790.704, Adriana Irene Sablich DNI 3.994.148, Gastone Grendene PF. 028.176, Enrique Fernando Lembo CI 2.629.459. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "EUGENIO GRASSETTO INMOBILIARIA S.A.C.I.C.F. y A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/8 Nº 3977 v. 26/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 18 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de "CATHOS S.A." por extensión de la de Noriega, Jorge Santiago, con domicilio en Monroe 2630, 5º piso, de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 16 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 20 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 9 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/8 Nº 8928 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica que con fecha 27 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de "PONCE DE LEON DE NIETO, IRMA ADELINA", con domicilio en Gualeguaychú 2846 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 2 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 25 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo. Rafael Barreiro, secretario.
e. 16/8 Nº 3950 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, que desempeña el autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos "SAFETY S. A. s/ Quiebra", llama a mejorar la oferta presentada a fs. 1674, para la locación de la planta apta para la fabricación de coque metalúrgico, bolitas de naftalina, asfalto plástico; destilación de alquitrán, lavado de naftalina, etc., sita en el Parque Industrial de Tandil, Ruta 226, Km. 174,3. Oferta a mejorar: $ 6.000 mensuales. Plazo locación: 180 días. Presentación Ofertas: Hasta el 29/8/96, 9.30 hs.; Apertura sobres: 29/8/96, 10.00 hs.; Audiencia Mejora Ofertas: 29/8/96, 11.30 hs. Lugar: Sala de Audiencias del Juzgado. Los interesados deberán cumplir los requisitos exigidos en el pliego, que deberá ser adquirido en el domicilio del Síndico - Víctor Martínez 224 —7º "A"—, Capital Federal (432-5610), de 15 a 18 hs., a partir de la primera publicación y hasta el 23/8/96. Resoluciones aclaratorias: 26/8/96. Visitas Planta: Hasta el 28/8/96. Valor Pliego: $ 100,00. El presente se publicará por dos días entre el 12 y el 21 de agosto en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y La Nación.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/8 Nº 78.556 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 2 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de "R. C. CARGO S. A.", con domicilio en Cochabamba 2649 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 5 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 17 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 29 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/8 Nº 3978 v. 26/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SERGIO DIEGO SANTORO", el 12 de julio de 1996. El síndico designado en autos es Eduardo Víctor Facciuto con domicilio constituido en Montevideo 666, Piso 5º, Oficina "A" ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1996. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 14 de octubre de 1996 y 25 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 16/8 Nº 3951 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cap. Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. HERMAN PARIS (DNI 4.083.499), designándose Síndico al Cont. Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en Av. Rivadavia 2431, Ent. 4, piso 4º, of. 9, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 3 de septiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11 de octubre y 22 de noviembre de 1996, respectivamente. Fíjase la fecha del día 26 de febrero de 1997, a las 9,00 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 16/8 Nº 42.691 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/7/96 se decretó la quiebra de "HICSO S. A.", cuyo síndico actuante es el Contador José María Larrory el cual constituyó domicilio en Uruguay 772, 10º of. 101, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/9/96. El art. 35 LC vence en fecha 4/11/96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/12/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/8 Nº 3979 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/7/96 se decretó la quiebra de "ARGIRO CONSTRUCCIONES S. A.", cuyo síndico actuante es el Contador Andrés Antonio Amaya el cual constituyó domicilio en Sarmiento 1586, 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/9/96. El art. 35 LC vence en fecha 31/10/96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12/12/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/8 Nº 3980 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/7/96 se decretó la quiebra de "OJEL S. R. L.", cuyo síndico actuante es el Contador José Angel Sallón el cual constituyó domicilio en Paraná 467, 3º "12", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/9/96. El art. 35 LC vence en fecha 4/11/96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/12/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/8 Nº 3981 v. 26/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ GERARDO GUIDO, L.E. 4.199.170, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de octubre de 1996 presenten al síndico Rafael Roberto Bejar Sadis con domicilio constituido en Suipacha 211, 5º piso, of. "J" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los

autos caratulados "GONZALEZ, GERARDO GUIDO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/8 Nº 3952 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de ELDONA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de marzo de 1994, bajo el Nº 1713, Lº 114, Tomo A de S.A. Intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten al síndico Héctor Juan Kaiser con domicilio constituido en Riobamba 492, 2º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Bernardo Jorge Wolcoff, D.N.I. 4.416.009 y Graciela Mirta Rotta, DNI 11.450.349. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ELDONA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" importadora-exportadora en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/8 Nº 3953 v. 23/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo interinamente del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BRAVOMARIO AUGUSTO (L.E. 6.481.283) con domicilio en la Av. Forest 426, 2º piso, depto. "14", Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, 8º "A" de esta Capital Federal (Tel. 372-8454). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de septiembre de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de octubre de 1996 y 27 de noviembre de 1996 respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 30 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 16/8 Nº 3954 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA SUPERBULL S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 21.168. El síndico designado en autos es la contadora Nora Beatriz Solis, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, 6º 17, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 25 de octubre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de diciembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido y a su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/8 Nº 3955 v. 23/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VIGNONI PEDRO ALDO s/Quiebra" que con fecha 17 de julio de 1996, se decretó la quiebra de VIGNONI PEDRO ALDO, con domicilio en Riobamba 921, Piso 9, Dto. C, Síndico: Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, Piso 11, Dto. I, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-9-96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, has. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 16/8 Nº 3956 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DARUVIAL SRL. s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 1996, se decretó la quiebra de DARUVIAL S.R.L., la cual posee domicilio en California 823.25 de Capital Federal. Síndico: Enrique Terrio con domicilio en Uruguay 390 Piso 19 C a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.9.96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, has. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 14/8 Nº 3929 v. 21/8/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

Nº 7

Por cinco días. Se hace saber que el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. J. M. Figueroa, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Irene Cornejo, ha decretado la quiebra de VENTURINO ESHIUR S.A., con domicilio en la calle Corrientes 1847 de Mar del Plata, Síndicos designados, Dr. Eduardo Henderson, Dr. José E. Martín Zotes y Dr. José L. Lastra, quienes en su domicilio profesional de calle Moreno 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata, recibirán de lunes a viernes de 10 a 12 y de 17 a 20.30 hs. y hasta el 4 de setiembre de 1996 las solicitudes de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. Intímase a la fallida y a quienes tengan en su poder bienes de aquélla a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida a hacer entrega a la Sindicatura de los Libros y documentación contable. Decrétase la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces, intímase a la fallida y a sus administradores legales a constituir domicilio procesal en el término de 24 hs. de notificados bajo apercibimiento, de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. La presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 y concs. Ley 24.522). La presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, de la Nación, 19 de julio de 1996. Fdo. Dr. José M. Figueroa, Juez Civil y Comercial.
Mar del Plata, 19 de julio de 1996.
Irene E. Cornejo, abogada, secretaria.
e. 16/8 Nº 3931 v. 23/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/8/96 - Vence: 21/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gabriela Paradiso Fabbri	19/07/96	DINA MARIA MOFFICONI	42.632
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	05/07/96	JUANA PIERRARD	57.136
24		Alejandro Daniel Rodríguez	05/08/96	PEDRO GONZALEZ	42.640
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/07/96	SUSANA BEATRIZ TROCHE, ELPIDIO TROCHE Y LUIS ALBERTO TROCHE	57.137
46		María del Carmen Kelly	11/04/96	HORACIO SALIMENO	78.212
49		Virginia Simari de Landó	10/07/96	ANUNCIADA ALVISE	42.638
50	UNICA	Juan C. Insúa	16/07/96	ANTONIO COMO	78.165
57		Carlos Roberto Garibaldi	28/06/96	BLANCA BORGES	57.135
90		Martín Alejandro Christello	04/07/96	ROQUE LUCIANO SELVAGGIO	42.631
90		Martín Alejandro Christello	06/08/96	CAYETANO SELVAGGIO	42.630

e. 16/8 Nº 147 v. 21/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

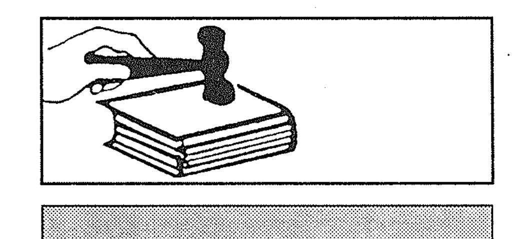
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/8/96 - Vence: 22/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	06/11/95	RAGA JOSEFA ELVIRA CLAUDIA	78.355
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	05/08/96	ANTONIO ALVAREZ	42.787
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	07/08/96	JOSE MIGUEL OLAÑETA Y LILA OLAÑETA VDA DE GHERSI	42.707
6		Luis Eduardo Sprovieri	07/08/96	JOSE MARIA GARCIA	42.735
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	16/07/96	COUTURE ZULEMA NATIVIDAD	42.668
15	29	Beatriz E. Scaravonati	07/08/96	ELVIRA VILLAR DE MUSARELLO O ELVIRA VILLAR DE MUSARELLA	42.679
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/07/96	ALEJANDRO ZACHARCZUK	42.729
17		Raquel Elena Rizzo	06/08/96	CHANIZ ANTONIO OSVALDO	42.788

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07/08/96	REGINA AIDA FERNANDEZ DE GARCIA RODRIGUEZ	42.676
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/05/96	EMMA OFELIA RUIZ	42.669
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	05/08/96	ISIDORO PUSTILNICK	78.348
32		José Benito Fajre	07/08/96	TOMAS TERRON	42.739
33		Clementina Del Valle Montoya	05/07/96	HUGO TREFFNER	42.764
37		Gustavo Daniele	17/07/96	CARLOS ORIOLO	42.689
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16/07/95	CARMEN PETROCELLI Y RAFAEL ROMANO	42.671
41	UNICA	José Antonio Charlin	07/06/96	AIDA CATALINA ZUNINO	42.758
41		José Antonio Charlin	18/07/96	MARIA LIDIA STEFANONI	78.289
43		M. C. Espinosa de Benincasa	06/08/96	EDUARDO COVIELLO Y LIBERTAD ISABEL MARTINEZ	42.750
44		Gustavo Pérez Novelli	05/07/96	ALFREDO MANUEL RUTSCHI	42.765
44		Gustavo Pérez Novelli	09/08/96	CARLOS ANTONIO PURICELLI O CARLOS PURICELLI	42.721
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/07/96	JOSE GRAZIANO	42711
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/07/96	LUCAS GIANOTTI	42.693
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/07/96	ALBERTO GIANOTTI	42.694
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/07/96	AMADORA LOPEZ	42 .695
46		María del Carmen Kelly	07/08/96	ISAAC SCHERMAN	42.686
47	UNICA	Silvia R. Rey	12/04/96	EDUARDO TROITIÑO	42.706
48	UNICA	Ana María Himschoot	18/07/96	RICARDO ESCOMS	42.730
48	UNICA	Ana María Himschoot	18/07/96	LUIS CRISPINO	42.791
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/08/96	NESTOR LEON AISENBERG	42.746
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	30/11/95	MARIA AMELIA ROMERO Y LUIS ANDRES GOMEZ	42.766
52		Silvia N. de Pinto	16/07/96	ERCILIA IRENE NICOLI	42.732
54		Javier Fernández	05/08/96	LUIS OBDULIO COSIO	42.762
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/08/96	JAIME LIEBESMAN	42.740
58		Viviana Fernández Seoane	17/04/96	VINKO GRGIC	42.696
59		Fernando Cesari	07/08/96	CLOTILDE ADELAIDA TEXIDOR	42.789
63		Jorge E. Beade	07/08/96	FRANCISCO JAVIER NICOLA CORTAZAR	42.752
66		Alejandro L. Pastorino	09/08/96	ANTONIO MARTIN	42.726
68	UNICA	Patricia Barbieri	05/08/96	EDUARDO ESTEBAN SAN MARTIN	42.747
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/07/96	MARIA ANTONIA DE MICHELI	42.682
73	UNICA	Dolores Miguens	11/07/96	JUAN PUGLIESE Y OLIVA BONGIORNO	42.728
73		Dolores Miguens	07/08/96	EUGENIA DUJOVNE DE LIPSCHITZ	78.252
74	UNICA	Juan A. Casas	08/07/96	EUGENIO GAMARRA	78.298
74	UNICA	Juan A. Casas	15/07/96	EDUARDO FADEL	42.753
74	UNICA	Juan A. Casas	19/07/96	ALEJANDRO AUGUSTO LEBLANC Y ADARA ESPERANZA PEREZ	42.690
74	UNICA	Juan A. Casas	07/08/96	HECTOR JULIAN DOMINGUEZ	42.768
75		María Inés Lezama	06/08/96	RICARDO RUPERTO VILLALBA	42.773
75	UNICA	María Inés Lezama	07/08/96	CARLOS ALDO ROTETA Y LILIANA ESTER ROTETA	42.688
75	UNICA	María Inés Lezama	08/08/96	SILVESTRE WOJCICKI	42.717
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	21/05/96	MARTHA IRENE GUTIERREZ	78.293
80		Gustavo Enrique Toledo	05/07/96	REYNALDO WALDEMAR BRIGATTI Y LEONOR NELIDA LOPEZ SALVATIERRA	42.674
89	UNICA	Damián Ignacio Font	08/05/96	LAURA ZOCCATELLI	42.681
89	UNICA	Damián Ignacio Font	19/07/96	PILAR BUIGAS Y MARIA DEL PILAR ROIG	42.770
89	UNICA	Damián Ignacio Font	07/08/96	LUISA FORTUNA	42.724
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	18/07/96	JESUS MOSTEIRIN	42.673
94		Eduardo Parody	19/07/96	HONORIA SEGUNDA ETCHETTO	42.715
94	UNICA	Eduardo Parody	09/08/96	BARTOLI DELIA FLORINDA	42.736
98	UNICA	José Luis González	18/07/96	OSCAR NORBERTO PRADA	42.759
100	UNICA	María Cristina Battaini	15/07/96	BEVILACQUA OSCAR AQUILES	42.692
101		Eduardo A. Caruso	06/08/96	ENRIQUE TRACCHIA	42.772
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	07/08/96	CESAR FERNANDO SINDES	42.755
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	11/07/96	LEON JADLLI	42.757
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	07/08/96	AMELIA TERESA DODARO	42.775
109		María C. Bourgues Capurro	04/07/96	MARIA ESTHER PEGORARO	42.741
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	18/07/96	EDUARDO RAUL CASTAÑO	42.687
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	07/08/96	REGINO RABANAL	42.760

e. 20/8 Nº 148 v. 22/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica de la Dra. María M. Viano Carlomagno (int.), sito en Talcahuano 550, piso 6, comunica por dos días en el juicio Cons. Prop. Tacuarí 453/465 c/ Bermúdez, Augusto s/ O Suc. s/ Ejecución, Expediente Nº 320.292/88, que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 30 de agosto de 1996, a las 9,00 hs. el inmueble embargado, ubicado en la calle Tacuarí 453/465, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 11. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Manzana 73, Sección 12. Parcela 30 b. Matrícula 13-422/11. Desocupado. Consta de hall de entrada, pequeño living comedor; un dormitorio; baño, cocina y pequeño patio. Mal estado de conservación. Los pisos de parquet, están rotos en muchas partes. Los pisos del baño y cocina son de granito. Superficie: 59 mts. 93 dmts. 2. Porcentual 3 con 22 centésimos. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Visitas: 23 y 26 de agosto de 1996 en el horario de 9 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Deudas: Aguas Argentinas S. A. fs. 141 $ 163,17 al 13/6/95. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Airees (Alumbrado, Barrido y Limpieza) —fs. 146/7— $ 1.026,61 al 27/7/95. Obras Sanitarias de la Nación —fs. 149/50— $ 1.641,28 al 21/7/95. Expensas comunes atrasadas —fs. 220— $ 7.478,66 resignando la ejecutante el cobro de intereses hasta el resultado del precio que se obtenga en la subasta, este importe es al mes de agosto de 1996. Por este concepto por el mes de mayo de 1996 se devengaron $ 78,90. Cuota extra por agosto de 1995 son $ 10,37

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.

María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 20/8 Nº 78.538 v. 21/8/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, desempeñada por la autorizante, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PINO JORGE contra KOVAL, MARTA sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 59.295/94), "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 26 de agosto de 1996, a las 11 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 8, del piso 1ro, y la unidad funcional complementaria "D", del piso 2do, del edificio de la calle Conesa Nº 562, entre Avenida de Mayo y Avellaneda, de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La unidad funcional Nº 8, con superficie de 39,72 m^2. Porcentual 9,61 por ciento. Inscripción dominial matrícula Nº 8343/D. La unidad funcional complementaria "D", con superficie total de 39,72 m^2, porcentual 0,14 centésimos por ciento. Inscripción dominial matrícula Nº 8343/D. Nomenclatura Catastral, Circunscripción II, Sección H, manzana 383b, Parcela 11, sub-parcelas 8 y D, respectivamente. Título de propiedad glosado a fs. 81/88, consta de living comedor, cocina, comedor diario, un dormitorio, un baño, un lavadero propio en la terraza. En buen estado de conservación. Ocupado por Marta Koval. Puede visitarse los días 22 y 23 de agosto de 1996, entre las 9 y 11 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 69/70, al 18/8/95, años 1992 al 1994, $ 325,62; fs. 71, al 28/8/95, año 1995, de $ 90,18. Por impuesto inmobiliario, fs. 53/59, al 22/9/95, años 1985 al 1995, de $ 1.943,73, por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 42, al 30/8/95, años 1989 al 1993, de $ 84,59. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 78, al 18/4/96, años 1995 al 1996, de $ 34,87. Que según informe del ejecutante de fs. 112 no existe administrador de consorcio, siendo dicho edificio mantenido por los propietarios, no existe quien liquide expensas. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 15.011,47. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado boleto 1 %, el que resulte comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Bartolomé Mitre Nº 718, piso 4to, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 20/8 Nº 78.742 v. 21/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, 6º Piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "COSTA COLOMBO MARIA ROSA y Otro s/Sucesiones c/ROMEO ROLANDO VICTOR s/Ejecución". Expte. 158.753, que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día lunes 26 de agosto de 1996 a las 12.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor un departamento ubicado en Tte. Gral. Luis Dellepiane 4418/28/38/48, Unidad Funcional Nº 8 del 4º Piso, Columna 1a. Circ. 1a. Zona Sud de la ciudad de Buenos Aires; Sec. 64; Mz. 99D; Fracción D; Block Nº 8 del Barrio Parque Almirante Brown. Matrícula FR 1-90381/8 con superficies, linderos y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos. La propiedad se encuen-

tra ocupada por el Sr. Francisco Emilio Mancini (C.I. Pol. Fed. 4.581.519) junto con su esposa y dos hijos en calidad de inquilinos sin exhibir Contrato de Locación según Constatación del 11-10-95 (fs. 949 vta.). El departamento consta de: amplio living comedor, dos dormitorios con placard, baño completo con multifaz, cocina completa con artefactos y alacenas, pisos de flexiplast, muy luminoso. Consta de todos los servicios. La superficie aproximada es de 57 m2. Deudas: Aguas Argentinas: $ 36,16 al 9-11-94. (Fs. 877).- O.S.N.: $ 230,29 al 15-11-94 (Fs. 885). A.B.L.: $ 755,50 al 19-12-94 (Fs. 889). Expensas: conforme constancia de autos no se pudo determinar existencia de deuda por Expensas Comunes (Fs. 839). Base $ 7.200.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Días de visita: 22 y 23 de agosto de 1996 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 16/8 Nº 78.390 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo Blanch, Secretaría a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, con domicilio en la calle Maipú Nº 92 P. 6º, de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3) días en los autos caratulados URSO FELIPE y Otro c/SANDOVAL JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 71.059/95 Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 23 de agosto de 1996, a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % de la Unidad Funcional Nº 28 del Monoblock Nº 35 identificado internamente con la letra "H" del 2º piso, integrada por los polígonos 02-08 con frente a la calle Agüero y dos calles a ceder de la localidad de Villa Celina, Partido de la Matanza de la Prov. de Bs. As., que consta de cocina comedor de 5 x 2,50 m; 2 dormitorios de 3,50 x 3,50 y 3 x 2,50 y baño completo, la que se encuentra en regular estado de habitabilidad y desocupada. Superficie cubierta de 33,12 M2 Ad-Corpus, correspondiéndole el porcentual del 1,21 % con relación al edificio. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII; Sección B; Fracción IV; Parcela 1; Sub-parcela 28, Matrícula 766/28, Partida 323.168. Adeuda a fs. 53: Municipalidad de la Matanza $ 709,85 al 23-11-95; A.A. fs 90 $ 140,45 al 21-3-96, O.S.N. a fs. 61 $ 25,89 al 12-11-95, Imp. Inmob. a fs. 45 $ 309,46 al 30-11-95, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Base U$S 12.490,62. Seña 30 % Comisión 3 %, sellado de Ley 1 % al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 del CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 21 y 22 de agosto de 1996, de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 16/8 Nº 78.551 v. 21/8/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. César A. Pescio, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando L. Spano, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "PIPIU, MIGUEL c/ OLIVETTO, José s/ Ejecución Hipotecaria", (Expediente Nº 12.059) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 26 de agosto de 1996, a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2745/47/51/53 entre las calles Pascal y Belgrano, localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero en la Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de A) Planta Baja, 2 oficinas amplias y dos ambientes sobre la calle Alvear, taller, baño y cocina. Hay un montacargas en el medio del salón. B) Planta alta a la calle: 2 dormitorios; living-comedor, cocina pasillo y baño. 4 salidas al balcón sobre calle Marcelo T. de Alvear. B) Planta alta al fondo: Superficie libre y vestuarios y baños. Se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Señor José Olivetto en su carácter de propietario, según manifestara la empleada. Srta. Ana María Orsi en el momento de efectuarse la constatación. Superficie total del terreno: 663.66 mts./2 (fs. 84) Nomenclatura Catastral. Circunscripción IV - Sección "O" Manzana 88 - Parcela 11b - Mat. 27178: Deudas: Rentas $ 27.906,08 al 29/12/95 (fs. 69 a 75) Impuestos Municipales $ 12.632,10 al 29/12/95 (fs. 67) - Aguas Argentinas $ 19.820,03 al 2/2/96 (fs. 63/65), Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. La seña: 30 %, la comisión 3 %. Deben efectuarse en efectivo al finalizar el remate. Los tributos propter-rem que eventualmente existieran al tiempo de realizarse la subasta serán a cargo del comprador (fs. 90). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 21 y 22 de agosto de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 20/8 Nº 78.567 v. 21/8/96

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por dos días, en los autos caratulados: "AZARIU JORGE EDUARDO c/ VULCANO RAMON JENARO s/ Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 59.504/93), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 27 de agosto de 1996, a las 8,45 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, a) El inmueble ubicado con frente a la calle Inclán Nº 2552, entre las de Ignacio Arieta y Pichincha, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificado según plano 70-207-85 en parcela 27a, manzana 61. Sus medidas representan: 20,78 mts. de fte. al N.O. sobre calle Inclán; su costado al N.E. mide desde la línea de fte. 22,40 mts. por donde linda con las parcelas 1 y 2, desde donde se inicia un martillo en contra de 10,39 mts. al final del cual se miden hasta terminar el costado, 10,39 mts. lindando en ambos tramos con la parcela 3; 10,39 mts. en su contra frente al S.E. por donde linda con la parcela 4; y 32,55 mts en su costado al S.O. por donde linda con la parcela 26. Conforma una superficie de 570,92 m^2. Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección C, manzana 61, parcela 27a. Inscripción dominial matrícula Nº 78.169. Título de propiedad glosado a fs. 2/7. Consta de: cuatro puertas de entradas en su frente, con acceso de camiones y/o autos, una de las entradas posee una terraza que se comunica con el primer piso del edificio. En la planta baja pequeño hall, depósito bajo escalera, con dos ascensores, uno para el personal, el otro para cargas. Amplio depósito con baño y vestuario para el personal. En el contrafrente, un baño con falta de accesorios, un salón, cocina, parrilla, pequeño jardín, y patio abierto. Entrepiso cocina. En primer piso gran salón azulejado. En segundo piso gran salón azulejado, con baño. En tercer piso recepción, cinco oficinas, cocina con instalaciones rotas y faltantes, baño con antebaño, faltan artefactos, deterioros varios, un baño principal, con todos sus artefactos rotos. En cuarto piso terraza, con equipo de aire acondicionado central marca "Surrey", se ignora sobre el funcionamiento. Altillo con acceso por escalera de madera. En buen estado de conservación. Este inmueble se encuentra deshabitado y, en total estado de abandono. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 90, años 1993/94, al mes de abril de 1994, de $ 4.817,73. Por impuesto municipal, fs. 72, al 5/12/94, años 1992 al 1994, de $ 5.012,67. Por Aguas Argentinas S. A., fs. 80, al 27/12/94, años 1993 al 1995, de $ 3.094,94. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 466.000. b) El inmueble ubicado con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 647, cuya entrada principal es por el Nº 635 de la ciudad de Tandil, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Edificado en lote de terreno que mide 14,75 mts. de fte. por 43,30 mts. de fdo. Superficie 638,6750 m^2. Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección A, manzana 12, parcela 16. Inscripción dominial matrícula Nº 23.941. Título de propiedad glosado a fs. 149/151. Consta en planta baja de: sala de estar y comedor, garage, un jardín, lavadero, una morgue, depósito de mantenimiento, cocina, oficina de administración, cuatro habitaciones, cuatro baños, patio interno, sala de ropería, pequeño depósito. En el entrepiso una habitación. En el primer piso: dos pasillos de circulación, unidos a un pasillo trasversal, dieciséis habitaciones, ocho baños, office de enfermería, todo ello se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por la Clínica Privada Centro Médico Geriátrico San Antonio, la que es de propiedad del señor Ramón Jenaro Vulcano. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 166/168, al 29/12/95, años 1993 y 1995, de $ 2.083,66. Por impuesto municipal, fs. 145/146, al 14/11/95, año 1995, de $ 836,26. Más sus respectivas actualizaciones. Los inmuebles detallados pueden visitarse los días 23 y 26 de agosto de 1996, entre las 14,30 y 16,30 horas. Base de venta $ 200.000. Condiciones de venta para cada inmueble. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado boleto 1 %. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Mayor información dirigirse al Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 490, piso 4º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal, ciudad de Buenos Aires, agosto 13 de 1996.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 20/8 Nº 78.576 v. 21/8/96

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33 Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "TORRES DE ARYAN DELIA MARIA y Otro c/ NOVILLO CORBALAN MARIA FLORA s/ Ejec. Hipotecaria. Expte. 104.539/95" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 26 de agosto de 1996 a las 10,30 hs., en el salón de actos calle Talcahuano 479 Capital, bajo régimen propiedad horizontal (Ad-Corpus). La unidad funcional Nº 18 piso 8º del inmueble ubicado en la calle Paraguay Nº 1621 e/ Montevideo y Rodríguez Peña de esta Capital, Sup. Total 66 m2, 76 dm.2 Porcentual 5,06 % Dominio Matríc. F. R. 20-953/18 Nom. Cat. Circ. 20 Sec. 7 Manz. 16 Parc. 16. Deudas: O.S.N. no registra; A. Arg. al 5/6/96 $ 192,70; Municipal al 3/6/96 $ 268,63; Expensas al 12/6/96 $ 4.621,22. Base U$S 50.400. Contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 4 % efectivo. Saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Según comprobación notarial (fs. 128/29), el departamento se encuentra ocupado por la misma demandada junto al Sr. Cristian Federico Gravenhorst; consta de pasillo, cocina, lavadero, cuarto y baño servicio, living comedor, pequeño hall íntimo, baño completo y dormitorio con balcón, paredes empapeladas, a excepción de baños y cocina; baño con sus artefactos en el principal; y el de servicio, water, lavamanos y ducha; cocina con mesada completa; buen estado de conservación, con problemas de humedad en techos y en baños, y en balcón por tratarse de último piso. Exhibición lunes a viernes de 11 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 20/8 Nº 78.535 v. 21/8/96

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Paraguay 1457, 3º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "EGUIAZABAL JUAN JOSE c/ ANADRI S. A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 19.050/94, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor, el día 2 de septiembre de 1996 a las 10,00 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Oliden 1702, formando esquina con la calle Tapalqué sin número de esta Capital Federal, inscripto en la matrícula F.R. 1-42122 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc: 76 - Manz: 179 - Parc. 11a. Las comodidades del inmueble son: Un patio, cocina instalada, un baño instalado, un dormitorio, un comedor, un galpón de techo de chapa y su estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Marcelina Pérez García, como inquilina sin contrato vigente y no existen otros ocupantes. Base: $ 42.822. Seña 30 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 72) $ 91,20 al 15/8/95. Obras Sanitarias (fs. 75) $ 27,58 al 29/8/95. Municipalidad (fs. 96) $ 242,98 al 1/11/95. Asimismo las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión, art. 598 C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 1996 de 15 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 601-1560).

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.

Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 20/8 Nº 78.548 v. 21/8/96

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Nº 70 del Dr. Carlos E. Antonelli, sito en Uruguay 714 piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "DE ALVEAR, JORGE EMILIO c/ LAS DOS TUNAS S.A.C.I.A. y M. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 46.603/92 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el Establecimiento de Campo denominado "Rancho La Pola", ubicado en el Cuartel Primero del Partido de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, de una superficie total de 437 hectáreas aprox., conformado por tres fracciones de campo, con lo adherido al suelo, identificadas de la siguiente manera: A) Fracción 1131 "a", con sup. de 138 has 62 as 06 cas-Nom. Cat: Circ. X, Parc. 1131a - Dominio fs. 471, Mat. 16621, Part. 161, B) Fracción 1132, con sup. de 58 has 47 as 62 cas-Nom. Cat: Circ. X, Parc. 1132 - Dominio fs. 473, Mat. 16622, Part. 33784, y C) Fracción 1133, con Sup. de 241 has 25 as 30 cas-Nom. Cat: Cir.X, Parc. 1133-Dominio fs. 475, Mat. 16623, Part. 1497; cuyos planos, datos catastrales, superficies, medidas y linderos surgen de autos, donde también se encuentran agregadas las planchetas y material fotográfico, para mayor información de los interesados. Las tres fracciones conforman un solo establecimiento agrícola-ganadero, el cual se ubica a aprox. 8 kms. de la Ciudad de Tandil, siendo uno de los accesos desde el centro mismo de la ciudad, la Avda. Juan B. Justo hasta la rotonda de unión con la Ruta 30, este punto es el límite entre el ejido y la zona rural del Partido. Las entradas a las fracciones señaladas están a aproximadamente 200 mts. de la rotonda indicada, sobre la Ruta 30; ambas entradas con indicador "Rancho La Pola" en su frente. Conforme constatación obrante en autos, las fracciones cuentan con las siguientes mejoras: Fracción 1133: espléndida casa principal con living c/ hogar, comedor y escritorio con kitchinette y baño completo; seis dormitorios algunos con vestier, baños y chimeneas; antichambre con kitchinette, luego pequeños depósitos; otro baño compartimentado; pasillo de distribución y escalera que conduce a la planta alta con sala de juegos y bodega. El sector de servicio con office, comedor diario, amplia cocina, comedor personal y pasillo al que dan siete habitaciones, baño, lavadero, despensa y ambiente de caldera; en el exterior casa de huéspedes con tres habitaciones, baño, cocina y galería, aquí techos en regular estado. La pileta de natación posee sistema de filtros. También hay siete cocheras cubiertas, galpón, tinglado, palenques, otro galpón, mejoras de trabajo con manga, balanza, corrales, tanques australianos, molino, silos, tambo, corral techado de la cabaña, y 14 cuadros o potreros, 2 de los cuales pertenecen al casco con su parque y monte con importantes y variadas especies; asimismo el campo es recorrido por distintas avenidas arboladas. Fracción 1132: lindera a la fracción 1133, se trata de un potrero con aguada y embarcadero con frente a la ruta 30, y cruzando dicha ruta el resto del campo —fracción 1131a— con antigua casa de seis habitaciones, tres baños y cocinas, galería y aljibe en su frente; también cancha de paleta y un sector de la casa refaccionándose para sala de primeros auxilios. Aquí el campo está

dividido en 4 cuadros o potreros; con manga, brete, corrales, molino, tanque australiano y distintos montes. El Establecimiento de Campo "Rancho La Pola" es apto para agricultura y ganadería: tambo y cría: trigo, maíz, girasol, etc. Actualmente funciona un tambo, algún cuadro con avena y en preparación para trigo. Al momento de la constatación se encontraban en el lugar los señores José Mauricio Eyheramendi, encargado del establecimiento, el tambero Marcelo Pereyra, ambos con sus familias ocupan la parcela 1131a; y Eduardo Wirtkomski y su esposa Elena López quienes viven en la casa principal en calidad de caseros, todo lo cual según manifestaron los mismos. En general el estado de conservación es bueno, hay luz eléctrica y una línea telefónica funcionando con el Nº 22843. Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 470.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, la seña en dinero efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses de Banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Comisión y sellado exclusivamente en dinero efectivo, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, debiendo integrar dicho saldo aun si hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Conforme el art. 598 inc. 7º del CPCC no procede la compra en comisión. Deudas: Municipalidad de Tandil: Frac. 1131a (fs. 491/93) $ 1.761,40. Frac. 1132 (fs. 489/90) $ 516,94. Frac. 1133 (fs. 487/88) $ 6.213,41, al 11/3/96. Imp. Inmobiliario: Frac. 1131a (fs. 484/86) $ 17.607,21. Frac. 1132 (fs. 481/83) $ 16.851,81. Frac. 1133 (fs. 478/80) $ 32.191,73, al 31/1/96. Las deudas que pudieren gravar sobre el inmueble, serán abonadas con el producido de la subasta y en el supuesto caso de que no existieran fondos suficientes, estarán a cargo del comprador a excepción de aquellas que fueran anteriores a la constitución del mutuo hipotecario, que estarán a cargo del acreedor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días lunes a sábado en el horario de 9 a 12 horas y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 20/8 Nº 78.559 v. 21/8/96

Juzgado en lo Civil Nº 40 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "LERNER ISRAEL y Otro c/CABALLERO, MARTA CRISTINA s/Ejec. Expte. Nº 19.234/94", que el Martillero Herman Blitz Katz ramatará el 26 de agosto de 1996, a las 9,30 hs., en Talcahuano 479 Capital. Una finca con frente a la calle Pringles Nº 423 e/Potosí y Presidente Tte. Gral. Juan D. Perón, de esta Capital; Mide: 7 mts. 231 mm. de Fte. al O. sobre la calle dicha: 12 mts. 669 mm. de Fdo. en el costado S., lindando con resto del lote 4; 12 mts. en su otro costado al N., lindando con resto del mismo lote 4, y 6 mts 602 mm en el Ctefte. al E., lindando con parte del lote 3. Nom. Cat.: Circ. 7, Sec. 17, Manz. 44A; Parc. 19 c. Dominio Matrc. (FR) 7-3490. Deudas: Municipal al 16/11/95 $ 3.707,71; OSN. al 31/1/96 $ 1.143,55; A. Arg. al 31/1/96 $ 722,21. Base U$S. 85.000, contado mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % efectivo. Saldo del precio conf. artº 580 C. Procesal dentro quinto día de aprobada la subasta, según mandamiento de comprobación el inmueble se encuentra ocupado por la demandada; se compone de P. Baja, distribución en hall, un toilette, escritorio, living comedor, patio interno, cocina; en piso 1º, dos dormitorios chicos y otros dos grandes, un baño completo, Piso 2º, lavadero, un toilette, comedor diario y terraza, todo en condiciones normales de uso; dispone de línea de T.E. Exhibición lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndose constar que no procederá la compra "en comisión".

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 20/8 Nº 78.708 v. 21/8/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, sito en Uruguay 714, 3º piso, a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO EDIFICIO PROPIETARIOS FRAGATA SARMIENTO 1980 c/ HALPEN JACOBO y Otro" s/ Ej. que el martillero designado en autos rematará el día miércoles 28 de agosto de 1996 a las 11 hs. en el salón de la calle Humberto I 2042 un departamento ubicado en la calle Fragata Pte. Sarmiento 1980 U.F. 16 del 7º piso, entre Espinosa y Av. Gral. San Martín de la Capital Federal, compuesto de dos dormitorios, living-comedor, comedor diario, baño y toilette, cocina, lavadero y cuartito para depósito. Superficie aproximada de 88 m^2, con balcón corrido que da al contrafrente. Las expensas del mes de junio/96 fueron de $ 94. Desocupado, venta "ad-corpus". Base $ 25.958,41, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 26 y 27 de agosto de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Juan Carlos Insúa, secretario.

e. 20/8 Nº 78.495 v. 21/8/96

Nº 54

Juzgado en lo Civil Nº 54 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "SACHERI, MARIA TERESA c/ANGELETTI, MARIA INES y Otros s/Ejec. de Alquileres Expte. 40.356/93" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 26 de agosto de 1996, a las 10 horas, en Talcahuano 479 Capital la Unidad Funcional Nº 135 Pisos 14 y 15 del inmueble sito en la Av. Córdoba 3621/37/47 e/Salguero y Bulnes de ésta Capital; Sup. total de 357,05 mts.2. Porcentual 2,94 %. Nom. Cat. Circ. 18, Sec. 19. Manz 1. Parc. 25A. Matrc. 18-11892/135 (FR). Deudas: Fs. 273 A. Arg. al 20/9/95 $ 492,29; Fs. 295 al 22/9/95 Municipal $ 6.443,17; Fs. 335 OSN. al 26/2/96 $ 2.255,19; Fs. 371/2 Expensas a mayo/96 $ 19.509,86 más intereses, todas sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos, haciéndose cargo del pago de los mismos quién resulte adquirente. Venta "Ad-Corpus". Base $ 80.000, contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % en efectivo. Saldo del precio conf. Artº 580 C. Procesal dentro del quinto día de aprobada la subasta. Según comprobación del Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos (Fs. 379/80) el inmueble se encuentra afectado como vivienda y ocupada por la misma demandada, constando de cuatro dormitorios, comedor, baño, cocina, contando con servicio telefónico. Exhibición lunes a viernes de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Javier Fernández, secretario.

e. 20/8 Nº 78.713 v. 21/8/96

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, piso 2º, comunica por dos días en autos "HORNSTEIN, LEON c/ LEOTTA, SUSANA ALICIA y Otro s/ Ejec. Hip". Expte. 46.593/94 que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 26 de agosto de 1996, las 11,30 horas en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042 de Capital el inmueble sito en Av. Rivadavia 6432/36/38, piso 4º Unidad Funcional 18, entre calles Lautaro y Av. Carabobo de Capital. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, toilette, cocina, lavadero, dependencias de servicio y balcón al frente. Sup. cub. 99,18 m2 semicubierta 5,95 m2. balcón 3,26 m2. Sup. total 100,39 m2. Porc. 3,48 %. Catastro C. 5 ,S. 48. Manz. 155. Parc. 3C. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 19.673. Al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 % IVA s/ Comisión. Efectivo. El saldo de precio deberá ser efectivizado indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario deberá abonarse los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del CPCC. La propiedad podrá visitarse los días 22 y 23 de agosto en el horario de 15,00 a 17,00 horas. Se registran las siguientes deudas, todas sujetas a reajuste: OSN (fs. 113) $ 117,91 - Aguas Argentinas (fs. 84) $ 20,94 - Municipales (fs. 90) $ 754,94 - El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, agosto 13 de 1996.
Mirta Lucía Alchini secretaria.

e. 20/8 Nº 78.611 v. 21/8/96

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la doctora Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Bmé. Mitre 718, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DOMINGUEZ MARIA HORTENCIA FRANCISCA y Otro c/VILLOSLADA y SEBASTIAN MARIA LUISA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5.507/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 28 de agosto de 1996 a las 10,00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 5 hoy Jujuy 643, edificado sobre lote de terreno designado en el plano característica 30-144-72 con el Nº uno B de la manzana siete "C" que mide 14,50 mts. de frente al N. E. por 26,20 mts. de fondo. Sup. 379,90 mts.2 (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B Quinta 7, Mza. 7c, parcela 1b). Se trata de una vivienda de material tipo chalet que consta de 3 dormitorios, living-comedor, cocina y baño. Todo en muy buen estado de conservación. Está ocupada por la demanda y propietaria y por el Sr. Juan Carlos Averso. Registra las siguientes deudas: a Municip. de Esteban Echeverria $ 52,61, a Rentas de la Pcia. de Bs. As. por impuesto inmobiliario al 16/5/95 $ 719,46 y por Contribución Fo-Pro-Vi. $ 19,00. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones estarán cargo del adquirente. Exhibición: de lunes a viernes, a partir de la publicación de los edictos, de 9,00 a 12,00 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000,00. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nac. Argentina —Suc. Tribunales— a la cuenta de autos. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 20/8 Nº 78.544 v. 21/8/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en la calle: Uruguay Nº 714, Piso 6º, Capital Federal, comunica, por dos días, en los autos "LOPES FAUSTO c/ARRIACDA GARCIA, JUAN DE DIOS s/Sumario", Expte Nº 23.799, que el Martillero Público, don: Humberto Horacio Astorga, rematará el día: 23 de agosto de 1996, a las 10,30 hs. en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Heladera mostrador de 2 puertas, sin marca, ni número visible, de fórmica tipo madera gris de 2 mts. aproximadamente; 1 heladera "Jarp" mostrador exhibidora de 2,40 mts. de alto por 0,60 mts. de ancho aproximadamente, sin número visible, con 1 puerta de vidrio; 1) Caja Registradora "Casio" Nº 8900.295; 5 Ventiladores de techo sin marca, ni número visible. Sin Base al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión: 10 %. Los gastos correspondientes al traslado y cualquier otro que se produjera por la entrega de los mismos son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de éste Juzgado. Los bienes podrán visitarse en la calle: Maipú Nº 484 Piso 1º, Oficina 105, Capital Federal día: 22 de agosto de 1996, en el horario de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde secretario.

e. 20/8 Nº 78.712 v. 21/8/96

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, desempeñada por la autorizante, con sede en la calle Talcahuano Nº 490, piso 2do, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ZACHERA, VICTOR ANTONIO y Otros contra FURMAN DE SCHAPIRO BLANCA sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 30.876./94), "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 26 de agosto de 1996, a las 10.30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 19, identificada con la letra "A", del piso 8º, de la avenida Santa Fe Nros. 3286/88, entre las de Bulnes y Coronel Díaz, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad 111,12 m^2. Porcentual 4,50 centésimos. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 13B, Parcela 3. Inscripción dominial Matrícula Nº 19-1628/19. Desocupado. Puede visitarse los días 22 y 23 de agosto de 1996, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 157, al 4/9/95, años 1990-costo. 1995, de $ 1.873,51. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 162, al 8/9/95, años 1990/1991, de $ 463,32. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 84, al 21/10/94, años 1993/1994, de $ 94,28. Por expensas, fs. 196, informa que existe juicio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, caratulado: "CONS. PROP. SANTA FE 3286/88 contra SCHAPIRO, BLANCA FURMAN sobre Cobro de Expensas", donde surgirá monto total adeudado actualizado conforme la sentencia dictada con fecha 12/9/94. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 64.000. Al contado y al mejor postor. Seña 20 %. comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley.

Ciudad de Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 20/8 Nº 78.741 v. 21/8/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados BALADO ROGELIO MANUEL y Otros c/ADELL OSCAR ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria - Exp. 80621 (Reservado) que el Martillero Jorge Mario Costa rematará el día 26 de agosto de 1996 a las 11,15 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Díaz Vélez 3140, La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Manzana 25, Parcela 29, Matrícula 4040 y consta de: Planta Baja: Entrada de garage para tres coches, con portón levadizo, porch, amplia recepción en desnivel con hogar, baño completo, un dormitorio, cocina amplia, comedor con vista al fondo, pileta de natación en forma de riñón, parrilla, habitación y baño de servicio, quincho, lavadero con termotanque, sobre el techo del garage se encuentra una bohardilla que contiene una caldera para calefacción. Planta Alta: Un dormitorio principal con vestidor, con buena carpintería, baño en suite compartimentado con balcón terraza al jardín. Todo en perfectas condiciones de uso y totalmente desocupada. El inmueble es de tipo chalet con frente de piedra Mar del Plata y está construido sobre un lote de 10 mts. de frente por 41,17 mts. de fondo. Deudas: Fs. 136 Rentas $ 1.175,25 al 30/4/96; fs. 144 O. S. N. sin deudas y Fs. 133 Aguas Argentinas $ 80,52 al 8/4/96. Condiciones de la subasta: Base U$S 114.000, Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley 0,5 % al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del Art. 41 del Código del rito. Exhibición: Los días 22 y 23 de agosto de 1996, de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 20/8 Nº 78.557 v. 21/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/LOPEZ, ANTONIO JOSE y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 59.049/95), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 28 de agosto de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R18 GTD, año 1992, motor marca Renault Nº 5651587, chasis marca Renault Nº L935-003315, Dominio B-2.358.829, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.686,20 al 28/6/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e 16/8 Nº 78.359 v. 21/8/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211 piso 5 Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MUSCIO SA. c/ALTRANS SA. s/Ejecución Prendaria" Expte. 63.392 que la martillera Stella Gey de Mendez rematará el día 29 de agosto de 1996 a las 12 hs. en Salón Ventas Asociación Martilleros de Talcahuano 479 Capital el siguiente bien: Un camión tractor Fiat modelo 619 T1 año 1987 motor Fiat 8210*02 031S017666*A chasis Fiat 619 T1 -A-24519 Dominio V 030382, subastándose en el estado en que se encuentra y se exhibe en Ruta de la Tradición (Cno. de Cintura) Nro. 7249 esq. Maipú 9, de Abril, E. Echeverria, Bs. As. los días 26 y 27 de agosto de 1996. Se deja constancia que se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta con los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero e interesados a las 12 del mismo día. Base U$S 17.500 al contado al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Deudas de Patentes a cargo del comprador ($ 4731 al 30-4-96).

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/8 Nº 78.563 v. 22/8/96

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/PAPELERA BAHIA BLANCA s/Ejecutivo" Exp. Nº 50.429, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 28 de agosto de 1996 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en la Avda. San Martín 3686/3688 —entre los Nos. 3680 y 3692— y calles Biarritz y Adolfo P. Carranza, de la Capital Federal, Matrícula 15-38167. Inmueble tipo Galpón con dos accesos a través de cortina metálica, una de las cuales corresponde a un pequeño local y a través de escalera se accede a un Entrepiso con salida a pequeño patio terraza, disponiendo de dependencias sanitarias. El Galpón propiamente dicho, que abarca practicamente la totalidad del terreno, tiene dependencias sanitarias y cocina, siendo el estado de regular y el señor Alfredo A. Saggesse, presente en el acto de constatación, posteriormente acompañó en autos contrato de locación como inquilino con vencimiento el 3 de abril de 1998. Medidas del terreno según título: 8 mts. 66 cm. de frente al NO por 36 mt. 04 cm. de fondo en el costado SE. Venta adcorpus. Base de Venta: Pesos 55.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado, efectivo y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación y bajo lo dispuesto por el art. 580 C. Psal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del (art. 104.6 R.F.) hasta las 13 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto. Visitar 26 y 27 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs. Deudas: (fs. 96/97) M.C.B.A. al 30/11/95 $ 7492,45; O.S.N. (fs. 73/74) al 19/10/95 $ 3794.17; Aguas Arg. (fs. 71) al 13/10/95 $ 4623.20. Más detalles ver el expediente o al Tel. 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/8 Nº 42.804 v. 21/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal comunica por cinco días en autos caratulados "MODERN PLASTIC s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble s/Concurso Especial Promovido por Banco Río de la Plata S.A.", expediente Nº 55.272/95, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 30 de agosto de 1996 a las 14:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles: a) Calle Zamudio Nº 3975, Matrículas: FR15-80.561 y FR 15-28.473; Base: u$s 120.000. b) Calle Nueva York Nº 2346. Matrícula: Fr 15-28.477; Base: u$s 250.000. c) Calle Asunción Nº 2361/65, planta baja, unidad funcional Nº dos. Matrícula: Fr 15-665/2; Base: u$s 50.000. Para el caso de no obtenerse ofertas dentro de la media hora de comenzado el remate, se reducirá la base fijada en un 30 % y de no obtenerse ofertas, los bienes se subastarán sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El Banco Río de la Plata S.A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes) a satisfacción del Banco, con antelación suficiente. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50 % del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés del orden del 12 % anual sobre saldos deudores, con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S.A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. Los posibles adquirentes podrán contactarse en el Banco Río de la Plata S.A. con el Sr. Alejandro Moreno Vivot, Bartolomé Mitre 480, piso 10º (TE: 340-1209) quien les informará acerca de los aspectos reglamentarios de la financiación de pago ofrecida. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 29 de agosto de 1996, a las 12 horas (artículo 104, punto 6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal). La apertura de sobres se realizará el día 29 de agosto de 1996 a las 12:30 horas en la sede del Juzgado. Con respecto a las deudas por impuestos habrá de estarse a las condiciones establecidas en autos. Los bienes se encuentran libres de ocupantes y/o bienes muebles. Respecto del inmueble con ingreso por la calle Asunción (único que no se encuentra unificado con los restantes), se trata de un inmueble desocupado y libre de bienes que funcionaba independientemente del resto de los inmuebles como garaje. Los inmuebles podrán visitarse los días 20, 21, 22 y 23 de agosto de 1996 de 12:00 a 16:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

María Cristina O'Relly, secretaria.

e. 15/8 Nº 78.187 v. 22/8/96

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en "KENIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de la Planta de José C. Paz 3640" Expte. Nº 64.042, que el día 10 de septiembre de 1996, a las 13,30 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros José María Bouquet, Eduardo Saravia y Horacio Taranco, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado a fs. 50/51, y complementarias, que en el Boleto de Compraventa a firmarse quién resulte comprador declarará conocer. Rematarán: la Excelente Planta Industrial y/o Depósito, con amplias facilidades de muy buena calidad sobre terreno de 1.649,09 ms2, apta para varios destinos en Planta Baja, Primero, Segundo Piso y Terraza, con una superficie cubierta de 2.497,99 ms2, ubicada en José C. Paz 3658, entre Cachi y Alberto Einstein, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 32, Mz. 50, Parcela 6 A. En Efectivo - Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 533.333.- Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Visitas: 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de agosto entre las 14 y 16 horas, y en las fechas y horarios que se convengan con los martilleros en los teléfonos 812.1857 - 374.9740/42 y 372.6414. El Saldo de Precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "Ministerio Legis" Art. 580 del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo legal. Se dispone como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre - Art. 104 inc. 6to. del Reglamento para la Justicia del Fuero, Reglamentación del Art. 570 del Código Procesal - hasta el 6 de septiembre de 1996 en el horario de atención del Tribunal. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones devengados luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/8 Nº 3983 v. 26/8/96

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Sec. Nº 32 comunica por dos días en autos: "PARDO VARELA JOSE DAMASO c/YEBRA PEDRO ALBERTO s/Ejec. Expte. 22138" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 27 de agosto 1996, a las 8,30 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital. La Unidad Funcional Nº 3 (Departamento Nº 2) Planta Baja del inmueble Avda. Independencia 4048/52/54 e/Quintino Bocayuba y Treinta y Tres; Sup. 48 ms.03 dec.2 Porcentual 4,67 %. Nom. Cat. Circ. 6 Sec. 36 Manz. 56 a. Parc. 5 Dominio Matrc. 6-744/3. Deudas: Fs. 24 OSN al 24/10/94 $ 78,84; Fs. 32 Munici-pal al 8/11/94 $ 209,98; Fs. 50 A. Arg. al 25/1/95 $ 35,53, Fs. 52 Expensas al 3/5/95 $ 3944,02. Base $ 2570,22 contado mejor postor; Seña 30 % Comisión 3 % efectivo; saldo de precio conf. art. 580 C. Procesal. Según mandamiento constatación, se encuentra en mal estado de conservación, consta de dos habitaciones, un patio, habitación en parte superior, baño y cocina, ocupada por Mirta Noemí Cassinelli, sin acreditar carácter; Exhibición lunes a viernes de 15 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/8 Nº 78.536 v. 21/8/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550 7º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/VIÑALES, ZULEMA GRACIELA y Otro s/Ejecutivo", expediente Nº 22.846, que el Martillero Nicomedes Corfield, rematará el día miércoles 28 de agosto de 1996, a las 11,30 horas en el salón de remate San Cayetano, sito en Humberto Primero 2042/46, de Capital Federal, un Inmueble que se encuentra ubicado en el barrio San Javier de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, calle La Rioja Nº 2545, entre las calles Avda. San Martín y calle Murature. El Inmueble está construido sobre un lote de terreno con las siguientes medidas: Lote 6, Manzana 760, con frente a la calle La Rioja, que mide 10 metros de frente al Nord-Este, igual medida en su contrafrente, por 30 metros 75 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindando por su frente al Nord-Este, calle la Rioja al Sud-Este con el lote siete, al Sud-Oeste con fondo de lote 25 y al Nord-Oeste con lote 5, según consta en el testimonio. Nomenclatura Catastral: circ. I, secc. O, Manzana 760, parcela 6, Partida Nº 84.098, según consta en el testimonio. Deudas: Rentas, a Fs. 52, al 30-03-95, $ 239,19, a Fs. 70, $ 345,39 al 28-09-95. Municipalidad: Almirante Brown, a Fs. 69, 29-09-95, $ 140,48, consta en expediente. Según informe del Martillero, se trata de una edificación tipo casa, construida con material de segunda categoría, sobre calle de tierra, cuenta con luz eléctrica, gas natural, y bombeador de agua que alimenta toda la casa. El frente de la misma está revestido con ladrillos Visto, lo mismo que un pequeño techo de galería, y se compone de las siguientes comodidades: Jardín al frente, al entrar al Inmueble se encuentra un living, cocina comedor, dos dormitorios, baño con bañera americana, pequeño lavadero, y garaje, al fondo una pieza sin terminar, escalera que conduce a la terraza, y una línea telefónica funcionando, en regular estado de conservación. El Inmueble está Habitado, por la demandada Señora Viñales, Zulema Graciela, su esposo Sr. Blanco, Eduardo, y dos de sus hijos, en carácter de propietarios. Venta al contado y al mejor postor "Ad-Corpus". Base: $ 18.046.- Seña: 10 % Comisión: 3 %, sellado de ley 0,5 % todo en efectivo en el acto del remate. Se reciben ofertas bajo sobres hasta 24 horas antes la subasta y hasta las 12.00 horas de acuerdo al Art. 104 Reglamento de la Justicia Comercial. Serán abiertas en secretaría a las 12.30 horas del día anterior al remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y deberá informarse el nombre del comitente para el caso de comprar en comisión, art. 571, del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento art. 580 del código procesal. El Inmueble se exhibirá los días 26 y 27 de agosto de 1996, de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 20/8 Nº 78.554 v. 21/8/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Juez Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por dos días que, en los autos "CONSORCIO DE COPROP. LOS CARDALES COUNTRY CLUB c/TISI, FELIX REINALDO, s/Ejecutivo", Expte. Nº 17.982/95 el martillero don Ernesto Menzel, Rep. Arabe Siria 2945, 3º "9", Capital, (801-3461), rematará el día martes 27 de agosto de 1996, a las 10,30 hs. en el Salón de Remates "San Luis", Av. La Plata 1190, Capital Federal, los siguientes bienes muebles, en el estado en que se encuentran, a valores con IVA incluido: Lote 1 - Un Juego de comedor compuesto por mesa ovalada de madera, con tapa de vidrio, 6 sillas tapizadas en pana beige y un aparador con 4 puertas y 2 cajones, todo haciendo juego. Lote 2 - Un Reloj con péndulo, de pared, con números romanos y caja de madera. Lote 3 - Una Escultura antigua de material blanco con figura de 2 caballos y 1 dama. Lote 4 - Un Sillón de 3 cuerpos de pana verde, 2 sillones individuales de pana marrón oscuro. Lote 5 - Dos mesitas de arrimar (1 redonda y otra ovalada) y una mesita ratona rectangular, con tapa tipo mármol. Lote 6 - Tres Alfombras multicolores, rectangulares. Lote 7 - Un Cuadro al óleo, con chapita que dice "A. Vacano". Lote 8 - Un Centro de mesa blanco, con detalles azules, vidrio de 0,25 m. de diámetro de espesor. Lote 9 - Un Juego tipo cristal compuesto por bandeja de metal plateado, 12 jarros y 1 ponchera con tapa y cucharón. Se rematarán: Sin Base, Al Contado y al Mejor Postor (fs. 135) Comisión: 10 % más 21 % de IVA sobre la comisión. En los términos del art. 104.5 del Reglam. del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 13,30 hs. del 3er. día anterior a la realizac. de la subasta. El sobre que contenga la oferta, deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del Expte. y fecha de la subasta. La oferta deberá presentarse por duplicado, deberá contener el nombre del oferente, quien podrá actuar por si o por apoderado, y deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Deberá individualizar los bienes que desea adquirir, y deberá acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, en el caso que ésta corresponda abonarse, el destinado a comisión más IVA sobre ésta, discriminándolo, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado a la orden del Juzgado, con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente, a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el respectivo resguardo bancario, a la orden del Juzgado. El martillero se halla facultado para entregar el bien rematado, una vez oblado íntegramente el precio obtenido. Exhibición: En el Salón de Remates mencionado, de 10 a 17 hs. en días hábiles, desde la fecha de publicación del presente Edicto.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 20/8 Nº 78.673 v. 21/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal comunica por dos (2) días en Boletín Oficial, en los autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/QUADRINI, ANDREA F. y Otra s/Ejecutivo", que la Martillera Ana Amalia Garano, rematará el día viernes 23 de agosto de 1996 a las 13:00 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal el inmueble sito en Defensa 1606 esquina Tapalque s/n del Partido de Morón, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.III, Sec. F, Manz. 394, Par. 1, Matrícula 73027 de Morón (101). Características: Chalet en 2 plantas, edificado sobre un terreno de 225 m2. PB: living-comedor, 3 dormitorios, baño y toil., cocina, comedor, garaje y patio. PA: baño, lav. y terraza. Desocupada. Deudas: O.S.N. al 7/12/95 $ 597,95 y A.A. al 16/11/95 $ 21,22 (fs. 109 a 111), Alumbrado y Limpieza al 11/1/95 $ 1.779 (fs. 118), Rentas al 14/2/96 $ 614,79. condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. En los términos del art. 104,5 en el Regl. del Fuero se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del 3er día anterior a la subasta y la presentación de las ofertas deberá ajustarse a las disposiciones mencionadas en el auto de subasta obrante a fs. 150. Base $ 26.290,66. Seña: 30 % el saldo de precio se deberá integrar dentro del 5to. día de aprobado el remate. Comisión 3 %. Exhibición: Miércoles 21, jueves 22 de agosto de 1996 de 12:00 a 15:00 horas.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 20/8 Nº 78.745 v. 21/8/96

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "GREFAR S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de enajenación de bienes", Expte. 29.190, que los martilleros Herman Blitz Katz; Bernardo Osiroff; Osvaldo Wertser Bigi y Jorge Ramón Torres, rematarán en el salón "Canciller" del Bauen Hotel, Av. Callao 360 con entrada por Avda. Corrientes 1856 Capital, el día 5 de setiembre

de 1996, a las 11 hs., en block y desocupada la planta industrial de la fallida ubicada en el Partido de Ramallo, con inclusión de toda su maquinaria, instalaciones, equipos, rodados, bienes muebles, materia prima, existencia de producción refractaria y marcas que surgen del inventario obrante en autos y que son parte integrante de la misma. A continuación y a partir de las 13,30 hs. del mismo día y lugar se rematarán en forma singular los bienes que se encuentran en la Capital Federal, Av. Córdoba 1345, piso 15º y consistentes en muebles, máquinas de oficina y dos automóviles y que se indicarán más adelante. La planta industrial de la fallida está situada en las proximidades de la Estación Sanchez, Parque Industrial Comirsa, en el Partido de Ramallo (Complejo Industrial Ramallo - San Nicolás), Pcia. de Buenos Aires y está edificada sobre terreno de una superficie de 209.862 m2., designado como Parcela 303 a., según plano aprobado característica 87-90-69. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección Rural y con superficie cubierta aproximada de 17.241 m2 ad corpus, desarrollada en dos amplios galpones destinados: uno para producir materiales básicos de 11.500 m2. cubiertos y el otro a sílicos aluminosos de 4811 m2. cubiertos aprox., construidos con paredes de mampostería y techos de chapas de fibrocemento y galvanizadas, piso de hormigón armado, en muy buen estado de conservación. Cuenta además de edificio para el área administrativa con amplias oficinas con líneas telefónicas. Referente al área industrial cuenta con laboratorio físico y químico con instrumental de precisión, sala de hornos y molienda; planta reguladora de gas; taller mecánico y de mantenimiento; subestación de electricidad con equipos transformadores propios, para fuerza motriz e iluminación usina auxiliar propia dentro de la planta; tanque sobre elevado de agua, torre de enfriamiento y varias entradas para camiones; báscula electrónica de pesaje en la portería. La planta de básicos está integrada por depósito de materias primas básicas; zona de molienda 1 y 2, zona de mezclado con cinco mezcladores, área de embolsado, zona de prensas, donde se destaca una prensa hidráulica marca Laeis de 1250 tn. y dos prensas mecánicas marca Boyd de 1000 y 1200 tn.; secadero túnel, cuatro hornos, uno de ellos continuo y alcanza los 1800ºC y los tres restantes son periódicos de 1750 y 1600ºC. La planta de sílico aluminosos está ubicada a una distancia de 8 m. de la de básicos y separada por espacio verde. Está integrada por depósito de materias primas, sector de molienda 3 y cuenta con una trituradora a mandíbula, una de impacto, un molino a martillos y uno a bolas. Todo el material se clasifica con tamices vibratorios y se transporta por cintas y elevadores a cangilones. En la zona de mezclado hay dos mezcladoras que alimentan dos prensas mecánicas Boyd de 800 tn. cada una y una hidráulica de 400 tn. Hay un horno túnel de 96 m. de longitud, que trabaja con temperatura máxima de 1600ºC. El establecimiento fabril en venta recibe energía eléctrica externa, contando con dos subestaciones transformadoras y una estación reductora de gas natural. Para los casos de interrupción del suministro cuenta con tres generadores de corriente que permiten mantener la continuidad operativa de los hornos. Cuenta asimismo con una sala donde se halla un compresor de aire que alimenta las dos plantas y existe un equipo depurador de efluentes líquidos. Condiciones de venta para la Planta Industrial. Al contado y al mejor postor. Base en block $ 2.550.000. Seña 20 % en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5, con más el 4 % en concepto de comisión y sellado de ley, más IVA sobre el 25 % de la comisión. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. y C. Se deja constancia que el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y solo se aplicará respecto de los bienes muebles y maquinarias, correspondiendo tributar IVA sobre el 68,30 % del monto resultante de la venta en block, quedando exento el 31,70 % de dicho monto. La toma de posesión de la planta a quien resulte comprador se dispone a los cinco días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. La respectiva escritura traslativa de dominio y gravámenes serán otorgadas por el escribano que designe el comprador, siendo a su cargo los honorarios devengados del notario designado. Las escrituras pertinentes deben ser otorgadas dentro de los 30 días de aprobada la subasta. El comprador se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también a afrontar los gastos por la custodia de los bienes desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 hs., del mismo día. Se hace saber a los oferentes, que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para esta presentación no se requiere patrocinio letrado. La venta de los bienes se realiza ad corpus y en el estado de conservación que se encuentran, dejándose constancia que no se admitirán reclamos en cuanto al estado y condiciones de los bienes muebles y funcionamiento de maquinaria, por haber sido exhibidos con suficiente antelación. Con respecto a los bienes muebles de oficina y automotores de Capital Federal, (Av. Córdoba 1345, piso 15º), se subastarán en forma singular consistentes en computadoras compuestas por CPU, monitores, teclados, mouse, impresoras de marca Epson, IBM y Hewlet Packard; fotocopiadora Mita; 2 fax Sansung y Toshiba; central telefónica Panasonic; 2 notebook; proyector 3M; cuadros; máquinas de escribir y calcular eléctricas y manuales; acondicionadores de aire, ventiladores, caloventores, heladera, cajas fuertes, escritorios, mesas, sillas, sillones, sofás, ficheros, armarios, estanterías, etc. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Dos automóviles de uso particular, marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTCA, año 1989. Patentes C 1.490.005 y C 1.437.409 con la base de $ 2.500 cada uno. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA sobre precio y comisión. El saldo de precio tanto de los bienes muebles como el de los automóviles deberá abonarse dentro de las 48 hs. posteriores a la subasta en el domicilio de calle Viamonte 1453, piso 7º "48" Capital, dentro del horario de 14 a 17 hs. Los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la fecha de posesión, serán a cargo de la fallida y del comprador a partir de aquella. Dentro de los 30 días de aprobado el remate los compradores deberán efectuar la transferencia de los vehículos. Vencido el plazo, el Tribunal no se hará responsable ni tomará intervención en los problemas que puedan suscitarse a los compradores. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 28, 29 y 30 de agosto y 2 de setiembre de 11 a 15 hs., en la Planta de Ramallo y de 14 a 16 hs., los bienes en esta Capital; todo sin perjuicio de organizar visitas a la planta en días a convenir con los martilleros. Hay planos y folletos. Informes 371-8070/981-0439.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 14/8 Nº 3930 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/JUBELLS, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución prendaria" (Expte. 27.675), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 28 de agosto de 1996 a las 9.30 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo W Senda Nafta, año 1994, motor marca Volkswagen Nº UN 982137, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ030085, Dominio B-2.704.412, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 880,95 al 28/6/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 10 hs. del día anterior al de la subasta que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 16/8 Nº 78.367 v. 21/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, Talcahuano 550, P. 7º, comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MANTO, LUIS y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 27.171), que el martillero Alberto J. Radattirematará sin base, al contado y al mejor postor el día 28 de agosto de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0L, año 1993, motor marca Ford Nº UQC006300, chasis marca Ford Nº 9BFZZZ33ZPP059240, Dominio C-1.721.350, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.928,21 al 27/6/96; multas $ 38,50 al 19/7/94. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos a las 12.30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 16/8 Nº 78.361 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, P. 7º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "OESTE MOTORS CAR S.A. c/MATEOS, CLAUDIA SILVIA y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 23.707), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 28 de agosto de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Tempra, año 1994, motor marca Fiat Nº 159 B 1 0119054411, chasis marca Fiat Nº 9BD159000 R9060407, Dominio B-2.639.019, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Rivadavia Nº 13.264 esq. Sucre, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. (Concesionaria actora). Base: u$s 7.500. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.675,32 al 7/6/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos a las 12.30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/8 Nº 78.375 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 7º comunica por 3 días en los autos: "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/ESTABLECIMIENTO ELABORADORA DE ALIM. SACCAN DE ARG. S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 24.625), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F150DSL, año 1994, motor marca MWM Nº 22904343111, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM3XR039213 Dominio B-2.659.938, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en 1er. Teniente Camilli y Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: u$ 13.383. - Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1780,25 al 29/3/96 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos a las 12.30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/8 Nº 78.540 v. 22/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550 Piso 7, Capital Federal, comunica por (5) días en los autos: "SILBERMAN, ADOLFO ROBERTO c/VALDEZ, HUGO LUJAN s/Ejecutivo", Expte. Nº 25.291, que el martillero Martín Sarachaga, rematará el día 23 de agosto de 1996, a las 15,00 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle San Nicolás 1345/47, entre Remedios de Escalada y Gral. César Díaz, Barrio Santa Rita, edificado en el lote de Terreno 12, Manzana 22. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 92; Parc. 13. Partida N 260.247, Matrícula Nº F.R. 15-49206. Construcción de 532,65 m2, de tipo comercial/industrial. Planta baja con una oficina en altos y entrepiso, posee dos entradas por la calle San Nicolás en los números 1345 y 1347, por la entrada del 1345, encontramos una sala de espera grande que es a la vez oficina. Al fondo de la misma hay una pequeña despensa y un toillette. De dicha oficina se accede por una escalera interna a otra oficina ubicada en la planta alta. Por el Nº 1347, nos encontramos con una entrada de vehículos que se comunica con un amplio galpón que ocupa el resto del terreno. Sobre el lateral derecho del mismo, baños, vestuarios y un entrepiso de donde también se puede ingresar a la oficina la de planta alta. La escalera que comunica las dos plantas es de hierro con peldaños de madera, hay dos equipos de aire acondicionado, calefactor a gas y sistema de electricidad. Tiene puerta y portón de chapa de hierro, rejas en las ventanas. Todo de acuerdo al informe presentado en autos. Desocupado. Edificado sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 44,62 mts. de fondo. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 88.775. Seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Saldo de precio, deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se autoriza la compra en comisión, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo el art. 104/5, R.F., hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades de ley. Deudas: MCBA $ 834,22 al 30/6/95 (fs. 37), OSN $ 110,61; Aguas Arg. $ 1157 al 30/6/95. Exhibición: Los días 19; 20; 21 de agosto de 1996, de 12 horas a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 14/8 Nº 78.157 v. 21/8/96

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, Callao 635, piso 1º, comunica por dos días en autos "SIMEONE ALEJANDRO ERNESTO c/QUINTANA CARLOS s/Sumario", Expte. 11.830, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, rematará el día 23 de agosto de 1996, a las 12 hs., en calle Vidt Nº 2024, piso 1º "A" Capital, un fax Panasonic sin nº visible; un televisor color Grunding 20 pulgadas; una video cassettera grabadora marca Panasonic con control remoto: 1 mueble que porta la indicada TV de madera con dos estantes y una cajonera en la parte inferior; 1 mueble con un espejo y 2 floreros de cristal naranja. Venta al contado. Sin base y mejor postor. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición día 22 de agosto de 10 a 11 hs., en el lugar de remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 20/8 Nº 78.596 v. 21/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional, Civil, Comercial, Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "YPF S.A. c/DOTTA OSCAR ATILIO s/Ejecución", Exp. Nº 12.382/94, el martillero Roberto Jorge Fresno, rematará el 30 de agosto de 1996, a las 9,30 hs. en el Salón de la calle Humberto I 2042, Capital Federal, la Estación de Servicios ubicada en la calle Salgado, esquina Goyena de la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral I, Sección A, Manzana 95, parcela 15 A, superficie: 250,35 m2, propiedad del señor Dotta, Oscar Atilio, con venta de nafta, gas oil y varios propios del rubro. Concesionaria de YPF. Y cuya concesión vence el 16/6/98, dado que el contrato de la misma es por 10 años, desde el 16/6/88. A la fecha mencionada anteriormente a fs. 66 con todo lo plantado y adherido al suelo, según consta en la constatación efectuada. El bien puede visitarse de lunes a viernes en horarios habituales a esos comercios, de 7 a 24 hs.: Base $ 205.080,37, doscientos cinco mil ochenta con treinta y siete centavos, suma aprobada que arroja la liquidación a fs. 58 vta. Seña: 30 %. Comisión: 4 % al contado, en efectivo y en el acto de la subasta. Demás datos obran en autos. Deudas: Alum. y otros, año 1995, total $ 73,48, Ob. S. 3ª, 4ª cuota, tasa por serv. sanit. medidos año 1995: Total: $ 2.606,12. 1ª, 2ª, 3ª y 4ª c. Impuestos válidos hasta el 5/12/95. Sellado de ley 0,5 %. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Alberto Maquieira, secretario.

e. 16/8 Nº 78.305 v. 21/8/96